

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2010

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Huérfanos N° 587, Santiago. Teléfono N° 02- 398 40 00

Página web: www.sename.cl

Índice

| | |
|---|-----|
| 1. Presentación..... | 3 |
| 2. Resultados de la Gestión año 2010..... | 5 |
| 2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010..... | 9 |
| 2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios..... | 12 |
| 3. Desafíos para el año 2011..... | 39 |
| 4. Anexos..... | 46 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución..... | 47 |
| Anexo 2: Recursos Humanos..... | 54 |
| Anexo 3: Recursos Financieros..... | 64 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010..... | 83 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno..... | 93 |
| Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas..... | 94 |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010..... | 104 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo..... | 105 |
| Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional..... | 108 |
| Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública..... | 112 |
| Anexo 11 Centros de Administración Directa y proyectos ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados, por Región y Eje Estratégico..... | 114 |

1. Presentación

El Servicio Nacional de Menores, es una institución dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene como Misión “Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio”. En este marco estratégico, durante el año 2010, se desplegaron diversas iniciativas y acciones tendientes a:

- Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia.
- Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
- Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación.
- Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores.

El Servicio define y ejecuta su labor, a través de las 15 Direcciones Regionales, 59 Centros de Administración Directa¹, y 1.463 Programas de Organismos Colaboradores Acreditados².

Ahora bien, con el propósito de focalizar su acción, SENAME genera prestaciones en 3 ámbitos:

a.- Promoción de derechos y prevención de la vulneración de éstos: a través de la realización de Campañas Comunicacionales, Oficinas de Protección de Derechos (OPD), y programas de prevención.

b.- Protección de Derechos: mediante los programas de representación jurídica, diagnóstico, programas de protección especializada, prestaciones residenciales y programa de adopción.

c.- Prestaciones para adolescentes imputados/as y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley N° 20.084, por medio de medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delito, sanciones privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social y sanciones no privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción.

1 El número de Centros de Administración Directa, corresponden a Centros de Protección y de Justicia Juvenil. Sin embargo, en cuanto a infraestructura, corresponde a 36 dependencias.

2 Fuente: Base de Datos Senainfo, Diciembre 2010.

A objeto de mejorar la calidad de las prestaciones institucionales, dar respuestas a las demandas ciudadanas y dar cumplimiento al programa de gobierno del Presidente Sr. Sebastián Piñera, durante el año 2010 el Servicio focalizó su acción hacia los aspectos más relevantes de su gestión. Entre estas medidas se destacan: la generación conjunta con el Ministerio de Justicia, del proyecto de ley de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, el que contiene las normativa necesaria para establecer una nueva institucionalidad que permita avanzar como país en las acciones de protección y asistencia para niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se elaboró una propuesta preliminar de reforma a la ley de Adopción y de modificaciones específicas a la Ley de Tribunales de Familia.

Cabe destacar que en el marco de la implementación del Programa Vida Nueva, se ha fortalecido la oferta comunal para 1.536 niños y niñas en situación de alta, mediana y baja complejidad de 8 comunas de la región metropolitana y se realizaron acciones de apoyo y transferencia técnica a los equipos que ejecutan los proyectos vinculados al Programa.

En el ámbito de la rehabilitación y reinserción de jóvenes infractores de ley, se entregó para explotación el Nuevo Centro Cerrado de Tilttil, que ha implicado una inversión en infraestructura de M\$ 12.000.000, lo que permitirá mejorar los resultados en materia de habitabilidad, oferta programática, seguridad y desarrollo de los planes de intervención de los/as adolescentes infractores de ley.

Por otra parte, con el fin de superar las dificultades generadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, y a objeto de garantizar la continuidad de las prestaciones otorgadas a los/as niños, niñas y adolescentes de nuestro país, el Servicio tuvo que desplegar acciones tendientes a normalizar la infraestructura de 22 Centros de Administración Directa de Protección y de Adolescentes Imputados o Sancionados a Privación de Libertad. Esta acción consideró reparación la habilitación y mejoramiento de dichas dependencias, con una inversión total de M\$621.000.

Durante el año 2010 se logró avanzar en temas relevantes en materia de Política de Infancia y Adolescencia, sin embargo, quedan desafíos pendientes en lo relativo a la generación de conocimiento, mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, de las intervenciones técnicas, entre otras materias. Por ello, para los próximos periodos se trabajará arduamente en el logro de estas metas, que permitan avanzar cuantitativa y cualitativamente en el mejoramiento de la calidad de nuestras prestaciones.



ROLANDO MELO LATORRE
Director Nacional
Servicio Nacional de Menores

2. Resultados de la Gestión año 2010

La acción de SENAME se desarrolla mediante una oferta de programas, que en consideración a la complejidad y características de la atención que se entrega a los niños (as) y adolescentes, se clasifica en 3 Ejes Estratégicos: "Adopción"; "Protección de Derechos" y "Justicia Juvenil".

En este contexto, la oferta programática de SENAME se ejecuta por dos vías: 59 Centros Administrados Directamente por SENAME y 1.463 Proyectos Administrados por Organismos Colaboradores Acreditados por SENAME (OCAs) que reciben financiamiento vía subvención (Ley N°20.032). Al 31 de diciembre de 2010, la oferta Institucional es la siguiente:

Tabla N°1: Centros por Modalidad de Atención y Programas por Eje Estratégico³

| Eje Estratégico | Centro Adm. SENAME | Programas Organismos Acreditados | Total |
|------------------------|--------------------|----------------------------------|-------|
| Adopción | - | 12 | 12 |
| Justicia Juvenil | 49 | 332 | 381 |
| Protección de Derechos | 10 | 1.119 | 1.129 |
| Total | 594 | 1.463 | 1.522 |

Fuente: Base de Datos SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2010.

Un análisis comparativo, indica que el 96% de la oferta es desarrollada por Organismos Colaboradores Acreditados y 4% por Centros de Administración Directa. La mayor proporción de Centros administrados directamente por SENAME se concentra en Justicia Juvenil (83%) y los proyectos administrados por las OCAs, se concentran en Protección de Derechos (76%). Si bien Adopción sólo cuenta con proyectos ejecutados por organismos colaboradores, existen prestaciones en este ámbito que se realizan por las Direcciones Regionales de SENAME.

Por otra parte, las atenciones otorgadas por el Servicio durante el año 2010 son las siguientes: Protección de Derechos concentró el 81,80% de las atenciones, Justicia Juvenil el 17,71%, y el área de Adopción el 0,48%. La distribución por Eje Estratégico y por Sexo se presenta en la siguiente tabla:

³ En Anexo N°11 se presenta el detalle de Centros de Administración Directa y Programas ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados, por Región y por Eje Estratégico.

⁴ ID nota1.

Tabla N°2: Distribución de atenciones por Eje Estratégico y según Sexo 2009-2010

| Ejes Estratégicos | Distribución de Atenciones Según Sexo 2009-2010 | | | | | |
|------------------------|--|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| | 2009 | | | 2010 | | |
| | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre | Total |
| Adopción | 477 | 310 | 787 | 543 | 380 | 923 |
| % | 60,61 | 39,39 | 100 | 58,83 | 41,17 | 100 |
| Justicia Juvenil | 2.863 | 29.419 | 32.282 | 3.199 | 30.457 | 33.656 |
| % | 8,87 | 91,13 | 100 | 9,50 | 90,50 | 100 |
| Protección de Derechos | 80.108 | 74.829 | 154.937 | 80.226 | 75.209 | 155.435 |
| % | 51,7 | 48,3 | 100 | 51,61 | 48,39 | 100 |
| Total | 83.448 | 104.558 | 188.006 | 83.968 | 106.046 | 190.014 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009-2010, www.sename.cl.

En la tabla N°2 se visualiza un aumento total de las atenciones en los tres ejes de acción del SENAME. Un análisis comparativo entre el año 2009-2010, indica que en proporción, el mayor aumento de las atenciones se registra en el área de Adopción, con un 17,2%. Por sexo, las atenciones brindadas aumentaron en un 1,4% en hombres y un 0,6% en mujeres.

Con el propósito de presentar información relevante de la gestión del Servicio, en la tabla siguiente se muestran estadísticas institucionales para el periodo 2007-2010:

Tabla N°3: Estadísticas Relevantes 2007-2010

| | Año | | | |
|---|--------------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| N° de Atenciones ⁵ | 200.134 | 208.988 | 188.006 | 190.014 |
| N° de Vigentes ⁶ (al 31 de Diciembre) | 65.181 | 56.414 | 77.331 | 79.676 |
| N° de Plazas ⁷ (al 31 de Diciembre) | 71.664 | 59.580 | 60.317 | 74.009 |
| Gastos Centros de Administración Directa | M\$ 26.374.806,041 | M\$ 32.259.041 | M\$ 32.360.024 | M\$34.728.185 |
| Subvención a Menores en Situación Irregular (Transferencia Corriente-ejecutado) | M\$ 61.692.404 | M\$ 66.219.688 | M\$ 78.010.615 | M\$ 82.611.571 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores,

La tabla N°3, muestra que entre los años 2007-2008 se produce un incremento en el número de atenciones brindadas por el Servicio en virtud de la ampliación de cobertura por aumento de la oferta de proyectos y programas a lo largo del país, sin embargo, en el año 2009, se produce una disminución de un 10% respecto del año anterior, debido principalmente a que las atenciones de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de protección de derechos descienden en un 15,2% lo que se explica por: la mayor focalización de la acción realizada por las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) aumentando de esta manera los tiempos destinados a la intervención; al impacto positivo que ha tenido la intervención en la línea ambulatoria; la focalización de proyectos vinculados a niños/as en situación de calle, entre otros aspectos. Entre los años 2009-2010 hubo un incremento en el número de atenciones debido a que se aumentó en un 22% el número total de plazas, a través de la ampliación de proyectos de las Oficinas de Protección de Derechos-OPDs, Programas de Protección Especializada y Programas del Eje de Justicia Juvenil. Un análisis más específico por Eje Estratégico, se presenta en el apartado 2.2 de este Documento.

5 Corresponde a los niños, niñas y adolescentes efectivamente atendidos por centros o programas en un periodo determinado (un mes, un año). Los atendidos se calculan como la suma de los vigentes al primer día del período ("arrastré período anterior") y los nuevos ingresos registrados dentro del período requerido. En algunos casos puede haber más de una atención por niño.

6 Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema SENAME en un día determinado. Es una "fotografía" que permite ver la atención o los niños registrados en los centros o programas de la red en sólo un día, por lo que va cambiando continuamente debido a nuevos ingresos y egresos. En casos de necesidades especiales un niño/a puede estar vigente en uno o más proyectos.

7 Dada la entrada en vigencia de la Ley N° 20.032 que rige el sistema de subvenciones que realiza el Servicio, el concepto de plazas pasa a ser asociado a los tipos de pago que tienen cada una de las líneas de atención en ella definida, es así que tiene cuatro significados: En programas y residencias: representa el máximo a pagar de niños, niñas y adolescentes atendidos en un mes, éstas son convenidas con los proyectos de la red SENAME dependiente de Instituciones Colaboradoras. En Administraciones Directas: representa al número de niños, niñas y adolescentes que puede atender el centro en un día, esto es su capacidad máxima. En DAM (Diagnóstico Ambulatorio): corresponde al máximo de diagnósticos realizados a pagar en un mes. En OPD (Oficinas de Protección de Derechos): se trata de la cantidad máxima anual a atender. La cuantificación de plazas corresponde a todas las modalidades de atención con exclusión de las Oficinas de Protección de Derechos, debido a que corresponde a atenciones anuales.

El presupuesto ejecutado por los Centros a Administración Directa alcanzó M\$34.728.185, presentándose un aumento de un 7,3% respecto del año 2009.

Por otra parte, el Presupuesto del Servicio Nacional de Menores para el financiamiento de la oferta de proyectos y programas ejecutados por organismos colaboradores acreditados ascendió el año 2010 a 82.624.846.-, lográndose ejecutar el 99,98% (equivalente a M\$ 82.611.571).- del presupuesto asignado para ese año. Cabe señalar además, que la desagregación del gasto ejecutado por línea de atención, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°4: Montos Ejecutados año 2010 por Línea de Acción

| Líneas de Acción | Montos ejecutados 2010 (M\$) |
|---|------------------------------|
| Diagnóstico | 5.325.423 |
| Oficinas de Protección de Derechos /OPD | 5.868.480 |
| Programas | 47.818.051 |
| Residencias | 23.599.616 |
| Total | 82.611.571 |

Fuente: SIGFE-Base de Datos Departamento Administración y Finanzas

De la información presentada, se desprende que el 57,8% del gasto ejecutado del Servicio se concentra en los proyectos contemplados bajo la denominación "Programas"; le sigue las Residencias con un 28,5%.

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010

Con el propósito de presentar información relevante respecto de la ejecución presupuestaria de SENAME, a continuación se muestran los resultados alcanzados por las metas adicionales comprometidas para el año 2010, considerando sólo aquellas que impactan directamente a los objetivos estratégicos del Servicio. La siguiente tabla presenta, los montos presupuestados, montos de la ejecución presupuestaria y el porcentaje de ejecución de cada meta.

Tabla N°5 Ejecución Presupuestaria 2010

| N° Meta | Tipo de Meta | Nombre de la Meta | Presupuesto Vigente al | Ejecución Presupuestaria | % |
|---------|------------------------------|--|------------------------|--------------------------|---------|
| | | | 31-12-2010 | al 31/12/2010 | |
| | | | (M\$) | (M\$) | |
| 1 | Presupuesto Ley, Programa 01 | Regularizar y Cubrir el aumento de la Demanda de los programas Ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. | 5.741.223 | 5.118.713 | 89,16% |
| 2 | Presupuesto Ley, Programa 01 | Validar un Modelo de Gestión Territorial para la implementación del Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas, en ocho comunas de la Región Metropolitana. | 1.845.313 | 1.096.210 | 59,41% |
| 3 | Presupuesto Ley, Programa 01 | Fortalecer el Sistema de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia. | 2.263.048 | 1.610.595 | 71,17% |
| 1 | Presupuesto Ley, Programa 02 | Normalizar la situación de Centros de Administración Directa Cerrados y Semi Cerrados y Aumento de Oferta Programática para dar cumplimiento a las exigencias establecidas por la Ley N° 20.084. | 1.116.500 | 617.370 | 55,30% |
| 2 | Presupuesto Ley, Programa 02 | Regularizar el gasto Operacional de los Centros de Administración Directa de SENAME. | 2.436.000 | 2.436.000 | 100,00% |
| 3 | Presupuesto Ley, Programa 02 | Desarrollar las Competencias de los/as Funcionarios/as de SENAME. | 285.624 | 282.904 | 99,05% |
| 4 | Presupuesto Ley, Programa 02 | Realizar la reposición de 04 vehículos del Programa 02. | 50.750 | 42.687 | 84,11% |
| 5 | Presupuesto Ley, Programa 02 | Ejecutar el 95% de los fondos asignados al Programa de Conservación de Centros del SENAME. | 390.459 | 0 | 0,00% |

Fuente: SIGFE/Informes Mensuales al Ministerio de Justicia Plan de Acción 2010, SENAME.

Programa 01

La Meta N°1, presenta una ejecución de un 89,16%, permitiendo mejorar la calidad de las atenciones brindadas a los/as adolescentes, en la medida que se licitaron nuevos proyectos en: Medidas Cautelares Ambulatorias, Programa Libertad Asistida, Programa de Libertad Asistida Especial, Servicios en Beneficio de la Comunidad y Apoyo Psicosocial y Reescolarización.

La Meta N°2 tuvo baja ejecución de los recursos (59,41%), debido al retraso en la adjudicación de la OPD de lo Espejo y la autorización formal por parte del Ministerio de Hacienda en el cambio de ítem de los fondos para poder gestionar la contratación del personal de Asesoría Técnica y proceder al pago de camas de corta estadía. En este contexto, y atendiendo la demora que se produjo en la recepción de los Decretos que modificaban las partidas presupuestarias, se determinó que los excedentes generados en la meta cubrieran mayores compromisos de la base presupuestaria asociada al Subtítulo 24.

Meta N°3 tuvo un 71,17% de ejecución, debido a que los recursos financieros planificados no se pudieron utilizar desde el comienzo del año en curso, por requisitos del proceso de licitación establecido en la Ley N° 20.032, el cual tiene tiempos que no permiten operar los recursos asignados desde el primero de enero de cada año. Por otra parte, muchas de las licitaciones se declararon desiertas por no presentarse oferentes.

Programa 02

La Meta N°1 tuvo una ejecución de un 55,3%, debido principalmente a que no se concretó la contratación de todos los Educadores de Trato Directo que se tenía planificado. Sin perjuicio de ello, y con el propósito de reforzar la dotación de personal, durante el año 2010 se contrató a 85 Educadores de Trato Directo.

La Meta N°2, presenta una ejecución de un 100% lo que ha permitido regularizar el funcionamiento de los Centros Administrados Directamente por SENAME.

La Meta N°3, presenta un 99,05% de ejecución. Ello ha implicado la nivelación y desarrollo de las competencias de un total de 396 funcionarios/as de SENAME, de los Centros de Administración Directa, Direcciones Regionales y Dirección Nacional.

La Meta N°4, se ejecutó en un 84% (M\$ 42.687), lo cual permitió renovar un total de cuatro vehículos para los Centros de Administración Directa, beneficiando a los/as usuarios/as de: CTD Entre Silos y, los CIP CRC de La Serena, Valdivia y Chol Chol en Temuco. Lo anterior, ha generado la renovación de la dotación de vehículos destinados al traslado de funcionarios/as pertenecientes a las Direcciones Regionales y Centros de Administración Directa a fin que éstos realicen funciones administrativas y técnicas (supervisión, asesoría y apoyo en terreno).

La meta N°5 no se ejecutó, debido al sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero de 2010, ya que los recursos presupuestarios de la meta se reasignaron para cubrir los daños provocados por el mismo. Además, se redestinó a los profesionales de la Unidad de Infraestructura del Servicio para que se abocaran en el levantamiento de daños, elaboración de soluciones y

procesos de estimación de costos para determinar un marco presupuestario que permitiese hacer la solicitud de recursos para reparar los daños provocados por el terremoto.

Finalmente, es importante señalar que para hacer frente a las consecuencias del terremoto, el Servicio implementó nueve proyectos de apoyo con treinta profesionales del área psicosocial en las Aldeas de Reconstrucción post-terremoto en las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule y Del Bio Bio, destinándose para ello un monto de M\$130.900. Asimismo, se financiaron 72 proyectos de emergencia, para apoyar reparaciones y recuperar equipamiento en igual número de proyectos residenciales y ambulatorios ejecutados por organismos colaboradores acreditados, en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, Del Bio Bio, La Araucanía y Región Metropolitana, por un valor de M\$386.400.

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

A objeto de presentar los resultados de la acción institucional vinculada a la provisión de sus prestaciones, la información se desagrega por eje estratégico:

2.2.1 Eje Justicia Juvenil

a) Población Atendida y Plazas

Durante el período 2008-2010, hubo un incremento sostenido en el número de atenciones brindadas por Justicia Juvenil, correspondiente a un 14%. Un análisis por sexo, indica que las atenciones brindadas a las mujeres aumentaron en un 24% y a los hombres, en un 12,7%, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°6: Distribución de atenciones según sexo 2008-2009-2010.

| Sexo | 2008 | | | 2009 | | | 2010 | | |
|------------------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|
| | M | H | Total | M | H | Total | M | H | Total |
| N° Atenciones | 2.575 | 27.014 | 29.589 | 2.863 | 29.419 | 32.282 | 3.199 | 30.457 | 33.656 |
| % | 8.7 | 91.3 | 100 | 8.9 | 91.1 | 100 | 9.5 | 90.5 | 100 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2008-2009-2010, www.sename.cl.

De acuerdo a la tabla siguiente, respecto de las evoluciones de las atenciones según modalidades, destaca un incremento en el número de atenciones en Programas de Libertad Asistida Especial (86%), Servicio en Beneficio a la Comunidad y Reparación del Daño (80%), Programas de Salidas Alternativas (71%); siendo los programas de Medio Libre, quienes han percibido los mayores aumentos, lo que concuerda con las plazas disponibles para cada sistema. A su vez, han disminuido las atenciones en los Centros de Internación Provisoria (-17%).

Tabla N°7: Número de atenciones por modalidad de atención en el cumplimiento de sanciones años 2008- 2009 2010:

| Sistema de Intervención | Situación Procesal | 2008 | 2009 | 2010 | Dif 2010-2008 | Var% 2010/2008 |
|---|-----------------------|--------|--------|--------|---------------|----------------|
| Centro Internación Provisoria (CIP). | Imputados | 4.945 | 4.688 | 4.099 | -846 | -17% |
| Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC). | Condenados | 958 | 1.351 | 1.723 | 765 | 80% |
| Centros Semicerrados (CSC) | Condenados | 974 | 1.307 | 1.722 | 748 | 77% |
| Apoyo Psicosocial a la Reinserción Escolar (ASR).* | | - | - | - | | |
| Programa Libertad Asistida Especial (PLE). | Condenados | 3.961 | 6.128 | 7.359 | 3398 | 86% |
| Programa Libertad Asistida (PLA). | Condenados | 2.364 | 3.739 | 4.044 | 1680 | 71% |
| Servicio en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (SBC) | Condenados | 2.918 | 4.593 | 5.239 | 2321 | 80% |
| Medida Cautelar Ambulatoria (MCA) | Imputados Medio Libre | 6.636 | 6.046 | 5.303 | -1333 | -20% |
| Salidas Alternativas (PSA) | Medida Alternativa | 2.428 | 4.406 | 4.160 | 1732 | 71% |
| Total | | 25.184 | 32.258 | 33.649 | 8465 | 34% |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009-2010, www.sename.cl.

*Se excluyen datos de ASR debido que atienden a jóvenes de centros privativos de libertad.

** La diferencia de estos totales con respecto a la tabla N°7 se debe a casos prorrogados desde el DFL 1385 y Programa de Apoyo y de centros administrados por SENAME bajo la Ley de Menores. (4405 casos en 2008; 24 casos en 2009 y 7 casos en 2010.)

Respecto al número de atendidos y su situación procesal se puede observar que el número de imputados disminuye progresivamente desde el año 2008 al año 2010. Asimismo, las salidas alternativas decaen en un 5% el último año 2010; sin embargo el número de condenados aumenta en todos los sistemas de cumplimiento de sanciones siendo el más significativo el Programa de Libertad Asistida Especial (PLE).

En la Tabla N°8 se puede observar la oferta de plazas según las modalidades de atención para cada región. Las regiones con mayor oferta de plazas son: Metropolitana de Santiago, Valparaíso, La Araucanía y Bío Bío. Por otra parte, la mayor cantidad de plazas disponibles para las regiones se encuentran en las siguientes modalidades de atención: Programa de Apoyo Psicosocial y Reinserción Escolar para Adolescentes Privados de Libertad (ASR), Medidas Cautelar Ambulatoria (MCA), Programa de Libertad Asistida Especial (PLE), Programa de Salidas Alternativas (PSA) y Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (SBC) .

Tabla N° 8: Circuito de plazas del Eje Justicia Juvenil por regiones:

| Regiones | ASR | CIP | CRC | CSC | MCA | PLA | PLE | PSA | SBC | Total general |
|------------------------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| XV Arica y Parinacota | 40 | 24 | 40 | 20 | 32 | 22 | 73 | 193 | 45 | 489 |
| I Tarapacá | 24 | 25 | 20 | 20 | 15 | 15 | 112 | 100 | 35 | 366 |
| II Antofagasta | 58 | 12 | 32 | 28 | 50 | 26 | 224 | 125 | 175 | 730 |
| III Atacama | 41 | 22 | 48 | 20 | 29 | 20 | 114 | 175 | 85 | 554 |
| IV Coquimbo | 73 | 20 | 20 | 48 | 90 | 28 | 186 | 201 | 125 | 791 |
| V Valparaíso | 199 | 20 | 82 | 80 | 148 | 103 | 754 | 495 | 340 | 2.221 |
| VI Libertador Bdo. O'Higgins | 75 | 48 | 64 | 28 | 77 | 54 | 320 | 428 | 95 | 1.189 |
| VII Maule | 37 | 38 | 54 | 30 | 134 | 43 | 96 | 420 | 40 | 892 |
| VIII Bío Bío | 108 | 85 | 40 | 55 | 213 | 134 | 406 | 355 | 80 | 1.476 |
| IX La Araucanía | 220 | 87 | 47 | 41 | 151 | 41 | 452 | 259 | 222 | 1.520 |
| XIV Los Ríos | 73 | 32 | 38 | 0 | 64 | 25 | 287 | 184 | 140 | 843 |
| X Los Lagos | 63 | 32 | 26 | 32 | 132 | 51 | 231 | 641 | 145 | 1.353 |
| XI Aysén | 40 | 8 | 20 | 6 | 8 | 14 | 43 | 73 | 45 | 257 |
| XII Magallanes | 20 | 12 | 22 | 10 | 18 | 13 | 74 | 140 | 40 | 349 |
| XIII Metropolitana de Stgo. | 688 | 312 | 76 | 160 | 1051 | 440 | 2605 | 1002 | 945 | 7.279 |
| Total general | 1.759 | 777 | 629 | 578 | 2.212 | 1.029 | 5.977 | 4.791 | 2.557 | 20.309 |

Fuente: Boletines estadísticos de SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2010, www.sename.cl.

b) Proyecto CERECO Metropolitano Til Til

A diciembre de 2010, el Ministerio de Obras Públicas se encuentra en proceso de entrega de la obra de construcción del Centro CERECO Metropolitano Til Til, que contará con 315 plazas masculinas, con una inversión en infraestructura que alcanza cifras cercanas a 12 mil millones de pesos, con importantes avances en los estándares de habitabilidad, oferta programática, seguridad y desarrollo de los planes de intervención que mejorarán los resultados en materia de reinserción social de los adolescentes infractores de ley.

De manera paralela, el Ministerio de Justicia y el Servicio Nacional de Menores están trabajando en los procesos de licitación de las líneas de intervención; operación; y adquisición e instalación del sistema de tecno vigilancia; adquisición del equipamiento del Centro y construcción de los perfiles de cargos para contratación de personal, todo ello con el objetivo de poder implementar y poner en marcha el recinto durante el primer semestre del año 2012.

Este es el primer centro de un total de diez proyectados que se encuentran en proceso de desarrollo de diseños arquitectónicos, compras de terreno y desarrollo de modelos de gestión, constituyendo una respuesta contundente y decidida del gobierno en materia de seguridad ciudadana y reinserción social de jóvenes condenados a medidas privativas de libertad.

c) Gestión Interna

- ✓ Proyecto innovador con la Universidad de la Frontera (RPA).

Durante el año 2010, en colaboración con la Universidad de la Frontera, se inició la especialización de los equipos de centros cerrados, semicerrados y medio libre de las regiones de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. A la fecha, 45 profesionales de esos programas han concluido el diplomado "Perspectiva ecosistémica para el estudio de la desadaptación adolescente" y está en curso durante el 2011 el segundo diplomado "Evaluación diferenciada de adolescentes infractores de ley".

- ✓ Aumentar las salas especializadas en coordinación con Tribunales

A partir del día 2 de noviembre de 2010, en cuatro Juzgados de Garantía de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de San Miguel, comenzaron a operar Salas Especializadas en Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en las cuales se designan días y salas específicas para tratar este tipo de materias, con integración de fiscales que recibieron formación especializada en esta temática, con defensores penales juveniles y con la participación de la figura del coordinador judicial del SENAME en audiencias.

La organización de estas Salas fue resultado del trabajo de una Mesa de Ley RPA (Responsabilidad Penal Adolescente) convocada por los Ministros Roberto Contreras y Héctor Solís integrantes de la Corte de Apelaciones de San Miguel, quienes articularon a los distintos intervinientes en la aplicación de la Ley 20.084, participando la Fiscalía Sur, la Defensoría Penal Pública especializada en ley RPA, el Servicio Nacional de Menores y Jueces Presidente y Administradores del Décimo, Undécimo, Décimo Segundo, y Décimo Quinto Juzgado de Garantía.

La coordinación de esta iniciativa es efectuada por la Mesa que sesiona periódicamente en la Corte de Apelaciones de San Miguel con todos los intervinientes y su operación se suma a las dos salas especializadas existentes en la Jurisdicción de San Miguel y que funcionan en el juzgado de Garantía de San Bernardo y de Puente Alto.

Conjuntamente, el 7 de octubre de 2010, se instaló una Sala Especializada en la Quinta Región, en el Juzgado de Garantía de Valparaíso, la que se encuentra integrada por jueces de dedicación preferente y con defensor especializado, funcionando con días y salas específicas para la temática.

Respecto al trabajo desarrollado por las CISC (Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad), se recibió y respondió un conjunto de 15 informes de visita, en el primer semestre del año 2010 en cada una de las regiones del país.

También se completó y envió a la secretaría ejecutiva de las comisiones, igual número de informes previos, con antecedentes cuantitativos de los centros y sus respectivos respaldos, como apoyo a la programación de visitas del segundo semestre del año.

✓ Fortalecimiento de la intervención educativa para jóvenes infractores

El Servicio, consciente de la necesidad de garantizar a los usuarios el acceso a ciertas prestaciones, ha generado acciones tendientes a proveer los servicios de educación (garantizando el acceso a la oferta o sistema educativo) y capacitación a los/as adolescentes, de acuerdo a las características regionales. En virtud de ello, durante el año 2010 se generan medidas específicas en estas materias, incluidas en el Sistema PMG de Gestión Territorial.

Educación

En el año 2010, de un total de 11.928 adolescentes ingresados/as a internación provisoria y sanciones privativas y no privativas de libertad, el 43.67% no asistía a la escuela antes de integrarse a estas medidas o sanciones. Del total de adolescentes, que se encontraban sin escolaridad al momento de ingresar a los centros y programas, se logró que el 56.96% de estos jóvenes fueran incorporados al sistema educativo. Por su parte, 58.44% de los jóvenes que ingresaron a la escuela, tanto en privación de libertad como en programas del medio libre, permanecen estudiando con regularidad, lo cual pone en evidencia un avance importante en la reinserción educativa y social de esta población.

De los 17 CIP-CRC del país, 13 cuentan con escuelas al interior de sus dependencias, a cargo de 6 sostenedores municipales y 7 privados, que imparten enseñanza básica y media en modalidad Educación de Adultos principalmente y que son supervisados técnica y financieramente por las Direcciones Provinciales de Educación del Mineduc. Sin perjuicio de ello, cabe hacer notar que dichos establecimientos no contemplan un currículum adaptado a la realidad de la privación de libertad ni al abultado rezago escolar, que promedia alrededor de cuatro años de desfase edad-escolaridad.

Por otra parte, las Direcciones Regionales de Tarapacá, Aysén, Magallanes y Arica y Parinacota, realizan gestiones para lograr la instalación de sostenedores educacionales (municipales o privados) en los CIP-CRC de sus respectivos territorios. Esta situación ha sido de gran complejidad, dado que se evidencia escaso interés por parte de los sostenedores en implementar escuelas en centros que poseen escasa población de jóvenes (en promedio 17 jóvenes) ya que no lo que no les resulta económicamente rentable. Los Proyectos de Reinserción Educativa (ASR) es una modalidad de programas financiados por SENAME a Organismos Colaboradores acreditados, presentes en todos los CIP-CRC del país, focalizados a la nivelación educativa y al trabajo conjunto con las escuelas para entregar educación más individualizada y de calidad, que pretenden paliar el déficit existente.

Además, se puede destaca el incremento de aproximadamente 300% entre 2009 y 2010, en la inscripción y rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU). En diciembre de 2010 rindieron la PSU 134 jóvenes de los CIP-CRC, 7 de CSC y 231 jóvenes de programas de sanciones del medio libre, a nivel nacional.

Actualmente existen 86 casos de jóvenes matriculados en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Una vez culminado el proceso de ingreso a la educación superior año 2011, este resultado podría mejorar.

Cursos de capacitación laboral o prelaboral.

En el año 2010, se incorporan 1.845 adolescentes a cursos de capacitación laboral o prelaboral, de los cuales terminan el proceso de capacitación 549; esto incluye a todas los sistemas de medidas y sanciones, tanto en los sistemas privativos de libertad como de medio libre.

✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los/as funcionarios/as que desempeñan funciones en los Centros.

Se realizaron los cursos de: "Especialización en competencias relacionales para Profesionales Encargados de Caso (PEC.) de centros cerrados y semicerrados de SENAME" y de "Herramientas para el manejo de la agresión sexual en adolescentes que han cometido delitos de carácter sexual condenados en centros privativos de libertad", capacitándose a un total de 100 profesionales que trabajan en los Centros.

Finalizó el proyecto de cooperación con la agencia del Gobierno Alemán GTZ, en Talca y Santiago, desde donde se generó la "Guía para facilitar la transferencia de las buenas prácticas aprendidas" en materia de fortalecimiento de la gestión para la reinserción social de adolescentes".

✓ Diseño e implementación de nueva infraestructura y ampliación de plazas en infraestructura actual.

En diciembre de 2010, se terminó el diseño del nuevo proyecto de centro cerrado de Victoria, Región de La Araucanía, el primero de los centros de alto estándar anunciado por el Ministro de Justicia Sr. Felipe Bulnes.

En el año 2010, se inició el diseño de los nuevos proyectos de centros cerrados, a modo de ejemplo el Centro Cerrado de Panguilemo, en la Región del Maule, a Diciembre lleva un 20 % de avance.

Durante el año 2011, se actualizarán los estudios de proyección de demanda para analizar si persiste el déficit de oferta de plazas proyectadas que dio origen a los proyectos de ampliación de los actuales centros o de construcción de nuevos centros en el país.

Se espera que durante el año 2011 se genere una nueva priorización de recursos y se terminen los diseños de ampliaciones y centros nuevos planificados en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, Maule, Araucanía y Los Ríos. Para el año 2011, se espera que el diseño de los centros de Tarapacá y Coquimbo sea completado en un 100%, y el resto de los centros involucrados, dependerá de las decisiones que se tomen basadas en el estudio de proyección de la demanda

Cabe señalar además, que se gestionaron obras de ampliación de plazas por M\$ 1.302.251 lo que implicó desarrollar acciones como:

- Las gestiones asociadas a la identificación presupuestaria y firma del convenio mandato con la Dirección de Arquitectura del MOP para la licitación y posterior ejecución de las obras de ampliación de 58 plazas en el centro cerrado de Limache, las cuales se desarrollarán durante el año 2011 y consideran una inversión de M\$ 1.100.188.
- La evaluación técnica del proyecto de ampliación de 32 plazas en el centro cerrado de La Serena, para el cual se iniciará durante el año 2011 la identificación presupuestaria que permita la firma de un nuevo convenio con el MOP y la posterior licitación de las obras de construcción.

d) Logros a través de la oferta de proyectos y programas

De acuerdo a lo resultados obtenidos en el Formulario H del Presupuesto 2010, vinculados a los productos estratégicos - "Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084", es posible señalar los siguientes aspectos:

- Con relación al indicador que mide el resultado de la intervención realizada en los programas de cumplimiento de sanciones No Privativas de Libertad (Libertad Asistida - PLA, Libertad Asistida Especial- PLE), considerando como exitosa la reinserción si los adolescentes no reingresan por la condena de un nuevo delito dentro de los siguientes 12 meses al término del cumplimiento de su sanción, se obtuvo un 79,7% de adolescentes que no reincidieron en el plazo de un año, superando la meta definida que era de un 72%, por lo tanto, ello ha determinado que en su formulación para el año 2011 se aumentara la meta de dicho indicador a un 79.5%.
- Asimismo, el indicador que mide el resultado de las intervenciones desarrolladas con los adolescentes en los Centros Semicerrados, que han finalizado su sentencia, considerando como exitosa la reinserción al no presentar reingreso por la condena de un nuevo delito dentro de los siguientes doce meses posteriores al cumplimiento de su sanción, el 81,2% de los adolescentes egresados de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena no reingresaron a la red sancionados por nuevos delitos, superando igualmente la meta establecida (71.4%), según este comportamiento el indicador para el año 2011 se aumentó a un 84.6%.
- En lo referido al producto estratégico "Generación de Conocimiento para el Desarrollo de la Oferta Programática", y en lo que se refiere al número de observaciones que se levantan en el proceso de supervisión a los centros y programas del área de infractores de ley, privativos de libertad y no privativos de libertad y que son superadas por los mismos según los plazos estipulados en común acuerdo, se obtuvo un 87.7% de cumplimiento superando la meta establecida que correspondía a un 50%, de esta manera para el año 2011 se aumentó este indicador a un 58.1%, considerando modificaciones en los lineamientos de supervisión y de los instrumentos para su ejecución.

✓ Transversalización del Enfoque de Género

- Durante el año 2010 se realizan actividades de capacitación dirigidas a profesionales de Centros de Administración Directa y de programas de medio libre de las regiones del país, destinadas a transferir los hallazgos en materia de género e infracción de ley, como las experiencias de intervención con perspectiva de género. Ello ha permitido que los/as profesionales logren visualizar como una necesidad, la importancia de transversalizar este enfoque a los procesos de intervención, e identificar las inequidades que se reproducen en las pautas de interacción entre los/as funcionarios/as y entre éstos/as y los/as adolescentes.
- Por otra parte, se realiza un estudio que permitió determinar la brecha existente para la implementación de un modelo con enfoque de género, considerando las metodologías de intervención y sus respectivos espacios de habitabilidad en los Centros de Administración Directa (privativas de libertad) de SENAME.

✓ Incorporación de Tecnologías de Información

- Generación de Web Services de oferta/demanda entre Sename-CAPJ

En el marco del Sistema PMG Gobierno Electrónico, durante el año 2010 se dio inicio a la implementación del proyecto denominado "Generación de Web Services de oferta/demanda entre SENAME-CAPJ (Corporación Administrativa del Poder Judicial)", el que tiene por objetivo "Contribuir al mejoramiento del proceso legal de los adolescentes en la aplicación de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, optimizando la calidad de la información y poniéndola a disposición en forma oportuna a los profesionales que entregan atención directa a los adolescentes. Lamentablemente y a consecuencia del terremoto, este proyecto sufrió importantes contratiempos en el cronograma de implementación por lo que se espera concluirlo a fines del año 2011.

- Implementación de Proyecto de Acceso y Atención de Salud en el Sistema Público de Salud a los Niños, Niñas y Adolescentes.

Este proyecto de interoperabilidad con FONASA desarrollado en el año 2010, permitió generar las coordinaciones entre ambas instituciones, tendientes a garantizar el acceso y atención de salud a los niños(as) y adolescentes de centros de régimen semicerrado y cerrado, que no se encuentran registrados como beneficiarios/as del sistema de salud.

2.2.2 Eje Protección de Derechos

a) Población Atendida y Plazas

La tabla N°9 muestra que no hubo un incremento significativo en el número de atenciones brindadas durante el período 2009-2010 (154.937 en 2009 y 155.435 en 2010). Por sexo, las atenciones presentaron el mismo comportamiento.

Tabla N°9: Distribución de atenciones según sexo 2008-2009-2010.

| | 2008 | | | 2009 | | | 2010 | | |
|---------------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|
| | F | M | Total | F | M | Total | F | M | Total |
| N° Atenciones | 90.977 | 87.575 | 178.562 | 80.108 | 74.829 | 154.937 | 80.226 | 75.209 | 155.435 |
| % | 50,8 | 49,1 | 100 | 51,7 | 48,3 | 100 | 51,6 | 48,4 | 100 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009-2010, www.sename.cl.

Según la tabla N°10, las atenciones del año 2010 (155.435) niños, niñas y adolescentes en la red de Protección de Derechos, se efectuaron en Centros de Administración Directa de SENAME (3.574), y organismos colaboradores acreditados (151.861). Asimismo, los mayores porcentajes de atención se concentran en las Oficinas de Protección de Derechos con 45.635 atenciones (29,4%) y Diagnóstico con 31.448 atenciones (20,2%). Por otra parte, la mayor cantidad de atenciones se realizaron en las regiones Metropolitana de Santiago, Valparaíso y Bío Bío, lo que está en concordancia con la cantidad de plazas disponibles para cada región.

Tabla N°10: Número de Atendidos en Red SENAME 2010

| Regiones | Centros Administración Directa SENAME | CD - Centros de Diagnóstico | DI - Diagnóstico | FA - Programas de Familias de Acogida | FF - Programas Fortalecimiento Familiar | OPD - Oficinas de Protección de Derechos | PE - Programa de Protección Especializados | PP - Programas de Protección | PR - Programas de Prevención | RS - Residencias | TOTAL |
|------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------------|---|--|--|------------------------------|------------------------------|------------------|--------|
| XV Arica y Parinacota | | 88 | 1.098 | 50 | | 448 | 397 | 267 | 306 | 214 | 2.868 |
| I Tarapacá | | 70 | 1.241 | | 125 | 925 | 375 | 142 | 323 | 200 | 3.401 |
| II Antofagasta | | 165 | 953 | | | 670 | 661 | 1.236 | | 270 | 3.955 |
| III Atacama | | 155 | 1.127 | 88 | | 780 | 534 | 1.475 | 77 | 256 | 4.492 |
| IV Coquimbo | | 98 | 1.532 | | 261 | 3.682 | 636 | 1.041 | | 644 | 7.894 |
| V Valparaíso | 684 | 403 | 5.829 | 603 | 91 | 2.160 | 1.797 | 5.295 | 127 | 2.033 | 19.022 |
| VI Libertador Bdo. O'Higgins | | 88 | 2.031 | 85 | 109 | 2.580 | 697 | 1.074 | | 701 | 7.365 |
| VII Maule | 254 | 50 | 1.855 | 162 | | 3.379 | 690 | 1.715 | | 1.316 | 9.421 |
| VIII Bío Bío | 493 | 136 | 3.248 | 473 | 161 | 4.146 | 1.848 | 4.750 | | 2.429 | 17.684 |
| IX La Araucanía | 529 | 99 | 2.222 | 233 | 51 | 4.244 | 681 | 1.568 | | 1.053 | 10.680 |
| XIV Los Ríos | | | 772 | 142 | | 31 | 242 | 297 | 369 | 402 | 2.255 |

| Regiones | Centros Administración Directa SENAME | CD - Centros de Diagnóstico | DI - Diagnóstico | FA - Programas de Familias de Acogida | FF - Programas Fortalecimiento Familiar | OPD - Oficinas de Protección de Derechos | PE - Programa de Protección Especializados | PP - Programas de Protección | PR - Programas de Prevención | RS - Residencias | TOTAL |
|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------------|---|--|--|------------------------------|------------------------------|------------------|----------------|
| X Los Lagos | | 87 | 1.522 | 244 | 243 | 2.900 | 592 | 1.562 | 488 | 1.078 | 8.716 |
| XI Aysén | | 54 | 1.068 | 49 | 59 | 537 | 307 | 414 | | 181 | 2.669 |
| XII Magallanes | | 51 | 596 | 41 | 111 | 667 | 331 | 492 | 278 | 204 | 2.771 |
| XIII Metropolitana de Stgo. | 1.614 | 374 | 6.354 | 2.029 | 922 | 18.486 | 5.268 | 5.581 | 7.192 | 4.422 | 52.242 |
| Total | 3.574 | 1.918 | 31.448 | 4.199 | 2.133 | 45.635 | 15.056 | 26.909 | 9.160 | 15.403 | 155.435 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009-2010, www.sename.cl.

En la tabla siguiente, se presenta un análisis comparativo de las atenciones realizadas entre los años 2009-2010. Los resultados indican una reducción de las atenciones en sistema residencial con organismos colaboradores (-2,9%); la mayor disminución se produce en Centros de Administración Directa (-11,1). Asimismo, el mayor incremento se produjo en las atenciones de los Programas de Atención Especializada (25,9%). Lo anterior, significó un aumento de cobertura de atención para los niños y niñas que requieren una intervención especializada para la reparación de las consecuencias de graves vulneraciones de derechos y una acción intencionada de acuerdo a los lineamientos para evitar la institucionalización, aumentando la oferta ambulatoria que permitirá que los niños y niñas permanezcan en su medio familiar. Los resultados expuestos también dan cuenta de la permanente búsqueda de la racionalización y mejor utilización de los recursos de subvención en pro de las necesidades de los niños y niñas con vulneraciones de derechos, con el consecuente beneficio para niños y niñas gravemente vulnerados que requerían de esta atención, y la disminución de la brecha de oferta especializada, en concordancia con la gradual especialización y focalización de los sujetos de atención.

Tabla N°11: Número de Atendidos en Red SENAME según modalidad 2009-2010

| Modalidades de Atención | 2009 | 2010 | Dif 2010-2009 | Var% 2010/2009 |
|---|---------|---------|---------------|----------------|
| AD-Administración Directa SENAME | 4.022 | 3.574 | -448 | -11,1 |
| CD- Centros de Diagnóstico | 1.989 | 1.918 | -71 | -3,6 |
| DI - Diagnóstico | 30.420 | 31.448 | 1.028 | 3,4 |
| FA-Programas de Familias de Acogida | 3.598 | 4.199 | 601 | 16,7 |
| FF- Programas de Fortalecimiento familiar | 2.079 | 2.133 | 54 | 2,6 |
| PD-Oficina de Protección de Derechos | 50.304 | 45.635 | -4.669 | -9,3 |
| PE- Programa de Protección especializada | 11.958 | 15.056 | 3.098 | 25,9 |
| PP- Programas de Protección | 26.034 | 26.909 | 875 | 3,4 |
| PR- Programas de Prevención | 8.669 | 9.160 | 491 | 5,7 |
| RS- Residenciales | 15.864 | 15.403 | -461 | -2,9 |
| Totales | 154.937 | 155.435 | 498 | 0,3 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009-2010, www.sename.cl.

En la Tabla N° 12 se puede observar la oferta de plazas según las modalidades de atención en el eje de Protección de Derechos para cada región. Las regiones con mayor oferta de plazas son: Metropolitana de Santiago, Bío Bío, Valparaíso, La Araucanía. Por otra parte, la mayor cantidad de plazas disponibles exceptuando las Oficinas de Protección de Derechos para las regiones se encuentran en las modalidades de Programas.

Tabla N°12 Circuito de plazas del Eje Protección de Derechos por regiones, año 2010.

| Región | AD- ADMINISTRACION DIRECTA SENAME | CD - CENTROS DE DIAGNÓSTICO | DI - DIAGNÓSTICO | FA - PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA | FF - PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR | PE - PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS | PP - PROGRAMAS DE PROTECCIÓN | PR - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN | RS - RESIDENCIAS | TOTAL | PD - OFICINA PROTECCION DE DERECHOS |
|---------------------------------|---|--------------------------------|------------------|---|---|---|---------------------------------|---------------------------------|------------------|-------|---|
| XV Arica y Parinacota | | 40 | 92 | 36 | | 287 | 205 | 180 | 135 | 975 | 3.700 |
| I Tarapacá | | 37 | 167 | | 80 | 249 | 63 | 240 | 121 | 957 | 9.900 |
| II Antofagasta | | 67 | 142 | | | 387 | 650 | | 179 | 1.425 | 9.600 |
| III Atacama | | 97 | 214 | 60 | | 354 | 853 | 65 | 175 | 1.818 | 14.300 |
| IV Coquimbo | | 46 | 227 | 57 | 171 | 372 | 460 | | 411 | 1.744 | 21.500 |
| V Valparaíso | 120 | 183 | 567 | 444 | 55 | 1.122 | 2.976 | 91 | 1.524 | 7.082 | 55.500 |
| VI Libertador Bdo. O'Higgins | | 40 | 238 | 54 | 40 | 386 | 593 | | 475 | 1.826 | 24.300 |
| VII Maule | 50 | 23 | 280 | 170 | | 431 | 927 | | 970 | 2.851 | 33.600 |
| VIII Bío Bío | 160 | 39 | 348 | 387 | 100 | 1.092 | 2.715 | | 1.967 | 6.808 | 56.700 |
| IX La Araucanía | 120 | 44 | 380 | 197 | 30 | 461 | 899 | | 838 | 2.969 | 41.000 |
| XIV Los Ríos | | | 115 | 116 | | 175 | 160 | 257 | 293 | 1.116 | 4.000 |
| X Los Lagos | | 35 | 217 | 186 | 183 | 427 | 896 | 289 | 841 | 3.074 | 18.900 |

| Región | AD- ADMINISTRACION DIRECTA SENAME | CD - CENTROS DE DIAGNÓSTICO | DI - DIAGNÓSTICO | FA - PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA | FF - PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR | PE - PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS | PP - PROGRAMAS DE PROTECCIÓN | PR - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN | RS - RESIDENCIAS | TOTAL | PD - OFICINA PROTECCION DE DERECHOS |
|--------------------------------|---|--------------------------------|------------------|---|---|---|---------------------------------|---------------------------------|------------------|--------|---|
| XI Aysén | | 18 | 123 | 28 | 40 | 198 | 219 | | 138 | 764 | 6.000 |
| XII Magallanes | | 24 | 92 | 29 | 57 | 200 | 263 | 180 | 121 | 966 | 5.100 |
| XIII Metropolitana de Stgo. | 230 | 153 | 941 | 1.508 | 640 | 4.174 | 3.345 | 4.675 | 3.145 | 18.811 | 150.512 |
| Total Plazas | 680 | 846 | 4.143 | 3.272 | 1.396 | 10.315 | 15.224 | 5.977 | 11.333 | 53.186 | 454.612 |

Fuente: Boletines estadísticos de SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2010, www.sename.cl

b) Aumento de cobertura de Residencias Especializadas, OPD, Programas de Protección Especializada y Diagnóstico, para niños y niñas vulnerados en sus derechos.

Durante el año 2010, se ejecutó el 71,1% del presupuesto destinado al fortalecimiento del Sistema de Protección, equivalente a M\$1.610.595, poniendo en funcionamiento nuevas Residencias, Oficinas de Protección de Derechos, Programas de Intervención Especializada, Diagnóstico, a lo largo del país. Al respecto, es necesario precisar que en relación a las Residencias Especializadas, no fue posible concretar el total de proyectos planificados en el presupuesto 2010, en razón del escaso interés de los organismos colaboradores acreditados, en implementar este modelo, fundamentalmente por dos razones, como son:

- La creciente mayor complejidad de la población que requiere de esta modalidad de atención, que además de ser fuertemente refractaria a las intervenciones se ha ido vinculando paulatinamente a conductas de violencia, lo que exige mayores recursos humanos en cantidad y con mayor exigencia de especialización formativa, junto con requerimientos particulares de infraestructura y habilitación de calidad.
- La subvención institucional aportada por SENAME, que en opinión de las instituciones colaboradoras, no cubre las necesidades mínimas derivadas de este tipo de atención. Un estudio de la Fundación León Bloy (2009)⁸ concluyó que sólo se financia con la subvención SENAME aproximadamente un 50% del costo real de los centros residenciales (de las distintas modalidades de atención); ante ello, los organismos colaboradores han refutado dicha conclusión, señalando que existe un déficit mucho mayor.

⁸ "Estudio de Gastos de las Líneas de acción Centros Residenciales, Programas Familias de Acogida y Programas de Protección Especializada, específicamente de Explotación Sexual Comercial Infantil. Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia-Diciembre 2009.

Lo anterior, ha implicado que SENAME genere un “nuevo modelo” para las residencias, adosando a éstas un programa especializado que contribuya a mejorar la intervención técnica con los niños, niñas y adolescentes. No obstante, esta medida implica redistribuir recursos financieros existentes, siendo limitada su posibilidad de aplicación, ya que además, no se ha logrado superar la falta de interés de los organismos colaboradores, las que han representado que esta medida no logra paliar el déficit existente para la satisfacción de necesidades básicas de la población.

c) Programa Vida Nueva

Validación de un Modelo de Gestión Territorial para la implementación del Programa Vida Nueva, en ocho comunas de la Región Metropolitana, para niños, niñas y adolescentes derivados del Programa 24 horas de Carabineros de Chile y Ejecución del Programa Piloto.

El Programa Vida Nueva es una apuesta de trabajo intersectorial, donde se han ido sumando nuevos actores relevantes para el trabajo con población altamente vulnerable. Durante el año 2010 se sumó a la Secretaría Técnica - en que participa SENAME, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, la Dirección de Protección de la Familia, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) y el Ministerio de Salud, a través de las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales. Del total de recursos asignados para el año 2010, se logró ejecutar M\$1.096.210 (59,4%), en atención a los fundamentos expuestos en el apartado 2.1 de este documento.

Algunos logros que se pueden destacar en este Programa son:

✓ **Avances en el Fortalecimiento de la Oferta Comunal:** Respecto del compromiso de fortalecer la oferta de atención para niños y niñas en situación de alta, mediana y baja complejidad en las comunas de Puente Alto, Peñalolén, La Pintana, La Florida, La Granja, Pudahuel, Recoleta, Lo Espejo, se ha logrado avanzar en los siguientes temas:

- Se encuentran en funcionamiento 16 Proyectos de Intervención Especializada, 8 Proyectos de Intervención especializada en Reinserción Educativa y 8 Proyectos de Intervención Especializada en Consumo Problemático de Drogas. Además existen 3 Proyectos de Prevención Focalizada y una Oficina de Protección de Derechos.
- Se han aumentado en 868⁹ las plazas de los Proyectos de Prevención Focalizada en la totalidad de las comunas (a excepción de La Granja y Recoleta) y de las Oficinas de Protección de Derechos (a excepción de Lo Espejo), para la atención exclusiva de niños, niñas y adolescentes derivados del PSI 24 Horas.
- Se inició el funcionamiento de los 8 Equipos de Gestión Comunal de Casos, financiados por el Ministerio del Interior, que tienen como objetivo diagnosticar, derivar y hacer seguimiento a los niños, niñas y adolescentes ingresados al PSI 24 Horas.

9.- 700 plazas de las OPD se destinan al eje de Protección, es decir, atención directa de niños y niñas provenientes del Programa de carabineros 24 hrs y 168 plazas nuevas para niños y niñas provenientes del Programa de carabineros 24 hrs.

✓ **Población atendida el año 2010:** Durante 2010, año de inicio del Programa, se atendieron 1.536 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 39% eran mujeres y el 61% eran hombres. Del total, el 34% de los niños, niñas y adolescentes que ingresó a proyectos que trabajan con situaciones de baja y mediana complejidad lo hizo por las siguientes causales: inhabilidad de uno o ambos padres, interacción conflictiva con los padres, víctima de bullying, víctima maltrato físico leve, testigo de violencia intrafamiliar, víctima de abuso sexual y hurto simple. El restante 66% ingresó a proyectos de alta complejidad, donde las causales de ingreso más recurrentes son: hurto, falta, deserción escolar, interacción conflictiva con los padres, robo con intimidación, hurto simple. En cuanto a las edades, el tramo de edad más recurrente es el que va entre los 15 – 18 años con el 75.1% de las atenciones.

✓ **Transferencia Técnica:** Durante el año 2010 se realizaron diversas acciones de apoyo y transferencia técnica a los equipos que ejecutan los proyectos vinculados al Programa, donde participaron aproximadamente 500 profesionales. Las transferencias realizadas fueron en torno a los alcances del programa Vida Nueva a nivel local, la oferta SENAME, abordaje de las situaciones de maltrato desde lo psicosocial y lo jurídico, aplicación del instrumento relativo a consumo de drogas - Posit.

✓ **Diseño de evaluación:** Durante el año 2010 se desarrolló un trabajo coordinado y permanente con la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, lo que permitió trabajar con el Departamento de Microdatos de la Universidad de Chile, orientado a la generación de las condiciones para evaluar el Programa Vida Nueva, lo que concluyó en la propuesta de diseño de evaluación del mismo.

d) Gestión Interna

✓ **Optimización de los mecanismos de control y asesoría implementados, especialmente en el ámbito de cumplimiento de las observaciones formuladas por SENAME e integración de la supervisión Técnica-Financiera a objeto de abordar de un modo integral los aspectos que determinan la calidad de la atención otorgada en los proyectos de la red, y perfeccionamiento de las competencias técnicas de los supervisores de las Unidades de Protección de Derechos Regionales.**

El proceso de supervisión es una acción estratégica del Servicio, que destinada a salvaguardar la calidad de la atención brindada a la población infanto adolescente atendida y a monitorear el cumplimiento, por parte de los organismos colaboradores, de lo convenido a través de los proyectos de funcionamiento

En pos del perfeccionamiento de la calidad de las intervenciones realizadas con niños y niñas con vulneraciones de derechos, durante el año 2010 se revisaron, actualizaron y perfeccionaron los documentos destinados a orientar la labor de supervisión, como asimismo, el instrumento para registrar el desempeño de los proyectos y su respectivo instructivo. Dicho instrumento, contempló 7

ítems relacionados con: antecedentes del proyecto y de quien supervisa; acciones de supervisión; ámbitos supervisados tales como condiciones para la atención e intervención, evaluación interna del proyecto, equipo técnico, participación de los usuarios y usuarias, gestión intersectorial, participantes en el proceso de supervisión; resultados de la supervisión: situaciones graves o de riesgo; seguimiento de exigencias y conclusión técnica. Asimismo, se han establecido procedimientos y plazos para la notificación a los organismos colaboradores responsables de los proyectos en ejecución. Los procedimientos señalados se encuentran en aplicación desde el año 2011, y son parte de un proceso de mejora continua, realizado en conjunto con las Direcciones Regionales, lo que implica su revisión permanente.

En este mismo contexto y con el fin de plasmar el carácter integral de la gestión de supervisión, se trabajó el diseño y confección de un manual denominado “Metodología de Supervisión Técnica – Financiera de Proyectos de Protección de Derechos”, en conjunto con la Unidad de Supervisión Financiera Nacional. Este documento está orientado a emitir, reiterar y difundir las directrices, criterios y sugerencias en esta materia, a todas las Direcciones Regionales del país.

Asimismo, con similar propósito de relevar la gestión de Supervisión, el Plan de Tratamiento de Riesgos vinculado a Protección de Derechos, se enfocó en dos compromisos:

- Monitoreo de la gestión de información relativa a los resultados de la supervisión de proyectos, mediante la remisión del Informe de Proceso a las partes involucradas (al equipo ejecutante del proyecto e Institución Colaboradora responsable del mismo), lográndose cumplir el compromiso en un 75%.
- Registro y seguimiento de las situaciones definidas como graves o de riesgo, detectadas en el proceso de supervisión o por otras instancias, que estuvieran afectando la calidad de atención de los/as usuarios/as de los proyectos. De acuerdo con ello, se establecieron, en los casos que así lo ameritaban, planes de mejora según lo establecido en la Circular N° 005, del año 2010, a fin de superar con la mayor prontitud dichas situaciones, alcanzándose un 98% de seguimiento de situaciones no conformes en los proyectos, en el proceso de supervisión. En los casos en que no se logró superar la situación, se tuvo a la vista esta información para dar lugar a términos de convenio y/o licitación de proyectos.

Durante el año 2010, se registró un total de 404 situaciones calificadas en la categoría de “Graves” (40,4% del total de observaciones), realizándose el seguimiento para verificar la superación de las mismas, mediante la aplicación del Plan de Mejora¹⁰. No obstante, a un total de 11 convenios se les puso término, en virtud de que las situaciones observadas no fueron superadas en las condiciones exigidas por el Servicio (según Bases Técnicas y Proyecto Convenido).

¹⁰ Este Plan se aplicó, de acuerdo a los criterios y la evaluación realizada por parte de cada una de las Direcciones Regionales.

En el año 2010, se continuó trabajando la gestión de supervisión, en base a estándares, definiéndose frecuencias (bimestrales o trimestrales) para la supervisión de proyectos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Del mismo modo, mediante la priorización de acciones contempladas en el proceso de supervisión, se establecieron 4 acciones como de carácter impostergable, por su relación con la calidad de la atención recibida por niños y niñas, tales como:

- Análisis de casos
- Análisis de condiciones del nivel de vida del proyecto
- Análisis de la gestión del proyecto con el/la Director/a y equipo ejecutor.
- Seguimiento de acuerdos.

Por otra parte, y en el marco del perfeccionamiento de las competencias técnicas de los/as coordinadores/as y supervisores/as regionales, se capacitó a 45 profesionales en materia de enfoque de derechos infanto adolescentes aplicado a la planificación y desarrollo de programas, de modo de mejorar la asesoría que se brinda a los proyectos de atención, así como en temas de género y aspectos técnicos de la intervención integral especializada.

Asimismo, con el propósito de nivelar las competencias técnicas de dichos equipos técnicos regionales, se desarrolló una jornada de capacitación orientada a revisar los distintos instrumentos y componentes de la supervisión, incluidas las orientaciones técnicas que definen el accionar de cada proyecto, conforme a las distintas modalidades de atención.

✓ **Perfeccionamiento de las Bases Técnicas y Administrativas de los Concursos para asignación de subvención con el objeto de mejorar la calidad de las propuestas técnicas, y llevar a cabo procesos de licitación y prórrogas de las Líneas de programas, centros Residenciales y Diagnóstico.**

Entre diciembre del año 2009 y diciembre del año 2010 se concretaron modificaciones de la oferta programática informada en los puntos anteriores, ejecutada por organismos colaboradores acreditados, perfeccionándose junto con ello las bases técnicas e impulsando nuevos énfasis programáticos para el mejoramiento de la atención. En este sentido, se incorporaron en las Bases Técnicas de Residencias para Mayores, Lactantes, Preescolares y de la Línea Diagnóstico, estándares de calidad, para un mayor aseguramiento de la calidad de las prestaciones de estas modalidades de atención.

En cuanto al sistema de licitaciones y prórrogas, se realizaron 20 concursos públicos para 190 proyectos en diversas modalidades de las líneas de acción de SENAME, con el fin de mejorar e incrementar la oferta programática. Asimismo, se introdujeron mejoras en el sistema de licitaciones en cuanto a procedimientos y los instrumentos utilizados para ello.

Respecto a la Línea de Centros Residenciales, fueron prorrogados hasta el 30 de Junio de 2011, todos los proyectos de las modalidades residenciales, a fin de ser licitadas en el primer semestre de 2011, a excepción de las correspondientes a Lactantes y Preescolares y para niños y niñas con Discapacidad, y madres adolescentes, las que fueron prorrogadas por 3 años; plazo necesario para efectuar los ajustes técnicos que permitan generar los mejores lineamientos técnicos que den respuesta a las particularidades de esta población.

✓ **Continuar consolidando la especialización de los Centros de Administración Directa de SENAME en el ámbito de la protección de derechos.**

Respecto a los 10 centros administrados directamente por SENAME en el ámbito de la protección de derechos, en las regiones de Valparaíso (1), Metropolitana (3), del Maule (1), del Bío Bío (3) y de La Araucanía (2), se inició el proceso de especialización, reorientando el objetivo original de diagnóstico para apoyar a los Tribunales en la toma de decisiones frente a niños y niñas con vulneraciones de derechos a una nueva modalidad de atención focalizada en la intervención reparatoria con niños y niñas en situaciones de alta complejidad. Para apoyar dicho proceso, se capacitó a 100 funcionarios/as de los 10 centros en intervención en crisis, con enfoque socioeducativo y en intervención especializada.

✓ **Impulso de la Participación Infanto-Adolescente en el ámbito de la Protección de Derechos:**

En coherencia con las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, durante el año 2010 se implementó un proyecto de participación infanto adolescente, financiado por el Fondo Iberoamericano y ejecutado en conjunto con Ecuador y Paraguay, lo que implicó dar un paso significativo hacia la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes. Ello implicó la realización de:

- 1 Foro Nacional, donde participaron 100 niños, niñas y adolescentes, representantes de sus pares de los proyectos de Prevención Comunitaria, espacio en el que los niños, elaboraron una declaración y propuestas para impulsar la participación de la niñez.
- 1 Seminario Nacional de Participación, con la asistencia de 200 personas (niños y adultos).
- 1 Seminario Internacional donde participaron 216 personas, considerando a las delegaciones de los 3 países ejecutores, niños y niñas, representantes de sociedad civil, institucionalidad pública y organismos internacionales.

El proyecto culminó con una visita de los niños y niñas representantes de Chile, Ecuador y Paraguay a la Primera Dama, momento en el que dieron a conocer sus propuestas y reflexiones para mejorar las oportunidades de desarrollo de la niñez y la participación de una adolescente representante de los niños y niñas, en la cuarta reunión de trabajo en Participación Infantil y Adolescente del Instituto Interamericano del Niño, en Colombia.

- ✓ **Fortalecimiento de la acción intersectorial para el abordaje de graves vulneraciones de derechos tales como el trabajo infantil y la explotación sexual comercial infantil.**

En la lucha contra el trabajo infantil, se destaca el funcionamiento permanente del Sistema de Registro de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), con la participación de la Policía de Investigaciones, Carabineros, Dirección del Trabajo, instituciones colaboradoras, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, con la incorporación en 2010 del Servicio Nacional de Turismo. Para la coordinación se ha establecido una Mesa de Trabajo que está orientada a analizar, diseñar y desarrollar acciones para la prevención de PFTI y atención a los niños, niñas y adolescentes ingresados en el sistema, con colaboración de la Organización Internacional del Trabajo. Durante el año 2010 fueron detectados 571 casos en esta situación. Dicha cifra es más alta que lo observado en 2009 (288 niños y niñas), lo que no significa que haya habido un aumento de esta problemática sino que se ha ido perfeccionando tanto la pesquisa como el registro de estos casos.

- ✓ **Fortalecimiento de la acción territorial integrada en las regiones, en materia de Protección de Derechos.**

Uno de los principales desafíos de SENAME es la promoción de un accionar complementario con actores relevantes, tanto del nivel central, regional como local, que en su conjunto faciliten atenciones integrales a la infancia y adolescencia vulnerada en sus derechos. En esta dirección, los equipos las Unidades de Protección de Derechos de las Direcciones Regionales de Antofagasta, Valparaíso, L. B. O'Higgins y Maule propusieron para el 2010, desarrollar un trabajo colaborativo en la lógica de fortalecer sistemas locales de protección de derechos, en el marco de los compromisos asumidos en materia de Gestión Territorial. Los principales resultados son:

- **Promover el fortalecimiento de la red de protección en 2 comunas de Antofagasta.**

Para el año 2010, se concretó la meta propuesta de crear un circuito local en las comunas de Calama y Tocopilla, lo que ha permitido ampliar las redes de apoyo posibilitando la intervención y derivación oportuna de niños, niñas y adolescentes. Se destaca a la Municipalidad de Calama, sector Salud, Tribunal de Familia, sector Educación y CONACE, e Iglesias, particularmente en Tocopilla.

- **Promover la articulación de la red de programas del Servicio con otros sectores públicos, en la lógica de sistemas locales de protección de derechos en Valparaíso.**

En esta línea de trabajo, la región priorizó el desarrollo de coordinaciones eficientes con la Unidad de Atención de Víctimas de Delitos Violentos (de la Subsecretaría de Prevención de Delito del Ministerio del Interior) y Sernam regional, logrando atención para la totalidad de los casos de niños/as y víctimas indirectas de femicidios, registradas en el año 2010 (07 casos).

- **Organización de circuitos locales de atención en la región del Libertador Bernardo O'Higgins**

Se logró articular un circuito local (con JUNJI-INTEGRA), el cual se encuentra funcionando a través de reuniones sistemáticas de coordinación en el territorio, lo que debiera permitir en 2011 un mejor acceso de niños y niñas vulnerados a la red de servicios.

- **Establecer protocolos de atención y derivación a oferta de salud mental regional para la atención de niños/as y adolescentes con situaciones de vulneración de derechos en distintos niveles de complejidad, en la región de Maule.**

Se estableció una mesa de trabajo con el sector de salud, visibilizando los requerimientos de atención especializada. Se actualizó el diagnóstico de los niños/as y adolescentes con necesidad de atención y se elaboró un plan de trabajo con el sector, a desarrollar en el año 2011, dirigido al acuerdo de protocolos de atención y derivación.

✓ **Generación de conocimiento y capacidades para abordar las más graves vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.**

- **Explotación Sexual Comercial Infantil.** En colaboración con el Instituto Interamericano del Niño se capacitó a 34 profesionales en curso semi-presencial, y en sesiones presenciales a un promedio de 200 profesionales de todo el país de programas especializados en explotación sexual comercial infantil, en niños en situación de calle y otras modalidades de la oferta de SENAME, así como Carabineros de Chile, Poder Judicial, entre otros.
- **Trata de Menores de Edad.** En colaboración con la Organización Internacional de Migraciones, se capacitó en estas materias a 116 profesionales de la Red SENAME y 40 actores intersectoriales de las distintas instituciones relacionadas. Se llevó a cabo en 5 jornadas realizadas en Arica, Coquimbo, Santiago, Concepción y Puerto Montt.
- **Niños, niñas y adolescentes institucionalizados.** En alianza con UNICEF, se realizó un seminario internacional con 300 profesionales sobre "Niños, niñas y adolescentes en sistema residencial", presentándose los resultados del estudio sobre el "Perfil de Niños(as) en Residencias". También se desarrollaron 3 talleres temáticos con académicos y especialistas- en temas de institucionalización y apego y trabajo con familias, contando con la participación de 30 personas en cada uno de éstos.
- **Niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar:** En el marco del programa de capacitación de la Dirección de Protección de la Familia, se llevaron a cabo 15 jornadas a nivel nacional dirigido a 1.100 carabineros. SENAME aporta con el protocolo intersectorial en el circuito de femicidio en lo que compete a la acción del servicio en materia de protección de derechos.

✓ **Fortalecimiento de la relación SENAME con el Poder Judicial.**

Durante 2010, se estableció una alianza y coordinación sistemática con Tribunales de Familia de la Región Metropolitana, lo que ha favorecido la aprobación de existencia de jueces con dedicación preferencial y la creación del Centro de Medidas Cautelares de Santiago (Acta N° 135) y consensuar instrumentos que optimizan los procesos de derivación, visitas y reportes técnicos en línea de centros residenciales.

✓ **Fortalecimiento de la alianza Estado-Sociedad Civil:**

Con el fin de favorecer la participación de organismos colaboradores en el diseño y desarrollo de la política pública destinada a niños y niñas con vulneraciones de derechos, se desarrollaron 4 Observatorios de carácter nacional:

- Observatorio de la línea de Diagnóstico con la participación de representantes de 22 organismos colaboradores que representan a 57 proyectos.
- Observatorio de la línea de Centros Residenciales, con 12 organismos colaboradores, representando a 96 proyectos a nivel nacional, de un total de 319.
- Observatorio de Explotación Sexual Comercial Infantil con representantes de 16 proyectos especializados en atención de esta problemática a nivel nacional, proyectos para niños en situación de calle, representantes del Ministerio Público, Carabineros de Chile, Fundación San Carlos del Maipo, entre otros.
- Observatorio de Familia de Acogida al que se integran 8 organismos colaboradores que representan a 18 proyectos de un total de 29.

✓ **Apoyo a la revisión de la normativa jurídica atinente a la infancia.**

- En conjunto con el Ministerio de Justicia se generó una propuesta de proyecto de Ley de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, el cual contiene las instituciones y normativa necesaria para establecer una nueva institucionalidad que nos permita avanzar como país en las acciones de protección y asistencia para niños, niñas y adolescentes. Asimismo durante el año 2010, el Servicio Nacional de Menores en conjunto con el Comité Consultivo de Protección formado por organismos colaboradores acreditados, efectuó un levantamiento de necesidades de modificaciones a la Ley N° 20.032 de subvenciones, con miras a elaborar una propuesta de modificación, que permita adecuar dicho cuerpo normativo a las actuales necesidades y requerimientos que existen en el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME.
- Establecimiento de alertas tempranas que permitan detectar y atender oportunamente casos críticos.

- Se consolidaron 73 programas de prevención comunitaria en 37 comunas de 8 regiones del país. En el último trimestre del año 2010, participaron de estos programas 9.160 niños y niñas, habitantes de sectores vulnerables. Esto ha implicado, la formación de

promotores de los derechos en los barrios, la creación de redes comunitarias de vecinos para detectar situaciones de vulneración y activar mecanismos de protección, la realización de iniciativas de buen trato y la participación de los niños y niñas en el diseño, ejecución y evaluación de diversas iniciativas.

- Se activó un protocolo intersectorial para la captación y atención oportuna de niños y niñas víctimas colaterales en delitos de femicidio, en que de 53 menores de 18 años involucrados, 35 de ellos ingresaron a la red de programas SENAME.

- Se aplicó un instrumento de tamizaje para la detección de problemas asociados al consumo de drogas (POSIT): se capacitó a 100 profesionales de Centros de Protección de Administración Directa de las regiones Metropolitana, Maule, Bio Bio, Valparaíso y Araucanía y del Programa Vida Nueva. Se espera que la detección temprana de consumo de drogas favorezca una respuesta pertinente y oportuna que disminuya las probabilidades de cronificación.

✓ **Logros a través de la oferta de proyectos y programas**

La red programática de protección de derechos ha ido incrementando paulatinamente los resultados de sus indicadores de egresos favorables en los programas de atención especializada para niños y niñas en situación de alta complejidad. Así, los egresos favorables fueron de un 66,5% el año 2009, y aumentó a un 77,2% el año 2010.

Lo anterior, significa que los niños y niñas que egresan por cumplimiento de los objetivos de intervención no vuelven a ingresar a dichos programas de intervención especializada (por un periodo de 12 meses). Esto incluye aquellos proyectos destinados a intervenir con niños y niñas en situación de calle, los proyectos destinados a intervenir con niños en explotación sexual comercial infantil, los proyectos de reparación de maltrato grave y abuso sexual, y los proyectos de intervención especializada para niños en situación de alta complejidad, entre ellas las conductas transgresoras.

Los resultados observados en estas modalidades al comparar 2009 con 2010 muestran un avance significativo, destacándose los proyectos para niños y niñas en situación de calle y los destinados a la reparación de maltrato y abuso sexual siendo estos últimos los de mayor cobertura de atención dentro de la Protección Especializada.

Tabla N°13: Egresos Favorables por Programa año 2009-2010

| Tipo de proyecto | Año 2009 | Año 2010 |
|---|----------|----------|
| Programas Niños en situación de calle | 46.45% | 79% |
| Programas Explotación Sexual Infantil | 51.9% | 73.8% |
| Programas reparatorios Maltrato grave | 71.8% | 81.1% |
| Programas Intervención Integral especializada | 52.14% | 68.9% |

Fuente: Base de Datos Senainfo 2009-2010

De acuerdo a lo presentado en la tabla anterior, la mayor cantidad de los egresos favorables, corresponden a aquellos derivados de la intervención de los programas reparatorios de Maltrato Grave (81,1%) y Programas Niños de la Calle (73,8%).

✓ **Transversalización del Enfoque de Género**

Los avances obtenidos se relacionan con la profundización del conocimiento y del manejo de estrategias para incorporar el enfoque de género de manera transversal en las intervenciones, tanto de los equipos profesionales a nivel central y regional como de los propios proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados. En este sentido, en el año 2010, se privilegió particularmente la formación de profesionales de la Dirección Nacional y de los/as supervisores/as de las Direcciones Regionales, en temáticas de género y su relación con las modalidades de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) y de Intervención Especializada (PIE). Asimismo, se desarrollaron capacitaciones a los proyectos de los Programas de Intervención Integral Especializada en intervención con enfoque de género, y a los de Diagnóstico Ambulatorio en la realización de las pericias sociales, psicológicas, psicosociales e informes técnicos incorporando el enfoque de género.

- ✓ **Implementación de Proyecto de Acceso y Atención de Salud en el Sistema Público de Salud a los Niños, Niñas y Adolescentes.**

Este proyecto se enmarca en el Sistema PMG de Gobierno Electrónico, y su alcance abarca centros de administración directa del eje de Justicia Juvenil (expuestos en el acápite anterior) y centros residenciales y programas especializados del eje de Protección de Derechos. Tal como se expuso con anterioridad, este proyecto de interoperabilidad garantiza el acceso y atención de salud a los niños(as) y adolescentes, que no se encuentran registrados como beneficiarios/as del sistema.

2.2.3.- Eje Adopción

a) Población Atendida y Plazas

Durante el año 2010, se realizaron 923 atenciones, presentándose un incremento de un 17,2% respecto del año anterior. Del total de atenciones, el 58,8% corresponde a mujeres y el 41,7% a hombres, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°14: Número de Atenciones Eje Adopción

| | 2009 | | | 2010 | | |
|---------------|------|------|-------|-------|-------|--------|
| | M | H | Total | M | H | Total |
| N° Atenciones | 477 | 310 | 787 | 543 | 380 | 923 |
| % | 60,6 | 39,4 | 100 | 58,83 | 41,17 | 100,00 |

Fuente: Base de Datos Senainfo, 2010.

Un análisis comparativo por sexo (2009-2010), señala que las atenciones brindadas aumentaron en un 13,8% en las mujeres y un 22,5% en los hombres.

La Tabla que a continuación se presenta, indica el número de atenciones según modalidad:

Tabla N°15: Número de Atenciones por Tipo de Atención

| Tipo de atención | Atenciones área de Adopción | | | |
|--|-----------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|
| | 2009 | 2010 | Diferencia 2009 - 2010 | % Variación 2009-2010 |
| FAS Familia de Acogida Simple. | 52 | 40 | -12 | -23,8 |
| PAG Programa de Adopción Global. | 241 | 398 | 157 | 65,15 |
| PRI Programa de Reparación del Abandono para la Integración de niños/as a familia alternativa. | 153 | 168 | 15 | 9,8 |
| RPF Residencia de Protección para niño/a que está por nacer, con progenitora en conflicto. | 237 | 216 | -21 | -8,86 |
| RPL Residencia de Protección para Lactantes | 104 | 101 | -3 | -2,88 |
| TOTAL | 787 | 923 | 136 | 17,28 |

Fuente: Base de Datos Senainfo 2009-2010

Las atenciones de proyectos subvencionados del área de Adopción, presentan un incremento total de 136 casos (17,28%), explicado fundamentalmente por lo logrado en el Programa de Adopción Global (PAG), en particular debido a la consolidación de esta modalidad en las 3 regiones en que opera (regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana).

En este sentido, se debe indicar que este programa tiene por objetivo atender en forma ambulatoria, las demandas de los usuarios definidos por la ley de Adopción N° 19.620, en particular, Niños/as con proyecciones de adopción, ya sea en la forma de regularización de una situación filial de hecho o de la adopción propiamente tal, Familias en conflicto con su parentalidad y Personas y matrimonios interesados en adoptar niños/as.

Por otro lado, el PAG, inició su funcionamiento a fines del año 2008, por lo que durante el año 2010 correspondió prácticamente a su segundo año de funcionamiento y particularmente la retroalimentación entregada a fines del año 2009, luego del proceso de evaluación anual que la ley de subvenciones estipula, fue una ocasión para relevar la importancia de la extensión de la cobertura a las regiones distintas a la capital, lo que se ha logrado especialmente en la V Región.

La Ley N° 19.620 sobre Adopción mandata tener registro de los niños/as susceptibles de ser adoptados/as y de los solicitantes idóneos para ser padres adoptivos. En este contexto, los resultados obtenidos según tipo de atención es la siguiente:

Tabla N°16: Tipo de Atenciones Eje Adopción

| Tipo de atención | Atenciones área de Adopción | | | |
|--|-----------------------------|-------------|------------------------|-----------------------|
| | 2009 | 2010 | Diferencia 2009 - 2010 | % Variación 2009-2010 |
| Causas de susceptibilidad de adopción | 666 | 901 | 235 | 35,3 |
| Niños/as egresados con fines de adopción | 491 | 503 | 12 | 2,4 |
| Niños/as con sentencia de adopción | 319 | 432 | 113 | 35,4 |
| Atención de madres en conflicto con su maternidad | 606 | 622 | 16 | 2,6 |
| Apoyo Técnico a personas adoptadas que buscan su familia biológica | 268 | 325 | 57 | 21,3 |
| TOTAL | 2350 | 2783 | 433 | 18,4 |

Fuente: Base de Datos Adopsen

De acuerdo a lo presentado en la tabla anterior, durante el año 2010 se aprecia un importante incremento en todos los tipos de atención. En general, el aumento de 18,4% observado respecto del año 2009, se basa en las mejoras de gestión realizadas en diversos procesos técnicos durante los últimos años, entre los que destacan el nuevo sistema de despeje de casos de niños de la red Sistema de Detección Precoz (SDP), reformulación del sistema de difusión del subprograma de Apoyo y orientación a la Familia de Origen, mejoras del sistemas de indicadores de resultado del área y recurso profesional especializado para el apoyo técnico a las personas adoptadas en búsqueda de su familia biológica.

En la Tabla N°17 se puede observar la oferta de plazas según las modalidades de atención en el eje Adopción para cada región.

Tabla N°17 Circuito de plazas del Eje Adopción por regiones, año 2010.

| Región | FA – Programa de Familia de Acogida | PE – Programas de Protección Especializada | PP – Programas de Protección | RS - Residencia | Total general |
|-----------------------------|-------------------------------------|--|------------------------------|-----------------|---------------|
| V Valparaíso | | 22 | | | 22 |
| VIII Bío Bío | | 24 | | 17 | 41 |
| IX La Araucanía | | 14 | | | 14 |
| X Los Lagos | | 14 | | | 14 |
| XIII Metropolitana de Stgo. | 20 | 27 | 280 | 96 | 423 |
| Total Plazas | 20 | 101 | 280 | 113 | 514 |

Fuente: Base de Datos Senainfo-2010.

De la información presentada se puede indicar que la región Metropolitana concentra el 82% de las plazas existentes Adopción. Por otra parte, los programas representan el 54,4% y las Residencias el 22%.

b) Gestión Interna

Por otra parte, los resultados 2010 de la ejecución del “Plan Estratégico del área de Adopción 2010-2013”, son los siguientes:

✓ Fortalecimiento del Sistema de Detección Precoz (SDP) de niños/as que busca alertar al sistema proteccional de primera infancia sobre las proyecciones de adoptabilidad de los niños/as atendidos, evitando así las largas permanencias de éstos en proyectos residenciales y familias de acogida. Se actualizó el Instructivo del sistema, en el cual se incorporaron por primera vez normas específicas para el manejo de las Unidades de Protección de Derechos Regionales y de los centros residenciales dependientes de Protección de Derechos. En particular, se estipularon plazos y procedimientos para que los centros residenciales remitan la documentación a la Dirección Regional de SENAME respectiva, acerca de los casos despejados, y también se institucionaliza el funcionamiento de las Comisiones Técnicas bipartitas de trabajo en cada una de estas Direcciones Regionales, responsables de la ejecución, seguimiento y control del SDP.

Lo anterior se tradujo en que se logró constituir en cada una de las regiones, la Comisión Técnica destinada a aplicar el SDP con mayor fluidez y coordinación. Este ha sido un proceso liderado desde los Departamentos de Adopción y Protección de Derechos, los que ejecutaron una serie de reuniones y talleres para el logro del objetivo. El resultado principal es que durante el año 2010 se inició un total de 901 causas de susceptibilidad de niños/as de la red, que se comparan favorablemente con los 666 del año anterior, lográndose en consecuencia un incremento del 35,3%. El comportamiento de las regiones que presentaban mayor brecha en esta variable, fue especialmente supervisado desde la Dirección Nacional y es así como la brecha de causas iniciadas bajó en las dos regiones de más bajo desempeño: la Región Metropolitana la brecha disminuyó desde el 72% el año 2009 al 52,5% el año 2010 y en la Región de los Ríos, bajó desde el 62,2% al 31,7%.

✓ Se potenciaron las actividades de supervisión monitoreo y capacitación específica a los proyectos del área de adopción. Por un lado, se acogieron las necesidades regionales detectadas, donde se logró licitar y poner en marcha un quinto Programa de Reparación de niños Institucionalizados (PRI) en la región de Los Lagos y por otro, se licitó el “Programa integral de capacitación e intervención en procesos de adopción sobre la base del apego y las competencias parentales positivas”, en el marco de los recursos de capacitación del SENAME. Uno de los principales logros de esta actividad fue el entrenamiento que recibieron 60 profesionales de los equipos técnicos de las Unidades Regionales de Adopción y del Departamento de Adopción de la Dirección Nacional, en una innovadora técnica de intervención destinada al fomento del apego y la parentalidad positiva de las familias que han adoptado. Esta estrategia denominada A.M.A.R. terapéutico (Atención, Mentalización, Automentalización y Regulación) será aplicada en el proceso de seguimiento post-adoptivo con el fin de acompañar a las familias en el proceso de integración de los niños/as que han adoptado.

✓ Se dispuso de una propuesta de reforma integral de la legislación vigente en materia de adopción. Se elaboró una propuesta preliminar de reforma a la Ley de Adopción y modificaciones puntuales a la Ley de Tribunales de Familia, como resultado del proyecto que para tales efectos desarrolla SENAME con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana GTZ.

En lo sustancial, dicha propuesta garantiza en mejor forma la restitución del derecho del niño/a a vivir en familia, así como el derecho a la adopción respecto de aquellos niños que se encuentran en centros residenciales como medida de protección y no han podido ser reintegrados oportunamente a su familia de origen. Se amplían y detallan las causales de adoptabilidad, en especial la inhabilidad de los padres, clarificando el procedimiento judicial destinado a declarar al niño/a adoptable. Se establece un procedimiento de adopción a cargo de la autoridad administrativa, se propuso establecer una figura especial para la adopción del hijo del cónyuge u otros parientes, que no rompa el vínculo de origen del niño/a, con lo cual se respeta su derecho a la identidad. Se proponen cambios en los requisitos para ser padres adoptivos, lo mismo que en el orden de prelación que la ley actual establece respecto de los postulantes a adopción, incorporando de esta manera el enfoque de género en dicha propuesta. Por otro lado, se integra en la regulación de la adopción internacional las obligaciones que el Estado de Chile asumió al ratificar el Convenio de La Haya que rige dicha materia y se crearon normas para las adopciones de niños extranjeros por parte de familias chilenas residentes en Chile.

✓ Se potenció el rol de SENAME como autoridad central para los efectos de la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional. El Departamento de Adopción junto con la Unidad de RR.II y Cooperación del SENAME, efectuaron exitosamente el Encuentro Internacional de Autoridades Centrales de los Países de Origen de América Latina, durante el mes de abril, cuyo objetivo fue aunar criterios, intercambiar experiencias y buenas prácticas en su calidad de países de origen. Asistieron invitados o representantes de ocho países: México, República Dominicana, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay, Guatemala y Colombia. También se contó con la presencia de la Jefa del Servicio de Adopción y Protección de España y de dos representantes de la Secretaría de la Conferencia de La Haya. Producto de dicho Encuentro, los países participantes acordaron diversas propuestas que fueron presentadas en la 3° Reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Protección del Niño y

Cooperación en materia de Adopción Internacional, realizada en La Haya, Países Bajos, en el mes de junio de 2010.

✓ Transversalización del Enfoque de Género

En esta materia, se destaca la incorporación del enfoque de género en la propuesta de reforma integral al Sistema de Adopción en Chile, tendiente a la eliminación de la discriminación de que son objeto las personas solteras, divorciadas o viudas, respecto de los matrimonios residentes en el extranjero. Así, la propuesta contempla el siguiente orden de prelación de los/as postulantes a adopción: primer lugar los matrimonios residentes en Chile, en segundo lugar las personas solteras, divorciadas o viudas, luego, en tercer los matrimonios o convivencias estables chilenos o mixtos residentes en el extranjero y en último lugar los cónyuges o convivientes estables extranjeros residentes en el extranjero.

✓ Implementación de un Nuevo Sistema de Adopción

En el marco del Sistema PMG de Gobierno Electrónico, durante el periodo 2009- 2010 se da inicio a al diseño y construcción de un Nuevo Sistema Informático de Adopción, el que tiene por objetivo rediseñar y mejorar el proceso general de adopción. Lo anterior, se desarrollará a través de la implementación de un sistema que mejore de la gestión entre los solicitantes de adopción residentes en Chile y en el extranjero, con las madres biológicas que ceden su hijo(a) y con los niños susceptibles de ser adoptados. El Sistema se encontrará plenamente operativo en el mes de diciembre del 2011.

3. Desafíos para el año 2011

3.1.- Desafíos asociados a la Ley de Presupuesto 2011

a) Programa Nacional de Inversiones y Mantención en Centros de Administración Directa.

Conforme a los recursos aprobados en la Ley de Presupuesto 2011, el Servicio Nacional de Menores ha elaborado un Plan Nacional de Inversiones para la ejecución de obras destinadas a cubrir: las ampliaciones de plazas de los CIP-CRC La Serena, Limache y CSC San Bernardo (M\$1.669.842) y la mantención del CIP CRC Limache, Graneros, Coronel, Valdivia y Puntas Arenas y CSC Limache y Calera de Tango (M\$376.310).

Respecto a las ampliaciones de plazas, se puede indicar que el Centro de Régimen Cerrado de Limache posee una capacidad de diseño de 102 plazas. En el mes de enero de este año tuvo un nivel de ocupación de 143 adolescentes. Por tal motivo se realizarán obras de ampliación del recinto en 58 plazas, lo que incluye obras en materia de habitabilidad y oferta programática, con una inversión inicial proyectada en M\$ 1.038.475.-

El Centro de Régimen Cerrado de La Serena también se encuentra beneficiado con un proyecto de ampliación de 16 plazas y un taller, con una inversión inicial de M\$ 242.030.

También se considera ampliar los Centros Cerrados de Coronel y Antofagasta en 102 plazas: durante el año 2010 se licitó la ejecución Coronel que amplía las plazas de la región del Bío Bío en 72. La ampliación del Centro Cerrado de Antofagasta que deberá ejecutar durante el año 2011.

b) Reparaciones de daños provocados por el terremoto.

En esta materia, se destinarán M\$1.290.189 para continuar con las obras de reparación de infraestructura de los Centros de Administración Directa afectados por el terremoto del mes de febrero de 2010. Lo anterior, permitirá normalizar la atención de niños, niñas y adolescentes del CRC de Talca y Graneros, CTD Playa Ancha y CRC Y CSC Limache.

c) Consolidación Programa Vida Nueva

Para la ejecución de las acciones vinculadas con la implementación del Programa, se destinará un total de M\$2.914.786, que atenderá a 3.238 niñas, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas, de las comunas de La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Puente Alto, Peñalolén, Pudahuel y Recoleta. En lo específico, se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ Mantención de los programas y coberturas existentes en las 8 comunas incorporadas en el mismo.
- ✓ Sistematización del proceso de implementación del Programa.

- ✓ Ejecución del Estudio relativo al Diagnóstico de salud Mental de Niños/as y Adolescentes atendidos en el marco del Programa "Vida Nueva" que será realizado por el Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato de la Universidad Católica.
- ✓ Elaboración de línea base para el proceso de Evaluación externa del programa, en conjunto con DIPRES.
- ✓ Cumplimiento de los indicadores propuestos, referidos a Egresos Exitosos, Satisfacción de Usuarios de equipos del programa respecto de asesoría técnica, y sistematización de prácticas de intervención complementaria entre modalidades del Programa.

3.2.- Desafíos asociados a los compromisos del Formulario H del Presupuesto 2011

Los principales indicadores del desempeño institucional para el año 2011 son los siguientes:

a) Eje Justicia Juvenil

En esta materia, el Servicio generará las acciones tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones otorgadas por los Organismos Colaboradores Acreditados a través del proceso de Supervisión y lograr egresos favorables por parte de los adolescentes atendidos por el Servicio. Los indicadores son:

- ✓ Porcentaje de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de ley superadas respecto del total de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de Ley. Meta: 58.1%.
- ✓ Porcentaje de adolescentes egresados de Programas de sanciones no Privativas de Libertad que no reingresan a la red, sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso. Meta: 79.5%
- ✓ Porcentaje de adolescentes egresados de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena (CSC) que no reingresan a la red sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso. Meta: 84.6%.

b) Eje Protección de Derechos

El Servicio se propone que la intervención técnica realizada en los proyectos de Protección de Derechos tenga un grado de logro en la superación de las vulneraciones de derechos, que impida que estos niños y niñas reingresen por las mismas problemáticas a los proyectos al menos en ciertos períodos de tiempo. Los indicadores descritos apuntan a los resultados positivos que SENAME se propone alcanzar respecto de esta población y se plantean en un marco de aumento progresivo de las exigencias en esta materia.

Del mismo modo se asume el desafío del mejoramiento de las condiciones de atención residencial, buscando la superación de las observaciones formuladas a los proyectos residenciales respecto de su atención y funcionamiento. Los indicadores son:

- ✓ Porcentaje de niños/as y adolescentes con egresos por causales asociadas a la intervención que no reingresan en un período de 6 meses a Centros CDR de administración directa en relación al total de los egresados: Meta 69.3 %
- ✓ Porcentaje de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados superadas en período t respecto del total de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados: Meta 66.7 %
- ✓ Porcentaje de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) ejecutadas por Organismos Colaboradores Acreditados con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 meses: 76.2 %
- ✓ Porcentaje de niño(a)s y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos de protección especializados ejecutados por OCA que no reingresan en un periodo de 12 meses al mismo modelo de atención respecto al total de egresados de estos proyectos: Meta 76%
- ✓ Porcentaje de niños/as que egresan favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses, respecto del total de niños/as egresados en el período de este programa: Meta 95.0 %

c) Eje Adopción

En esta materia, el Servicio medirá su acción en función de niños/as egresados de la red con fines de adopción y con sentencia de adopción. Los indicadores son.

- ✓ Porcentaje de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción, respecto al total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz atendidos en la red SENAME en el año t. Meta: 9.4%.
- ✓ Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t. Meta: 80%

3.3.- Desafíos asociados a Gestión Interna.

a) Eje Justicia Juvenil

✓ **En el ámbito de la rehabilitación y reinserción social de jóvenes infractores de Ley**

Consolidar las observaciones de las Comisiones Interinstitucionales de los Centros Privativos de Libertad (CISC) como instrumento de gestión institucional. Es de relevancia dar respuesta a las Observaciones planteadas por las CISC, por cuanto, ellas están conformadas por personas relevantes del mundo político, académico y de instituciones colaboradoras y otras entidades importantes a nivel judicial, entre otras.

En el contexto de Las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (CISC) el Plan de Acción para el año 2011, considera:

- Disminuir los tiempos de respuesta, desde el momento en que son emitidos los informes. Se refiere a los informes que emanan de la SEREMI de Justicia de cada región, en su calidad de Presidente de la respectiva Comisión. Dichos informes contienen las observaciones y sugerencias que la Comisión-CISC, ha realizado respecto del centro que visitó. Para ello, se reestructurará el circuito de respuesta.
- Analizar con los equipos respectivos la instalación de las observaciones CISC como metas presupuestarias para su ejecución en el año 2012.
- Instalar un sistema de monitoreo de las acciones comprometidas, a objeto de asegurar su cumplimiento. Se distinguirá entre observaciones que pueden ser resueltas desde la acción de los Centros de Administración Directa y/o Direcciones Regionales y observaciones cuya superación involucra más de un ejercicio presupuestario anual.
- Se realizarán uno o más encuentros del Director Nacional con representantes de las CISC, a objeto de informarles de las respuestas entregadas en el año 2010. Las Direcciones Regionales enfocarán su acción en este mismo sentido.

✓ **Implementación de nuevas Unidades de corta estadía**

Se crearán gradualmente unidades de corta estadía para los sancionados en centros cerrados, semicerrados y en medio libre. El sistema de salud no dispone de oferta en todas las regiones, para el perfil de jóvenes infractores. Se cuenta con prestaciones en Iquique, en la Región Metropolitana (2), Lirquén, Nueva Imperial, Valdivia y Magallanes que se creará en abril 2011.

✓ **Fortalecimiento de la Supervisión Técnica**

Se rediseñarán y propondrán lineamientos para la Supervisión Técnica del circuito de Centros y Programas que desarrollan medidas cautelares y cumplimiento de sanciones de la Ley de Responsabilidad Juvenil. Asimismo, se revisarán y reestructurarán los instrumentos utilizados, para

mejorar la calidad y eficiencia del proceso. Cabe señalar que el Proceso de Supervisión está incluido en el Programa Marco de la Calidad del Servicio, lo que implica que durante el año 2011 se desarrollarán las acciones de implementación para la certificación bajo la norma ISO 9001:2008. Esto incluye la supervisión técnica (efectuado por Justicia Juvenil, Protección de Derechos y Adopción) y Financiera.

✓ **Fortalecimiento de la Intervención Educativa**

- Contar con educación formal en todos CIP-CRC (Centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado) del país, y avanzar hacia la implementación de un currículo que se adapte a las necesidades educativas de la población juvenil privada de libertad.
- CSC-PLA-PLE (Centro Semicerrado; Programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial). El desafío para atender las necesidades educativas de estos jóvenes, es avanzar hacia instancias político-técnicas que consideren concretamente el perfil de esta población: alto rezago escolar; dificultades de aprendizaje; hiperactividad; estigmatización de la comunidad educativa por su condición judicial; conductas antisociales y particularidades psicosociales y familiares. Lo anterior, debido a que el acceso a educación regular se realiza en las escuelas del sistema formal tradicional, para el logro de los 12 años de escolaridad. Sin embargo, el sistema educativo adolece de una política pública relacionada con la inclusión y acogimiento, ni tampoco existe una modalidad especializada para la población de adolescentes que infringe la ley penal.
- En el ámbito de la reinserción social, constituye un desafío también, el mejoramiento de la oferta socioeducativa, especialmente en lo referido a la capacitación laboral. En esta línea, es clave la coordinación con el sector público y privado para que dicha oferta cumpla los requisitos de calidad y pertinencia.

✓ **Continuidad Proyecto UFRO**

En el marco de este proyecto, se Iniciará el tercer diplomado "Intervención ecosistémica diferenciada con adolescentes infractores de ley".

✓ **Mejoramiento de habilidades y competencias técnicas para educadores y profesionales que laboran en Centros:**

- Desarrollo de la "Segunda etapa diplomado especialización educativa" para 30 educadores y/o coordinadores de centros que no fueron cubiertos en el año 2009
- "Competencias Directivas y Gerencia Pública para Directores (as) de Centros de Administración Directa" para 34 directivos de centros
- "Gestión Pública y Planificación estratégica" para 45 supervisores regionales

- “Inducción a funcionarios CRC Til Til”, para 20 funcionarios que se contratarán para la puesta en marcha del centro cerrado Til Til.
- Ampliaciones de Plazas en Centros de Régimen Cerrado
- ✓ **Puesta en marcha CERECO Metropolitano de Til Til.**

Para este año se tiene planificado la realización de los procesos licitatorios correspondientes a las líneas de intervención, servicios y tecnovigilancia, proceso de contratación de personal y habilitación completa del Centro, a fin de cerrar en el mes de diciembre los procesos administrativos contractuales necesarios para el inicio de operaciones del recinto.

✓ **Salas Especializadas.**

Durante 2011, se tiene proyectado realizar una jornada de trabajo que permita sistematizar las experiencias desarrolladas en el primer año de funcionamiento de las salas especializadas, que se encuentran operando, involucrando a todos los actores relacionados: magistrados, Fiscalía, Defensoría, SENAME etc. y además definir las proyecciones en su continuidad y ampliación.

b) Eje Protección de Derechos

- ✓ Revisión, actualización y mejoramiento de indicadores propuestos para las líneas de acción de SENAME.
- ✓ Estandarización y preparación de la certificación del proceso de Supervisión de Programas y proyectos de SENAME.
- ✓ Fortalecimiento del trabajo con Tribunales de Familia
- ✓ Disminuir las brechas de competencias de equipos de trato directo de centros de Administración Directa de Protección de Derechos, mediante capacitación interna u otros mecanismos que resulten posibles.

c) Eje Adopción

- ✓ **Cambios legislativos en materia de adopción que tiene contemplado la realización de 3 tareas claves:**
 - Elaboración de Proyecto de reforma del sistema de adopción, en conjunto con el Departamento de Menores del MINJU y la consultora del proyecto GTZ-SENAME .
 - Elaboración de un documento con antecedentes cuantitativos que fundamenten las propuestas de reforma a la legislación en materia de adopción.

- Socialización a través de mesas de trabajo de la propuesta de reforma al sistema de adopción, con Unidades de Adopción, Organismos Colaboradores Acreditados y demás actores vinculados al tema.
- ✓ **Potenciar el rol de SENAME como autoridad central para los efectos de la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional.**

Se han planteado dos exigencias para el año 2011, a saber: Establecimiento y ejecución de a lo menos un convenio de cooperación con un país de origen y con un país de recepción y además realizar una convocatoria formal para el funcionamiento de una Secretaría Ejecutiva entre los países de origen que conforman el bloque de América Latina, con el propósito de lograr la formación de una red de Autoridades Centrales en este tema, capaz de levantar propuestas previamente elaboradas y consensuadas como países de origen, para ser presentadas en diversas instancias internacionales.

- ✓ **Fortalecimiento del Sistema de Detección Precoz de niños/as.**
 - Creación de una instancia permanente de relación de SENAME, Registro Civil y Policía de Investigaciones, con el propósito de mejorar la intervención administrativa que corresponde a cada una de dichas instancias en el procedimiento de adopción (adopción nacional e internacional, búsqueda de orígenes).
 - Sistematización del funcionamiento de las comisiones técnicas regionales respecto al SDP, así como de la opinión de los usuarios en términos de la operatividad de este instrumento, siendo un insumo para mejoras del sistema.
 - Revisión, actualización y complementación de la actual normativa del Subprograma de recepción y cuidado del niño/a, referido al trabajo jurídico con Tribunales que permite agilizar la captación de niños/as en situación de adoptabilidad a través del SDP.
- ✓ **Mejoramiento del Subprograma de evaluación técnica de los solicitantes y su preparación como familia adoptiva.**

Se tiene proyectado para el presente año actualizaciones normativas del subprograma y de la acreditación de evaluadores externos, además de la implementación de un plan piloto de la metodología "A.M.A.R. terapéutico" (Atención, Mentalización, Automentalización y Regulación) en dos regiones del país, en vistas a su implementación en todas las demás regiones del país.

Los desafíos y proyectos planteados para el área, son plenamente consistentes con la idea fundamental que ha impulsado durante estos años los logros en materia de cobertura y resultados ya reseñados, cual es la de mejorar continuamente procesos técnicos, jurídicos como los planteados en los desafíos 2011.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2009, que fueron implementadas en 2010 y las propuesta del FMGP 2010,
- Anexo 11: Centros de Administración Directa y proyectos ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados, por Región y Eje Estratégico.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica, modificada por la Ley N° 20.032.
- Decreto Supremo N° 356, de 1980, Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, modificado por el Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- D.F.L. N° 8, de 1990, del Ministerio de Justicia, que adecúa plantas y escalafones del Servicio Nacional de Menores, modificada por Ley N° 19.269, de 1993.
- Convención sobre los Derechos del Niño, promulgada por el Gobierno de Chile el 14 de agosto de 1990, como Decreto Supremo N° 830, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convención de La Haya sobre la Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional, promulgada como ley de la República el 2 de agosto de 1999, mediante Decreto Supremo N° 1215, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ley N° 19.620, sobre Adopción de Menores, modificada por las Leyes N°s. 19.910, 19.947, 19.658, 19.968 y 20.203.
- Decreto Supremo N° 944, de 1999, del Ministerio de Justicia, que aprueba Reglamento de la Ley de Adopción, modificado por el Decreto Supremo N° 247, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 20.032, de 2005, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.
- Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que contiene el Reglamento de la Ley N° 20.032, modificado por los Decretos Supremos N°s. 208, de 2007 y 1097, de 2009, del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 19.968, de Tribunales de Familia, modificada por las Leyes N°s. 20.286, de 2008 y 20.480, de 2010.
- D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 16.618, Ley de Menores, entre otros.
- Ley N° 20.084, de 2005, que establece un Sistema de Responsabilidad Penal de los Adolescentes por infracciones a la ley penal, modificada por la Ley N° 20.191, de 2007.
- Decreto Supremo N° 1.378, de 2006, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.084.
- Decretos Supremos N°s. 407 y 419, de 2007, del Ministerio de Justicia, que crean los Centros Cerrados de Privación de Libertad y los Centros de Internación Provisoria a nivel nacional y los Centros de Internación en Régimen Semicerrado en la Tercera y Sexta Región, respectivamente.

- Misión Institucional

Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | <p>OPERACIÓN NORMAL Programa 02 Normalizar y regularizar la dotación de los Centros de Administración Directa y Direcciones Regionales. Contempló recursos aprobados por M\$1.116.500.-, de los cuales se ejecutaron M\$ 617.370.-, (Gastos en personal), destinados a adecuar en forma gradual la estructura organizacional del Servicio, con lo cual se ha procedido a reestructurar y redistribuir las funciones que cumplan los/las funcionarios/as de los Centros y direcciones regionales, lo que ha conllevado a mejorar las remuneraciones de los cargos asociados y reforzar la dotación de Educadores de Trato Directo en aquellos centros de alta demanda.</p> |
| 2 | <p>OPERACIÓN NORMAL Programa 02 Regularizar el gasto operacional de los Centros de Administración Directa de Sename por un monto de M\$2.436.000.-, ejecutándose en un 100% (Gastos en Bienes y Servicios de Consumo) destinados a cubrir el déficit presupuestario histórico de los centros, con lo cual se ha pretendido normalizar el funcionamiento de esas instancias regionales otorgando los recursos básicos para el funcionamiento anual de los 44 centros de administración directa existentes a lo largo del país.</p> |
| 3 | <p>OPERACIÓN NORMAL Programa 02 Nivelar y desarrollar las competencias de los/as funcionarios de Sename, por un total de recursos aprobados de M\$405.920.- (Compuesto por presupuesto base de M\$174.378.- y presupuesto a través de meta adicional por M\$231.542.-), los que se vieron afectados producto de la rebaja presupuestaria dispuesta mediante Decreto de Hacienda N°338, la que ascendió a M\$20.296 y una reasignación presupuestaria de M\$100.000.- La ejecución de tales recursos ascendió a M\$282.904.- (Gastos en Bienes y Servicios de Consumo), el que representa un 99,05% del presupuesto final aprobado. Esta actividad es parte de un Programa de Capacitación que busca mejorar la intervención con los sujetos de atención a través de la entrega de conocimientos y habilidades específicos del trabajo a ejecutar y, además, capacitar a los equipos de los nuevos centros que entrarán en funcionamiento.</p> |
| 4 | <p>PROGRAMAS DE MENORES Programa 01 Considera recursos destinados a Transferencias por un monto total de M\$11.486.047.-, de los cuales se ejecutaron M\$8.477.971.-, cuya composición es de 3 metas asociadas, a saber:</p> <p>a) Regularizar y cubrir el aumento de la demanda de los Programas ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados para el ámbito de Responsabilidad Penal Adolescente, aprobada por un monto de M\$5.741.223.-, de los cuales se ejecutaron por <u>M\$5.118.713.-</u>, que representó un 88,1% del presupuesto aprobado.</p> <p>b) Validar un modelo de Gestión Territorial para la implementación del Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas, en 8 comunas de la Región Metropolitana, fortaleciendo la oferta comunal con intervención especializada en prevención de la violencia y el delito y en atención de primera respuesta a niños/as y adolescentes en situación de baja y mediana complejidad, con un presupuesto aprobado por M\$2.385.776.-, el que sufrió modificaciones a causa del terremoto, toda vez que se destinaron M\$569.635.- para proyectos de emergencia, se redestinaron recursos por M\$204.800.- y M\$335.663, para financiar los subtítulo 21 y 22,</p> |

| Número | Descripción |
|--------|---|
| | <p>Decretos de Hacienda N°1350 y N°1422, respectivamente, quedando un presupuesto final para cumplimiento de la meta de M\$1.845.313.-</p> <p>El presupuesto ejecutado ascendió a M\$1.096.210.-, que representa un 59,41% del presupuesto final.</p> <p>*Fortalecer el Sistema de Protección de derechos de la Infancia y Adolescencia, dirigido a cubrir la necesidad de aumento de las atenciones en residencias y Programas de Intervención Integral especializada, en los ámbitos de la explotación sexual y Comercial Infantil y de Niños en la Calle, con un presupuesto inicial asignado de M\$3.359.048.-, el fue modificado rebajándose en M\$1.096.000.- a través de decreto N°809, reasignándolo al programa 02, Subtítulo 31, quedando con un presupuesto final de M\$2.263.048.-</p> <p>El presupuesto ejecutado ascendió a un total de M\$1.610.595.-, que representa un 71,17% del presupuesto final. Es importante señalar que producto del terremoto, los proyectos planificados para las regiones VI, VII, VIII y IX no pudieron iniciarse durante el año 2010, razón por la cual el presupuesto original fue modificado,</p> |
| 5 | <p>INVERSIÓN EN ACTIVOS Programa 02</p> <p>Se contemplaron recursos para reposición de cuatro vehículos para los Centros de Administración Directa, a saber: CTD Entre Silos y, los CIP CRC de La Serena, Valdivia y Chol Chol en Temuco, por un monto total de M\$50.750.- ejecutándose un total de M\$ 42.687.-, lo que representa un 84%.-</p> |

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia. |
| 2 | Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género. |
| 3 | Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación. |
| 4 | Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores. |

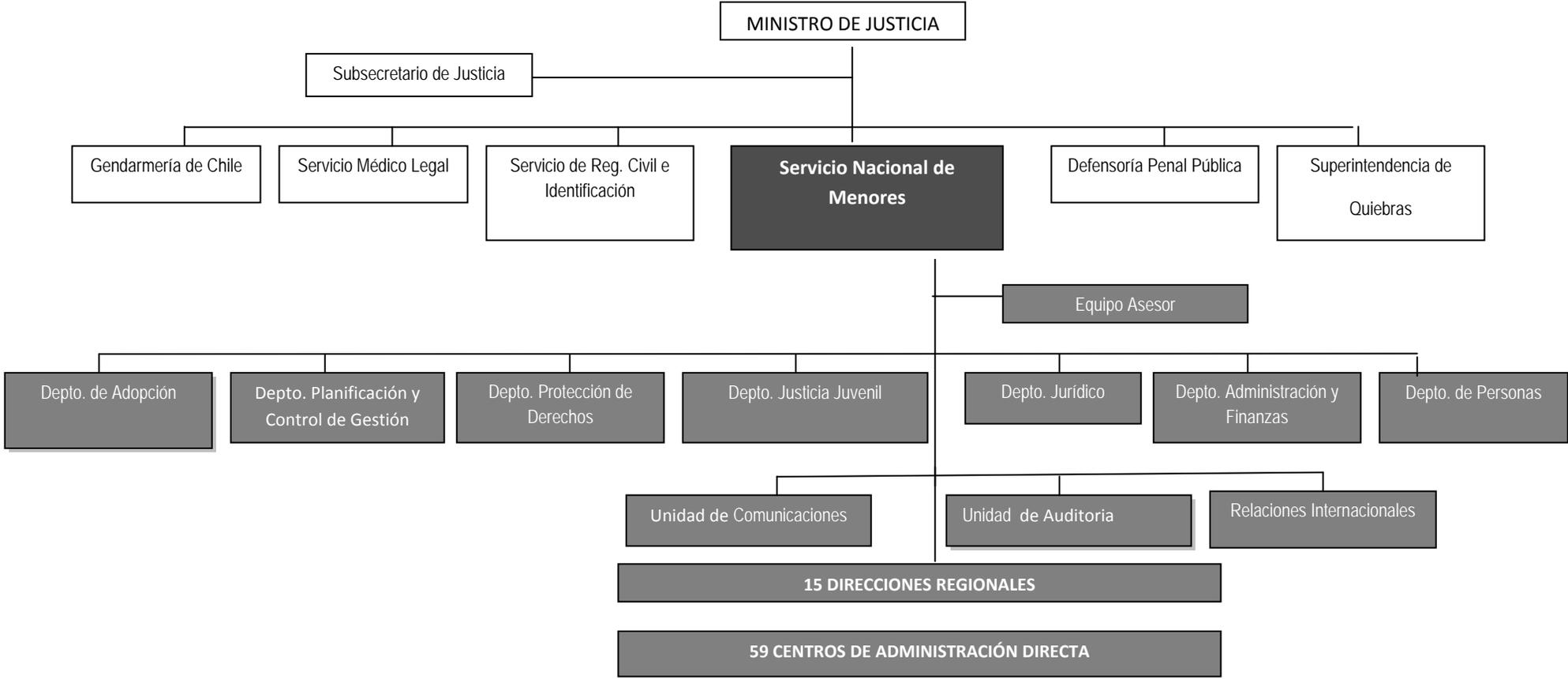
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|---|---|--|
| <u>Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME</u> | | |
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Generación de Información • Elaboración de Estudios • Caracterización de Demanda y Oferta Programática • Sistematización de la experiencia • Elaboración de diseños de modelos y normativas técnicas • Implementación de proyectos pilotos • Supervisión | 1,2,3,4 |
| <u>Desarrollo de un marco jurídico-administrativo para la gestión político técnica del SENAME</u> | | |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de agenda de iniciativas legales • Ejecución de mesas técnico políticas • Elaboración de informes legislativos • Suscripción de convenios de complementariedad | 1,2,4 |
| <u>Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes.</u> | | |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Campañas comunicacionales de Promoción de Derechos y de Prevención de vulneraciones de Derechos. • Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) • Proyectos intersectoriales de detección precoz de vulneraciones de derechos • Programa de Prevención | 1,4 |
| <u>Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos</u> | | |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Representación Jurídica • Diagnóstico • Programas de protección especializada • Prestaciones residenciales • Programa de adopción | 1,4 |
| <u>Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084</u> | | |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delitos. • Sanciones Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social. • Sanciones No Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social. | 2,4 |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre |
|--------|---|
| 1 | Niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos |
| 2 | Adolescentes imputados/as y/o condenados/as |
| 3 | Niños, niñas y adolescentes, y familias usuarias del Programa de Adopción |
| 4 | Familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos |
| 5 | Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as |
| 6 | Red de Infancia |
| 7 | Comunidad local |
| 8 | Tribunales, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público |
| 9 | Parlamentarios |
| 10 | Organismos del Estado y Autoridades Gubernamentales |
| 11 | Organismos Colaboradores Acreditados |
| 12 | Centros de Administración Directa |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

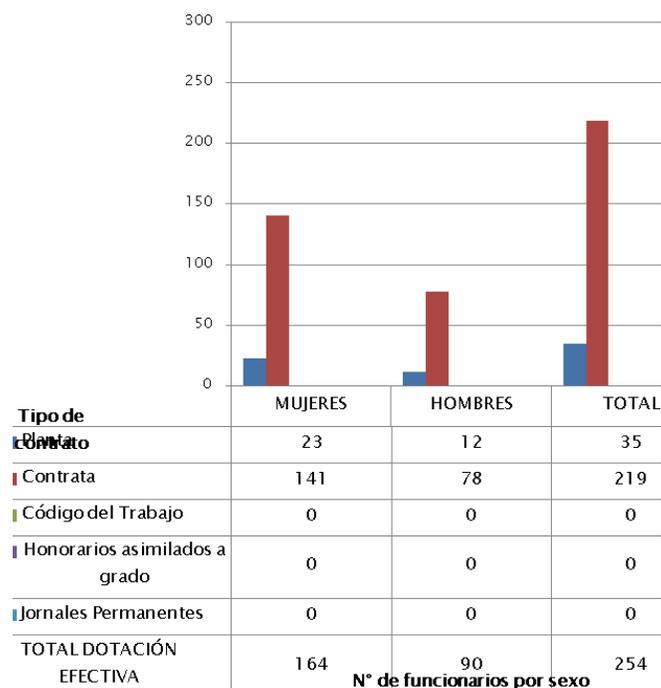
| Cargo | Nombre |
|---|------------------------------------|
| Director Nacional | Rolando Melo Latorre |
| Asesora del Director Nacional | María Cristina Marchant Cantuarias |
| Jefa Departamento Protección de Derechos | Angélica Marín Díaz |
| Jefa Departamento Justicia Juvenil | Pilar Iribarra Valdovinos |
| Jefa Departamento Adopción | Raquel Morales Ibáñez |
| Jefe Departamento Jurídico | Marcela Urrutia Gonzalez (S) |
| Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión | Claudio Salas Aravena |
| Jefe Departamento de Auditoría Interna | Javier Espinoza Gajardo |
| Jefe Departamento de Administración y Finanzas | José Miguel Arellano Albónico |
| Jefe Departamento de Personas | Luis Zavala Flores |
| Jefa Unidad de Comunicaciones | Marcela Döll Larrañaga |
| Jefa Unidad de Relaciones Internacionales | Gloria Sepúlveda Devia |

Anexo 2: Recursos Humanos

Programa 01

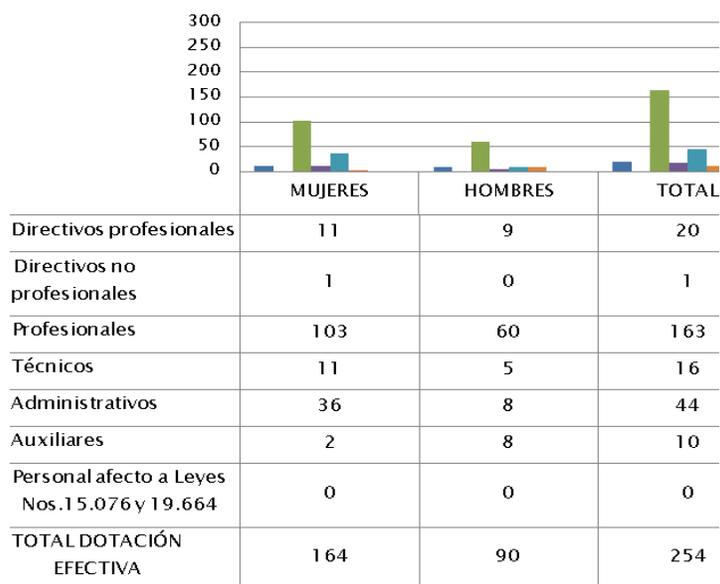
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010¹¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



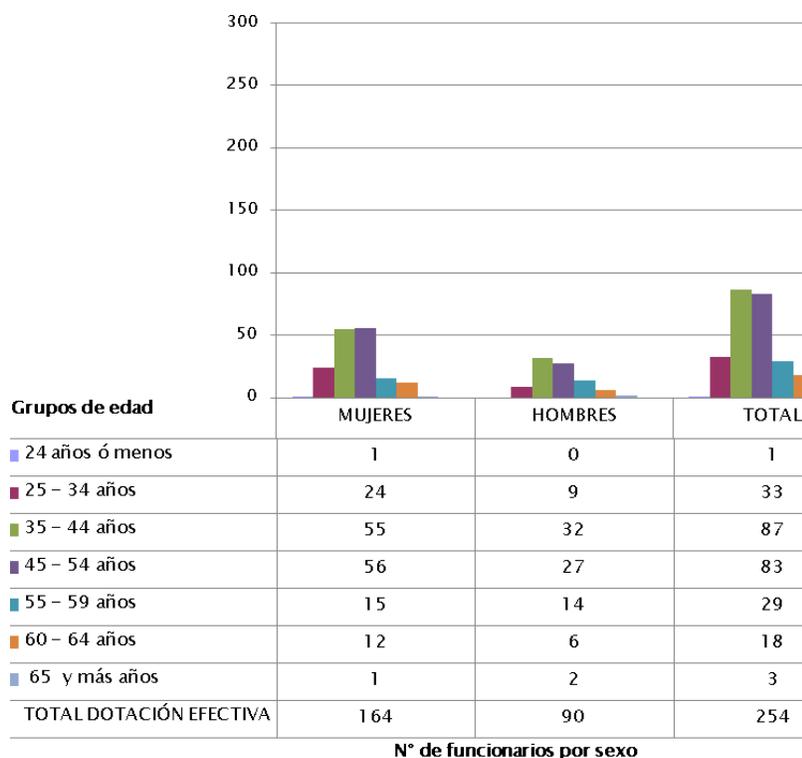
¹¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
|---|---|--------------------------|------|----------------------|-----------------|
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹² | | Avance ¹³ | Notas |
| | | 2009 | 2010 | | |
| 1. Días No Trabajados | | | | | |
| Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$ | 1,9 | 2,0 | 95,0 | descendente |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$ | 3,9 | 15,0 | 26,0 | Descendente (1) |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| • Funcionarios jubilados | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$ | 0,0 | 0,0 | --- | ascendente |
| • Funcionarios fallecidos | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$ | 0,4 | 0,0 | --- | neutro |
| • Retiros voluntarios | | | | | |
| ○ con incentivo al retiro | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$ | 0,0 | 0,8 | --- | ascendente |
| ○ otros retiros voluntarios | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$ | 3,5 | 8,3 | 42,2 | descendente |
| • Otros | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$ | 0,0 | 5,9 | 0,0 | descendente |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$ | 0,1 | 2,2 | 4,5 | descendente |

12 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

13 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹² | | Avance ¹³ | Notas |
|--|---|--------------------------|-------|----------------------|----------------|
| | | 2009 | 2010 | | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$ | 0,0 | 0,0 | --- | ascendente |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$ | 3,1 | 0,0 | 0,0 | ascendentes |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 80,9 | 92,1 | 113,8 | Ascendente (2) |
| 4.2 Porcentaje de becas ¹⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$ | 0,4 | 0,4 | 100,0 | ascendente |
| 4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$ | 0,4 | 0,5 | 125,0 | ascendente |
| 5. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$ | 1,1 | 1,4 | 78,6 | descendente |
| 6. Evaluación del Desempeño¹⁵ | | | | | |
| Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal. | Porcentaje de Funcionarios en Lista 1 | 98,8% | 96,7% | 97,8 | Ascendente (3) |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 2 | 1,2% | 3,3% | 36,3 | descendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 3 | 0,0% | 0,0% | --- | descendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 4 | 0,0% | 0,0% | --- | descendente |

14 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

15 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Notas Programa 01

1.- Indicador N°2: Existe un aumento en el N° de funcionarios/as que se han retirado, debido a un aumento del 0,8 por ciento (7 funcionarios/as) en las personas que se beneficiaron con el incentivo al retiro.

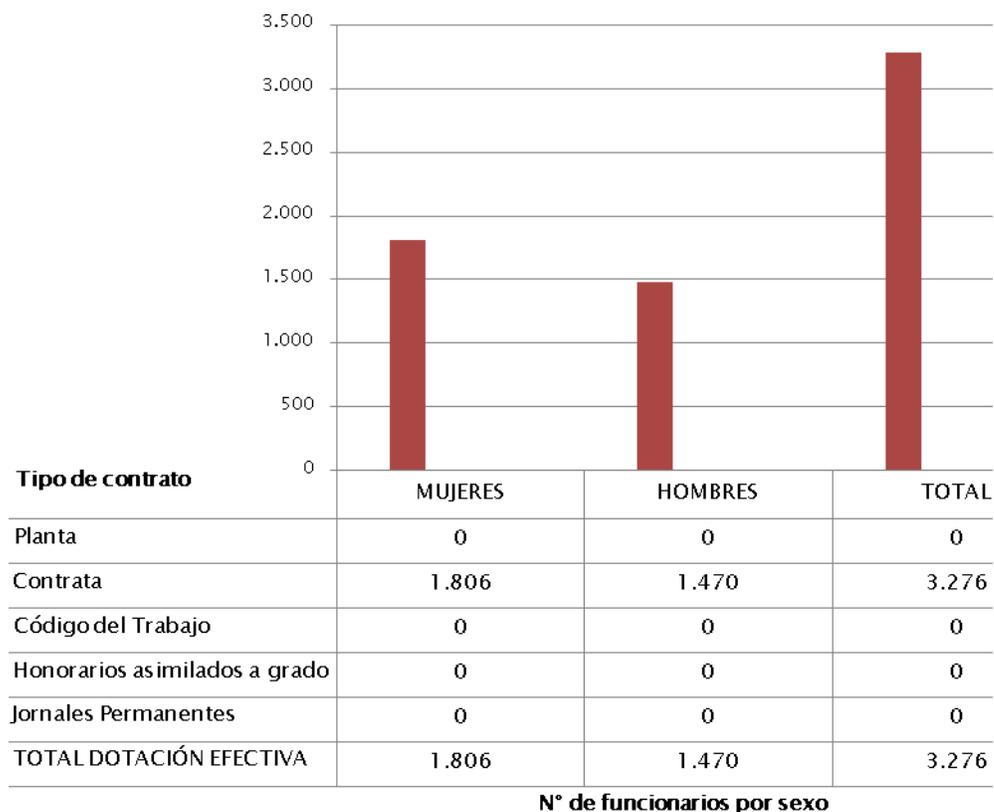
2.- Indicador N°4: Existe un notorio incremento en lo que respecta a Capacitación y Perfeccionamiento del Personal, debido a la búsqueda de la especialización fundamentalmente en los Departamentos técnicos del servicio. Para el año 2010, de capacitó a un total de 234 funcionarios/as.

3.- Indicador N° 6: Respecto a la evaluación de desempeño se destaca una disminución de 2 puntos porcentuales de personas que pasaron de la lista 1 a la lista 2, en razón al trabajo que se ha realizado con las jefaturas precalificadoras, buscando cada vez más acercarse a la objetividad en el proceso de Evaluación del desempeño. Para el período calificadorio 2009/2010, 237 funcionarios/as se ubican en lista N°1 y 8 en lista N°2.

Programa 02

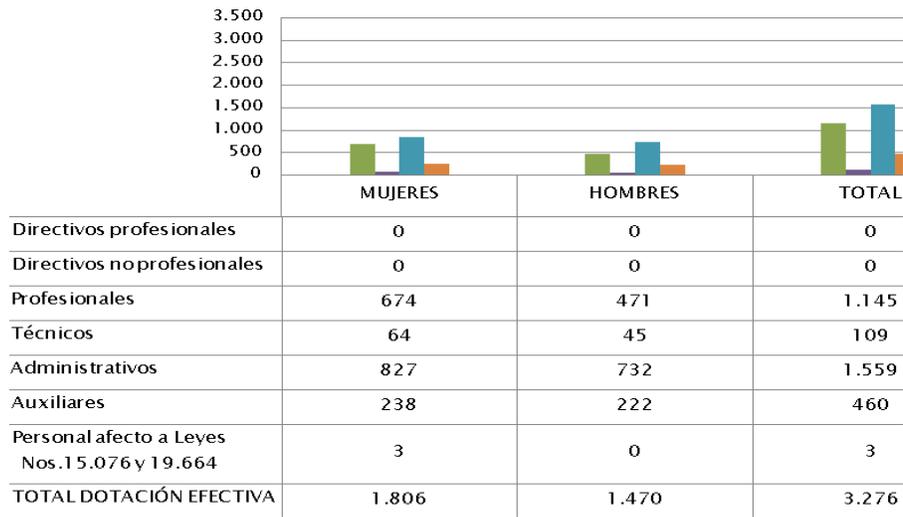
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010¹⁶ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



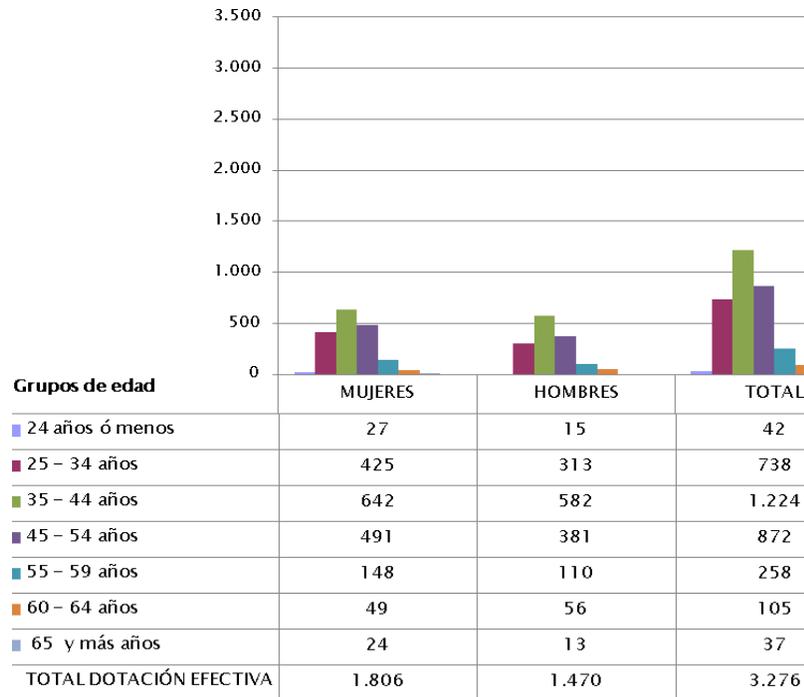
¹⁶ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
|---|--|--------------------------|------|----------------------|-----------------|
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹⁷ | | Avance ¹⁸ | Notas |
| | | 2009 | 2010 | | |
| 1. Días No Trabajados | | | | | |
| Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$ | 3,0 | 3,3 | 90,9 | descendente |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 4,4 | 6,8 | 64,7 | Descendente (1) |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| • Funcionarios jubilados | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0,0 | 0,0 | --- | ascendente |
| • Funcionarios fallecidos | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0,2 | 0,2 | --- | neutro |
| • Retiros voluntarios | | | | | |
| o con incentivo al retiro | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 0,2 | 0,4 | 200,0 | ascendente |
| o otros retiros voluntarios | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 2,9 | 3,1 | 93,5 | descendente |
| • Otros | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 1,0 | 3,1 | 32,3 | descendente |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$ | 2,1 | 3,4 | 61,8 | descendente |

17 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹⁷ | | Avance ¹⁸ | Notas |
|--|---|--------------------------|-------|----------------------|----------------|
| | | 2009 | 2010 | | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$ | --- | --- | --- | ascendente |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$ | 16,3 | 0,0 | 0,0 | ascendente |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 74,0 | 82,7 | 111,8 | Ascendente (2) |
| 4.2 Porcentaje de becas ¹⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$ | 0,7 | 0,7 | 100,0 | ascendente |
| 4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$ | 0,5 | 0,6 | 120,0 | ascendente |
| 5. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$ | 96,1 | 113,5 | 84,7 | descendente |
| 6. Evaluación del Desempeño²⁰ | | | | | |
| Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal. | Porcentaje de Funcionarios en Lista 1 | 91,1% | 89,4% | 98,1 | Ascendente (3) |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 2 | 8,7% | 10,2% | 85,2 | descendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 3 | 0,2% | 0,2% | ---- | descendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 4 | 0,0% | 0,1% | ---- | descendente |

19 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

20 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Notas Programa 02

1.- Indicador N°2: Existe un aumento en el N° de funcionarios/as que se han retirado, debido a un aumento del 0,2 por ciento (15 funcionarios/as) en las personas que se beneficiaron con el incentivo al retiro.

2.- Indicador N°4: Existe un notorio incremento en lo que respecta a Capacitación y Perfeccionamiento del Personal, debido a la búsqueda de la especialización fundamentalmente en los Departamentos técnicos del servicio. Para el año 2010, de capacitó a un total de 2.709 funcionarios/as.

3.- Indicador N° 6: Respecto a la evaluación de desempeño se destaca una disminución de 1,7 puntos porcentuales de personas que pasaron de la lista 1 a la lista 2, en razón al trabajo que se ha realizado con las jefaturas precalificadoras, buscando cada vez más acercarse a la objetividad en el proceso de Evaluación del desempeño. Para el período calificadorio 2009/2010, 2.757 funcionarios/as se ubican en lista N°1, 315 en lista N°2, 7 en lista N°3 y 4 funcionarios/as en lista N°4.

Anexo 3: Recursos Financieros

Programa 01

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Cuadro 2 | | | | |
|---|---------------------|---------------------|-------|--|
| Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010 | | | | |
| Denominación | Monto Año 2009 | Monto Año 2010 | Notas | |
| | M\$ ²¹ | M\$ | | |
| Ingresos | 85.927.760.- | 88.880.673 | | |
| 05 Transferencias Corrientes | 0 | 29.606.- | 1 | |
| 08 Otros Ingresos Corrientes | 429.289.- | 504.668.- | 2 | |
| 09 Aporte Fiscal | 85.487.045.- | 88.346.399.- | 3 | |
| 10 Venta Activos No financieros | 11.426.- | 0.- | 4 | |
| Gastos | | | | |
| Gastos | 85.236.629.- | 89.069.460.- | | |
| 21 Gastos en Personal | 4.950.048.- | 5.203.908.- | 5 | |
| 22 Bienes y servicios de consumos | 1.137.324.- | 1.050.830.- | 6 | |
| 23 Prestaciones de seguridad Social | 0.- | 156.381.- | 7 | |
| 24 Transferencias Corrientes | 79.102.764.- | 82.611.570.- | 8 | |
| 29 Adquisición de Activos No financieros | 43.958.- | 46.771.- | 9 | |
| 31 Iniciativas de Inversión | 0.- | 0.- | | |
| 34 Servicio de la Deuda | 2535.- | 0.- | 10 | |
| Resultado | 691.131.- | -188.787- | | |

²¹ La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,015.

NOTAS PROGRAMA 01 CUADRO 2:

1. Las transferencias corrientes que recibe el Servicio provienen del aporte que efectúa la respectiva caja de compensación respecto de los funcionarios que se acogen a retiro. En ese sentido, durante el año 2009 no existieron funcionarios del Programa 01 acogidos a retiro y durante el año 2010 si.
2. Los ingresos percibidos en el Subtítulo Otros Ingresos Corrientes corresponden principalmente a los reintegros por concepto de la subvención a menores originadas principalmente en la supervisión financiera efectuada a los organismos colaboradores.
3. La diferencia experimentada en los ingresos por concepto de aporte fiscal entre los años 2009 y 2010 se debe a los recursos adicionales aprobados para las metas adicionales, en especial para la cancelación de la subvención a Organismos Colaboradores Acreditados que brindan atención a niños/as y jóvenes en las áreas protección de derechos y jóvenes infractores.
4. Los procesos de remate de los vehículos reemplazados el año 2010 se han concretado durante el año 2011.
5. El diferencial en el subtítulo 21 radica principalmente a la aplicación de las leyes y reajuste de remuneraciones, bono por desempeño institucional y otros bonos.
6. La diferencia en lo ejecutado en el subtítulo 22 corresponde a que durante el año 2010, hubo una rebaja en el presupuesto por Decreto N°338 de 19/03/2010, por motivo del terremoto del 27 de Febrero, además, nos incorporaron a través de decretos Modificatorios presupuesto para la ejecución del Programa Vida Nueva.
7. Durante el año 2009 no hubo funcionarios acogidos a prestaciones de seguridad social, durante el año 2010, esa situación cambió.

Aumento de recursos para las transferencias al sector privado durante el año 2010, con el objetivo de: regularizar y cubrir aumento de demanda en los programas de atención de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes, para la implementación del programa de seguridad integrada 24 horas en ocho comunas de la región metropolitana y fortalecer el Sistema de Protección de Derechos, Todos son programas ejecutados por organismos colaboradores acreditados.
8. La diferencia radica principalmente en que hubo un aumento al presupuesto en este Subtítulo por Decreto N°1422 de 23/11/2010 recursos para la adquisición de Equipos Computacionales.
9. La diferencia se fundamenta en el aumento de los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto 2010 que contempla metas presupuestarias adicionales.
10. La ejecución presupuestaria 2009 no originó compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

| Cuadro 3 | | | | | | | | |
|--|------|-------|---|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010 | | | | | | | | |
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ²² | Presupuesto Final ²³ | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia ²⁴ | Notas ²⁵ |
| | | | | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) | |
| | | | INGRESOS | 90.597.680 | 89.461.440 | 88.880.673 | 580.767 | |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 29.606 | 29.606 | | |
| | 01 | | Del Sector Privado | | 29.606 | 29.606 | | |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 203.739 | 203.739 | 504.668 | -300.929 | |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 42.030 | 42.030 | 99.904 | -57.874 | 1 |
| | 99 | | Otros | 161.709 | 161.709 | 404.764 | -243.055 | |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 90.393.941 | 89.228.095 | 88.346.399 | 881.696 | 2 |
| | 01 | | Libre | 90.393.941 | 89.228.095 | 88.346.399 | 881.696 | |
| | | | GASTOS | 90.598.680 | 89.701.215 | 89.069.460 | 631.755 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 5.196.105 | 5.676.935 | 5.203.908 | 473.027 | 3 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.120.766 | 1.193.528 | 1.050.830 | 142.698 | 4 |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | 156.381 | 156.381 | | |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 84.261.309 | 82.624.846 | 82.611.570 | 13.276 | 5 |
| | 01 | | Al Sector Privado | 84.261.309 | 82.624.846 | 82.611.570 | 13.276 | |
| | | 286 | Subvención a Menores en Situación Irregular | 84.261.309 | 82.624.846 | 82.611.570 | 13.276 | |
| 29 | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 19.500 | 48.525 | 46.771 | 1.754 | 6 |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 11.602 | 10.627 | 8.872 | 1.755 | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 7.898 | 37.898 | 37.899 | -1 | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 1.000 | | 1.000 | |
| | | | RESULTADO | -1.000.- | -239.775.- | -188.787.- | -50.988.- | |

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

25 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

NOTAS PROGRAMA 01 CUADRO 3:

1. Los mayores ingresos percibidos en el Subtítulo Otros Ingresos Corrientes corresponden principalmente a los reintegros por concepto de la subvención a menores dada la a la efectividad de los controles y procedimientos que han sido aplicados y por recuperación de licencias médicas.

2. El presupuesto aprobado por Ley como Aporte Fiscal fue de M\$90.393.941.-, desglosado en M\$5.196.105 para Remuneraciones y M\$85.197.836.- para Resto.

El presupuesto vigente de ingresos en la partida Aporte Fiscal, contempló las siguientes modificaciones:

- a. Rebaja presupuestaria por un monto de **M\$57.013.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°338 que equivale al 5% del presupuesto asignado a los Subtítulos 22 y 29 aprobados en la Ley de presupuesto.
- b. Aumento de recursos por un monto de **M\$257.300.-**, mediante decreto de Hacienda N°746, destinadas al Subtítulo 21 por Bono de desempeño Institucional.
- c. Rebaja presupuestaria por un valor de **M\$1.096.000.-**, aprobada mediante Decreto de Hacienda N°809, destinada a obras del Subtítulo 31 del Programa 02.
- d. Rebaja presupuestaria por **M\$66.000.-**, aprobada mediante Decreto de Hacienda N°1350, destinada a financiar requerimiento del Programa 02, Subtítulo 22 asociado al Programa de Vida Nueva.
- e. Rebaja presupuestaria por \$259.232.-, según Decreto N°1422, cuyo origen es el Subtítulo 24 y destinado al Subtítulo 22 del Programa 02 para suplir déficit de operación en los centros de administración directa.
- f. Aumento de recursos extraordinarios por un monto de M\$55.099.- que aprobó el diferencial de reajuste de remuneraciones del mes de Diciembre.

3. El presupuesto del subtítulo 21 aprobado por Ley es de M\$5.196.105.- se vió incrementado en un 8,5%, lo cual se sustenta a través de los recursos asignados en los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 91,7%.

Las modificaciones incorporadas fueron las siguientes:

- a. Aumento de recursos correspondientes al diferencial de reajuste y bono de desempeño institucional, por un monto de **M\$192.986.- y M\$257.300.-**, respectivamente, oficializados a través de los Decretos de Hacienda N°747 y N°746.
- b. Aumento presupuestario por **M\$10.000.-** asociado al "Programa Vida Nueva", aprobado mediante Decreto de Hacienda N°1350.
- c. Rebaja presupuestaria por **M\$16.376.- y M\$18.179.-** aprobados mediante Decretos de Hacienda N°1252 y N°1422, destinados al incentivo al retiro.
- d. Aumento presupuestario por **M\$55.099.-** correspondiente al diferencial de reajuste.

El diferencial de presupuesto no ejecutado corresponde a rotación y desvinculaciones de funcionarios.

4. El presupuesto del subtítulo 22 aprobado por Ley es de M\$1.120.766.- se vio incrementado en un 6,5%, lo cual se sustenta a través de los recursos asignados en los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 88%.

Las modificaciones incorporadas fueron las siguientes:

- a) Rebaja presupuestaria de **M\$56.038.-** aprobada mediante Decreto de Hacienda N°338,
- b) Aumento presupuestario de **M\$128.800.-** aprobados mediante Decretos de Hacienda N°1350 destinado a cubrir requerimientos de "Programa Vida Nueva".

Por su parte, el presupuesto no ejecutado corresponde principalmente a recursos relacionados con el Proyecto Vida nueva,

5. El presupuesto del subtítulo 24 aprobado por Ley es de M\$84.261.309.- se vio disminuido en un 1,9%, lo cual se sustenta a través de los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 99,9%.

Las modificaciones incorporadas fueron las siguientes:

- a) Rebaja presupuestaria por **M\$56.038.-** aprobada mediante Decreto de Hacienda N°338 correspondiente al 5% del presupuesto inicial.
- b) Rebaja presupuestaria de \$1.096.000, aprobada mediante Decreto de Hacienda N°809
- c) Rebaja presupuestaria de \$204.800.-, aprobada mediante Decreto de Hacienda N°1350.
- d) Rebaja presupuestaria de \$335.663.-, aprobada mediante Decreto de Hacienda N°1422

La diferencia de presupuesto no ejecutado corresponde a las diferencias de atenciones entregadas por los colaboradores.

- 6. El presupuesto del subtítulo 29 aprobado por Ley es de M\$19.500.- se vio incrementado en un 148,8%, lo cual se sustenta a través de los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 96,4%.

Cabe señalar que el presupuesto final en el subtítulo 29, se encuentra distribuido en las partidas relativas a "Mobiliario y Otros" por M\$10.627, con una ejecución de un 83,5% y para "Equipos informáticos" por M\$37.898, con una ejecución de un 94,4%.

Las modificaciones incorporadas fueron las siguientes:

- b) Rebaja presupuestaria por **M\$975.-** aprobada mediante Decreto de Hacienda N°338 correspondiente al 5% del presupuesto inicial.
- c) b) Aumento presupuestario de **M\$30.000.-** aprobado mediante Decreto de Hacienda N°1422 destinado a cubrir requerimientos asociados a la adquisición de equipamiento informático.

La diferencia no ejecutada es marginal y corresponde principalmente a diferencias de precios en las adquisiciones.

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|------|------|------------------------------------|------------|
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ²⁶ | | | Avance ²⁷ 2010/ 2009 | Notas |
| | | | 2008 | 2009 | 2010 | | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁸) | % | 0,99 | 0,92 | 1,01 | 110,2 | Ascendente |
| | [IP Ley inicial / IP devengados] | % | 0,33 | 0,47 | 0,40 | 86,0 | Ascendente |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP percibidos / IP devengados] | % | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | Ascendente |
| | [IP percibidos / Ley inicial] | | 5,9 | 2,1 | 2,5 | 216,3 | Ascendente |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | [DF/ Saldo final de caja] | % | 0 | 2,5 | 0 | 0 | Ascendente |
| | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | % | 0 | 2,5 | 0 | 0 | 1 |

NOTAS PROGRAMA 01 CUADRO 4

1.- Los indicadores de la deuda flotante, corresponden al total de la deuda flotante sobre por el Saldo Final de Caja, ya que, en cada año presupuestario no existió compromisos ciertos no devengados e ingresos devengados no percibidos. El detalle de los montos utilizados para el cálculo es el siguiente:

| AÑO | Deuda flotante M\$ | Saldo final de Caja M\$ |
|------|--------------------|-------------------------|
| 2008 | 0 | 1.000 |
| 2009 | 2.500 | 1.000 |
| 2010 | 0 | 1.000 |

26 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,015 respectivamente.

27 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

28 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------|------------|--------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2010 ²⁹ | | | | |
| Código | Descripción | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| | FUENTES Y USOS | 922.471.- | -188.720.- | 733.751.- |
| | Carteras Netas | 0 | 0 | 0 |
| 115 | Deudores Presupuestarios | | | |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | | | |
| | Disponibilidad Neta | 1.531.214.- | 509.413.- | 2.040.627.- |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 1.531.214.- | 509.413.- | 2.040.627.- |
| | Extrapresupuestario neto | -608.743.- | -698.133.- | -1.306.876.- |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 44.117.- | -7.002.- | 37.115.- |
| 116 | Ajustes a Disponibilidades | 34.515.- | 159.025.- | 193.540.- |
| 119 | Trasposos Interdependencias | 0 | 360.875.- | 360.875.- |
| 214 | Depósitos a Terceros | -580.229.- | -857.291.- | -1.437.520.- |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | -107.146.- | 7.135.- | -100.011.- |
| 219 | Trasposos Interdependencias | 0.- | -360.875.- | -360.875.- |

²⁹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

| Cuadro 6 | | | | | | | |
|--|-----------|----------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010 | | | | | | | |
| Denominación | | | | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones |
| Operación | Dirección | Nacional | y | 6.338.371.- | 7.077.369.- | 6.457.823.- | 1 |
| Direcciones regionales | | | | | | | |
| Subvenciones | | | | 84.261.309 | 82.624.846.- | 82.611.571.- | 2 |
| Protección | | | | 66.283.142.- | 65.187.142.- | 65.187.142.- | |
| Infractores | | | | 15.592.391.- | 15.592.391.- | 15.758.584.- | |
| Programa 24 horas | | | | 2.385.776.- | 1.845.313.- | 1.665.845.- | |
| Inversiones | | | | 0.- | 0.- | 0.- | |
| TOTAL | | | | 90.599.680.- | 89.702.215.- | 89.069.394.- | |

NOTAS PROGRAMA 01 CUADRO 6

1.- Estos recursos permitieron el funcionamiento de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores y de sus quince Direcciones Regionales, para el año 2010 se solicitaron y se ejecutaron recursos para dar cumplimiento a la Ley N°20.212, acuerdo establecido por el Gobierno con la Asociación Nacional de Empleados Fiscales y para dar cumplimiento a la Ley 20.255 para el financiamiento del seguro de invalidez y sobrevivencia. Se dio cumplimiento a Glosa 03 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 que contemplaba recursos por M\$19.240, de los cuales se ejecutaron M\$19.213. El saldo sin ejecutar corresponde principalmente a M\$473.027 del subt 21, saldo que produce por la rotación y desvinculaciones de funcionarios, M\$142.698 del subt 22 que corresponde principalmente a recursos relacionados con el Proyecto Vida nueva y M\$1.754 del subt 29 generados por las diferencias de precios en las adquisiciones y M\$2.000 correspondiente a al Subt. 34 Servicio de la deuda y Subt.35 saldo final de caja

2.- Estos recursos permitieron la cancelación de la subvención a los Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), en el marco de la aplicación de la Ley N° 20.032, alcanzando una ejecución de un 99.98% con respecto al presupuesto final. Cabe señalar que el Presupuesto Inicial de M\$84.261.309.-, le fue aplicada una rebaja presupuestaria, oficializada mediante Decreto de Hacienda N° 809, de fecha 23/07/2010, por un monto de M\$1.096.000. Posteriormente, mediante Decretos de Hacienda N° 1350 y 1422, de fechas 19 y 23 de noviembre del 2010, se dispuso una nueva reasignación presupuestaria disminuyendo su presupuesto en M\$204.800.- y M\$335.663.- respectivamente, manteniéndose por tanto, un presupuesto vigente al 31/12/2010, de M\$82.624.846.- durante el año 2010 se contemplaban recursos adicionales para 3 metas adicionales: 1)Regularizar y cubrir el aumento de la demanda de los programas ejecutados por OCA de la Ley RPA: El año 2010, se optó por priorizar la creación de la modalidad de Programa de Salidas Alternativas (PSA) a fin de regularizar el pago de estas atenciones que en el año 2009 se realizaron en forma excepcional con resoluciones

dictadas en calidad de excepcional. De esta manera se procedió a licitar primero que nada esta modalidad (PSA), las que iniciaron sus atenciones a partir del 01.03.2010 y a partir del 08.06.2010 se licitaron Programa de Libertad Asistida, Programa de Libertad Asistida Especial y Servicio Beneficio de la Comunidad. De esta meta se ejecutó un 89.16% con respecto al presupuesto final (M\$5.118.713.-). 2) *Validar un Modelo de Gestión Territorial Para La Implementación del Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas*, en 8 Comunas de la Región Metropolitana: en esta meta se ejecutó un 90.27% con respecto al presupuesto final (M\$1.096.210), las principales dificultades que se tuvo en la ejecución de esta meta fue la elaboración de las bases para el llamado a licitación de los programas especializados en reescolarización y drogas que debieron ser trabajadas en conjunto con Sename y Ministerio de Educación y Conace respectivamente, este trabajo se realizó durante el primer semestre del año 2010. El resto de los programas también tuvieron dificultades en su instalación en las comunas de este plan piloto, lo que implicó un retraso en las licitaciones y puesta en marcha, esta situación se normalizó recién a fin del año 2010, en total se licitaron 1.944 plazas en programas y se aumento en la cobertura en Oficinas de Protección de Derechos en 14.012 plazas. Cabe mencionar que parte de los recursos asignados a esta meta se destinaron a proyectos de emergencias para proyecto de Organismos Colaboradores afectados por el terremoto (M\$569.635), además se redestinaron recursos por M\$204.800 y M\$335.663, para financiar déficit en los Subtítulo 21 y 22 del programa 02. 3) *Fortalecer el Sistema de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia*: se ejecutó un monto de M\$1.610.595, la ejecución de estos recursos se vio afectada por el terremoto de febrero de 2010, pues los procesos de licitación para las regiones VI, VII, VIII y IX debieron aplazarse hasta mediado de año, cuando fue posible concretar las licitaciones de 1.844 plazas de la línea de Programas y 4 nuevas Oficinas de Protección de derecho con el aumento de cobertura de 11.100 atenciones. Se dispuso rebajar un monto de M\$1.096.000.-, a objeto de poder cubrir compromisos del Subtítulo 31 del Programa 02, esto se concretó con Decreto de Hacienda N° 809, de fecha 23/07/2010. Adicionalmente con cargo a estos recursos, fueron cancelados compromisos por sobre atención de los proyectos 80 Bis, por un monto de M\$652.453.-

f) Transferencias³⁰

| Cuadro 7 | | | | | |
|---|--|---|-----------------------------|--------------------------|-------|
| Transferencias Corrientes | | | | | |
| Descripción | Presupuesto Inicial 2010 ³¹ (M\$) | Presupuesto Final2010 ³² (M\$) | Gasto Devengado (M\$) | Diferencia ³³ | Notas |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | | | | | |
| Gastos en Personal | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | | | | | |
| Inversión Real | | | | | |
| Otros | 84.261.309.- | 82.624.846.- | 82.611.571. | 13.275.- | |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | | | | | |
| Gastos en Personal | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | | | | | |
| Inversión Real | | | | | |
| Otros ³⁴ | | | | | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | 84.261.309.- | 82.624.846.- | 82.611.571.- | 13.275.- | |

Nota: Las Transferencias a Instituciones Colaboradoras son pagadas por atenciones, por tanto sólo se poseen montos totales de las subvenciones.

30 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

31 Corresponde al aprobado en el Congreso.

32 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

33 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

34 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Programa 02

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Cuadro 2 | | | |
|---|-------------------------|-----------------------|--------------|
| Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010 | | | |
| Denominación | Monto Año 2009 | Monto Año 2010 | Notas |
| | M\$³⁵ | M\$ | |
| Ingresos | 46.138.821.- | 46.169.673 | |
| 05 Transferencias Corrientes | 9.087.- | 14.621.- | 1 |
| 08 Otros Ingresos Corrientes | 1.401.543.- | 1.500.753.- | 2 |
| 09 Aporte Fiscal | 44.701.756.- | 44.654.299.- | 3 |
| 10 Venta Activos No financieros | 26.435.- | 0.- | 4 |
| Gastos | 44.280.042.- | 48.438.605.- | |
| 21 Gastos en Personal | 34.772.076.- | 39.442.809.- | 5 |
| 22 Bienes y servicios de consumos | 6.925.827.- | 7.629.650.- | 6 |
| 23 Prestaciones de seguridad Social | 96.826.- | 123.397.- | 7 |
| 25 Integros al Fisco | 716.540.- | 0.- | 8 |
| 29 Adquisición de Activos No financieros | 859.229.- | 305.482.- | 9 |
| 31 Iniciativas de Inversión | 871.845.- | 937.357.- | 10 |
| 34 Servicio de la Deuda | 37.699.- | 0.- | 11 |
| Resultado | 1.858.779.- | -2.268.932- | |

³⁵ La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,015.

NOTAS PROGRAMA 02 CUADRO 2

1. Las transferencias corrientes que recibe el Servicio provienen del aporte que efectúa la respectiva caja de compensación respecto de los funcionarios que se acogen a retiro. En ese sentido, durante el año 2010 existió una mayor cantidad de funcionarios del Programa 02 acogidos a retiro respecto del año 2009.
2. Los ingresos percibidos en el Subtítulo Otros Ingresos Corrientes del Programa 02 corresponden principalmente a los reintegros por recuperación de licencias médicas, el cual fue mayor durante el 2010 que el año anterior.
3. La diferencia experimentada en los ingresos por concepto de aporte fiscal entre los años 2009 y 2010 se debe principalmente al aumento de presupuesto por Decretos modificatorios para cumplir con compromisos de Gastos de Personal y de Bienes de Uso y Consumo e Iniciativas de Inversión.
4. Durante el año 2010 no hubo ingresos por este concepto, ya que, para los vehículos dados de baja en este periodo, su proceso de remate se ha concretado durante el año 2011.
5. El diferencial en el subtítulo 21 radica principalmente a la aplicación de las leyes y reajuste de remuneraciones, bono por desempeño institucional y otros bonos, donde el presupuesto base del 2010 tiene incorporado los recursos correspondientes al acuerdo de trabajadores con MINJU respecto de la normalización de las remuneraciones, además se encuentra el incremento proporcional del bono institucional y de honorarios.
6. La diferencia en lo ejecutado en el subtítulo 22 corresponde a que durante el año 2010 fueron necesarios recursos adicionales relacionados con el terremoto del 27-02-2010, además, se incrementó por Decretos modificatorios, recursos para cubrir déficit de operación.
7. Durante el año 2010 hubo una mayor cantidad de funcionarios acogidos a retiro en relación al año 2009.
8. Las transferencias del Subtítulo 25 corresponde a excedentes de caja.
9. El diferencial se debe principalmente a que durante el año 2010 hubo una rebaja al presupuesto por Decreto con motivo del terremoto del 27-02-2010, además, en el año 2009 hubo recursos adicionales relacionados con el Plan de Reforzamiento..
10. Durante el año 2010 fueron asignados mayores recursos que el año 2009 para la ejecución del Plan de Reforzamiento 2009, Fondo de Emergencia y Gastos de Administración de Limache, sin perjuicio de ello por no contar con los decretos identificatorios de los proyectos y los procesos licitatorios terminados, sólo fue posible ejecutar un 49% del presupuesto.
11. El año 2010 no existe deuda flotante, toda vez que durante el período anterior no existieron recursos devengados y no pagados.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

| Cuadro 3 | | | | | | | | |
|--|------|-------|---|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010 | | | | | | | | |
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ³⁶ | Presupuesto Final ³⁷ | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia ³⁸ | Notas ³⁹ |
| | | | | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) | |
| INGRESOS | | | | 44.947.966 | 50.403.546 | 46.169.673 | 4.233.873 | |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 14.621 | 14.621 | | |
| | 01 | | Del Sector Privado | | 14.621 | 14.621 | | |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 186.169 | 186.169 | 1.500.753 | -1.314.584 | 1 |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 173.954 | 173.954 | 1.424.858 | -1.250.904 | |
| | 99 | | Otros | 12.215 | 12.215 | 75.895 | -63.680 | |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 44.755.329 | 50.196.288 | 44.654.299 | 5.541.989 | 2 |
| | 01 | | Libre | 44.755.329 | 50.196.288 | 44.654.299 | 5.541.989 | |
| 10 | | | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 6.468 | 6.468 | | 6.468 | |
| | 03 | | Vehículos | 6.468 | 6.468 | | 6.468 | |
| GASTOS | | | | 44.948.966 | 50.484.569 | 48.438.605 | 2.045.964 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 36.617.677 | 39.705.297 | 39.442.809 | 262.488 | 3 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 7.434.049 | 8.439.377 | 7.629.560 | 809.817 | 4 |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | 123.398 | 123.397 | 1 | |
| 29 | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 331.403 | 314.833 | 305.482 | 9.351 | 5 |
| | 03 | | Vehículos | 50.750 | 50.750 | 42.687 | 8.063 | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 251.948 | 185.378 | 184.792 | 586 | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 28.705 | 44.996 | 44.571 | 425 | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | | 33.709 | 33.432 | 277 | |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSION | 564.837 | 1.900.664 | 937.357 | 963.307 | 6 |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 1.000 | | 1.000 | |
| RESULTADO | | | | -1.000 | -81.023 | -2.268.932 | 2.187.909 | |

36 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

37 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

38 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

39 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

NOTAS PROGRAMA 02 CUADRO 3:

1. Los ingresos percibidos en el Subtítulo "Otros Ingresos Corrientes" corresponden principalmente a los reintegros por recuperación de licencias médicas. Sobre el particular se destaca que la percepción del mayor ingreso presupuestario se debe a la efectividad de los controles y procedimientos que en general han sido aplicados.
2. El presupuesto aprobado por Ley como Aporte Fiscal fue de **M\$44.755.329.-**, desglosado en M\$36.617.677.- para Remuneraciones y M\$8.137.652.- para Resto.

El presupuesto vigente de ingresos en la partida Aporte Fiscal, contempló las siguientes modificaciones:

- a. Rebaja presupuestaria por un monto de **M\$388.272.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°338 que equivale al 5% del presupuesto asignado a los Subtítulos 22 (M\$371.702.-) y 29 (M\$16.570.-) aprobados en la Ley de presupuesto.-
- b. Aumento presupuestario por un valor de **M\$1.860.371.-**, aprobado mediante Decreto de Hacienda N°746, destinado al Bono de desempeño institucional
- c. Aumento presupuestario por **M\$1.656.003.-** aprobado mediante Decreto de Hacienda N°747, destinado a financiar recursos del diferencial de reajuste
- d. Aumento de recursos por un monto de **M\$978.743.-** aprobado mediante Decreto de Hacienda N°809, recursos para financiar los Proyectos de Inversión SENAME.
- e. Aumento de recursos por un monto de **M\$932.451.-**, aprobados mediante Decreto de Hacienda N°830, destinadas a financiar los gastos del terremoto del 27 de febrero. en los Subtítulos 22 y 31.
- f. Aumento de recursos por un monto de **M\$66.000.-**, aprobados mediante Decreto de Hacienda N°1350, destinadas a financiar los requerimientos del Programa Vida Nueva.
- g. Aumento de recursos por un monto de **M\$335.663.-**, aprobados mediante Decreto de Hacienda N°1422, destinadas a financiar déficit del Subtítulo 22, retiro de funcionarios y reasignación en el Subt. 29.-.

3. El presupuesto del subtítulo 21 aprobado por Ley es de **M\$36.617.677** se vio incrementado en un 8,43%, lo cual se sustenta a través de los recursos asignados en los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 99,33%.
Las modificaciones incorporadas fueron las siguientes:

- a. Aumento presupuestario por un valor de **M\$1.860.371.-**, aprobado mediante Decreto de Hacienda N°746, destinado al Bono de desempeño institucional
- b. Aumento de presupuestario por **M\$1.656.003.-** aprobado mediante Decreto de Hacienda N°747, destinado a financiar recursos del diferencial de reajuste
- c. Rebaja presupuestaria por **M\$200.000.-** aprobada mediante Decreto de Hacienda N°809, destinada al Subtítulo 31 Iniciativas de inversión.
- d. Rebaja presupuestaria por **M\$228.754.-** aprobada mediante Decreto de Hacienda N°1252 y N°1422, destinada a financiar el retiro de funcionarios

El diferencial de presupuesto no ejecutado corresponde a rotación y desvinculaciones de funcionarios

4. El presupuesto del subtítulo 22 aprobado por Ley es de **M\$7.434.049.-** se vio incrementado en un 13,5%, lo cual se sustenta a través de los recursos asignados en los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 90,4%.
Las modificaciones incorporadas fueron las siguientes:

- a. Rebaja presupuestaria por un monto de **M\$371.702.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°338 que equivale al 5% del presupuesto asignado a los Subtítulos 22 aprobado en la Ley de Presupuesto.
- b. Aumento presupuestario por un valor de **M\$775.367.-**, aprobado mediante Decreto de Hacienda N°830, destinado a financiar los gastos por terremoto
- c. Aumento de recursos por un monto de **M\$66.000.-**, aprobados mediante Decreto de Hacienda N°1350, destinadas a financiar los requerimientos del Programa Vida Nueva.

- d. Aumento de recursos por un monto de **M\$535.663.-**, aprobados mediante Decreto de Hacienda N°1422, destinado a financiar déficit proyectado el Subtítulo 22.
Por su parte, el presupuesto no ejecutados corresponde principalmente a recursos relacionados con el Proyecto Vida nueva y, por por las consultorías y obras terremoto.
5. El presupuesto del subtítulo 29 aprobado por Ley es de **M\$331.403.-** se vio disminuido en un 5%, lo cual se sustenta a través de los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 97%.
Cabe indicar que el desglose de presupuesto inicialmente aprobado, por ítem fue el siguiente: Vehículo M\$50.750, Mobiliario y Otros M\$251.948.- y Máquinas y equipos M\$28.705.-
La rebaja presupuestaria de **M\$16.570.-** aprobada mediante Decreto de Hacienda N°338 afectó el presupuesto inicial del ítem Mobiliario y Otros.
Asimismo, a través del Decreto de Hacienda N°1422 se aprobaron las siguientes redistribuciones de presupuesto en los ítems que se indican: Rebaja de M\$50.000.- en Mobiliario y Otros, Aumento de M\$16.291.- en Máquinas y Equipos y, Aumento de M\$33.709 en Equipos Informáticos.

A continuación se indica la ejecución a nivel de ítem:

Tabla N°18: Ejecución Presupuestaria según ítem Programa 02

| CONCEPTO | PPTO INICIAL | PPTO FINAL | EJECUCIÓN | % AVANCE | SALDO |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|----------------|
| Vehículos | 50.750.- | 50.750.- | 42.687.- | 84,1 | 8.063.- |
| Mobiliario y otros | 251.948.- | 185.378.- | 184.792.- | 99,7 | 586.- |
| Maquinas y equipos | 28.705.- | 44.996.- | 44.572.- | 99,1 | 424.- |
| Equipos informáticos | 0.- | 33.709.- | 33.432.- | 99,2 | 277.- |
| TOTAL | 331.403.- | 314.833.- | 305.483.- | 97,0 | 9.350.- |

La diferencia no ejecutada corresponde a los ajustes de precios en el caso de la reposición de vehículos .

6. El presupuesto del subtítulo 31 aprobado por Ley es de **M\$564.837.-** se vio aumentado en un 236,5%, lo cual se sustenta a través de los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 49,3%.
Las modificaciones incorporadas fueron las siguientes:

Aumentos presupuestarios por un valor de **M\$1.178.743.-**, **M\$157.084.-** y **.-** aprobados mediante Decretos de Hacienda N°809 y N°830, destinados a financiar Proyectos de Inversión.

Los recursos ejecutados durante el año 2010 corresponden al Fondo de Emergencia (M\$174.374), al proyecto de Conservación y Mejoramiento Centros de Administración Directa (M\$753.482) y al proyecto Reparación Centros de Administración Directa por pago de los gastos administrativos or M\$ 9.500.-Cabe señalar que producto del Terremoto del 27 de febrero de 2010, se redestinaron M\$390.459 aprobados en la Ley 20.407 para el proyecto Conservación y Mejoramiento de Centros a obras de reconstrucción del sismo de febrero 2009 en los Centros de Administración Directa ubicados en la región del BíoBío y Metropolitana , además se aprobaron recursos extraordinarios por M\$ 157.085 para normalizar la Infraestructura de los Muros Perimetrales del CIP CRC de Talca. , Estos recursos que no pudieron ser ejecutados por cuanto no se autorizaron las identificaciones de esos recursos. Además quedaron sin ejecutar los siguientes proyectos: Conservación y Mejoramiento Centros de Administración Directa (M\$59.274), correspondiente a la ampliación de plazas del CIP CRC Graneros, ya que se decidió reorientar este proyecto hacia el mejoramiento de la oferta programática con la habilitación de la escuela, en el año 2010 se realizó la presentación ante Mideplan para evaluación. El proyecto Reparación Centros de Administración Directa, no se ejecutó un monto de M\$169.747, correspondiente a obras civiles para la ampliación de plazas en el CIP CRC Limache, dado que los trámites administrativos ante MOP para la licitación y ejecución pudieron concretarse a final de año, lo que aplazó las obras para el año 2011 y el proyecto Conservación de Centros de Administración Directa Sename por un monto de M\$186.743 No hay ejecución, pues el Servicio reevaluó este proyecto y estimó más pertinente habilitar este inmueble como un centro semicerrado.

C) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|------|------|------------------------------------|------------|
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ⁴⁰ | | | Avance ⁴¹ 2010/ 2009 | Notas |
| | | | 2008 | 2009 | 2010 | | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴²) | % | 0,80 | 0,87 | 0,89 | 102,6 | Ascendente |
| | [IP Ley inicial / IP devengados] | % | 0,17 | 0,13 | 0,13 | 96,9 | Ascendente |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP percibidos / IP devengados] | % | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | Ascendente |
| | [IP percibidos / Ley inicial] | | 5,9 | 7,5 | 7,8 | 103,2 | Ascendente |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | [DF/ Saldo final de caja] | % | 1141,2 | 37,2 | 0 | 0 | Ascendente |
| | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | % | 1141,2 | 37,2 | 0 | 0 | 1 |

NOTAS PROGRAMA 02 CUADRO 4

- 1 Los indicadores de la deuda flotante, corresponden al total de la deuda flotante sobre el Saldo Final de Caja, ya que, en cada año presupuestario no existió compromisos ciertos no devengados e ingresos devengados no percibidos. El detalle de los montos utilizados para el cálculo es el siguiente:

| AÑO | Deuda flotante M\$ | Saldo final de Caja M\$ |
|------|--------------------|-------------------------|
| 2008 | 1.141.197 | 1.000 |
| 2009 | 37.178.282 | 1.000 |
| 2010 | 0 | 1.000 |

40 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,015 respectivamente.

41 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

42 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2010⁴³ | | | | |
| Código | Descripción | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| FUENTES Y USOS | | 6.687.785.- | -2.268.996.- | 4.418.789.- |
| Carteras Netas | | 0 | 0 | 0 |
| 115 | Deudores Presupuestarios | | | |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | | | |
| Disponibilidad Neta | | 7.159.761.- | -1.792.008.- | 5.367.753.- |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 7.159.761.- | -1.792.008.- | 5.367.753.- |
| Extrapresupuestario neto | | -471.976.- | -476.988.- | -948.964.- |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 357.689.- | -297.135.- | 60.554.- |
| 116 | Ajustes a Disponibilidades | 2.377.- | -1.515.- | 862.- |
| 119 | Trasposos Interdependencias | 0 | 6.796.038.- | 6.796.038.- |
| 214 | Depósitos a Terceros | -808.977.- | -178.819.- | -987.796.- |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | -23.065.- | 481.- | -22.584.- |
| 219 | Trasposos Interdependencias | 0.- | -6.796.038.- | -6.796.038.- |

⁴³ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento de Compromisos Programáticos

| Cuadro 6 | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010 | | | | |
| Denominación | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones |
| Centros de Administración Directa (Subtítulos 21, 22,25,23, 29, 31,34) | 44.334.379.- | 48.534.155.- | 47.458.625.- | 1 |
| Inversiones | 514.087.- | 1.849.914.- | 894.669.- | 2 |
| Vehículos | 50.750.- | 50.750.- | 42.687.- | 3 |
| TOTALES | 44.949.966.- | 50.485.569.- | 48.438.668.- | |

NOTAS PROGRAMA 02 CUADRO 6

1.- El monto no ejecutado corresponde principalmente al subtítulo 22 debido a que los recursos junto al Decreto de incremento fueron recepcionados a fines del mes de Noviembre, razón por la cual no hubo capacidad de gestionar su ejecución en un 100%, más aún cuando ellos son distribuidos a nivel nacional a cada centro de administración directa.

2.- El presupuesto se vio aumentado en un 236,5%, lo cual se sustenta a través de los Decretos modificatorios. Por su parte, la ejecución del presupuesto final en ese Subtítulo alcanzó un 49,3%.

3.- El diferencial corresponde a los ajustes de precios del mercado

g) Inversiones⁴⁴

| Cuadro 8 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010 | | | | | | | Notas |
|--|------------------------------------|---|----------------------|--|----------------------------------|--------------------|-------|
| Iniciativas de Inversión | Costo Total Estimado ⁴⁵ | Ejecución Acumulada al año 2010 ⁴⁶ | % Avance al Año 2010 | Presupuesto Final Año 2010 ⁴⁷ | Ejecución Año 2010 ⁴⁸ | Saldo por Ejecutar | |
| | (1) | (2) | (3) = (2) / (1) | (4) | (5) | (7) = (4) - (5) | |
| Reparación Centros de Administración Directa BIP 33061737 | 1.230.251 | 9.500 | 0.77 | 9500 | 9.500 | 0 | |
| Conservación CAD CIP CRC o CSC San Bernardo BIP 30078518 | 563.642 | 0 | 0 | 186.743 | 0 | 186.743 | |
| Conservación y Mejoramiento de Centros de Administración Directa BIP 30082090 | 1.142.689 | 753.483 | 65.94 | 812.218 | 753.483 | 58.735 | |
| Conservación centros SENAME de Protección y Responsabilización BIP 30092254 | 390.459 | 0 | 0 | 390.459 | 0 | 390.459 | |
| Conservación Centro Cerrado de Talca por Terremoto BIP 30101749 | 785.422 | 0 | 0 | 157.084 | 0 | 157.084 | |

44 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

45 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

46 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2010.

47 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2010.

48 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2010.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " 2010 | Cumple SI/NO ⁴⁹ | % Cumplimiento ⁵⁰ | Notas |
|---|---|---|------------------|----------|------|-------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2008 | 2009 | 2010 | | | | |
| Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME | Porcentaje de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de ley superadas en período t respecto del total de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de Ley en el período t. | (Número de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de ley superadas en período t / Total de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de Ley en el período t) * 100 | % | N.C. | N.C. | 87.7% | 50.0% | SI | 175% | 1 |
| | | | | | | (434.0/495.0)*100 | (150.0/300.0)*100 | | | |
| | Enfoque de Género: No | | | | | | | | | |

⁴⁹ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2010 es igual o superior a un 95% de la meta.

⁵⁰ Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2010 en relación a la meta 2010.

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " 2010 | Cumple SI/NO ⁴⁹ | % Cumplimiento ⁵⁰ | Notas |
|--|---|--|------------------|---|---|--|----------------------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2008 | 2009 | 2010 | | | | |
| | | | | Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME | Porcentaje de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados superadas en período t respecto del total de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditado | (Sumatoria de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados superadas en período t / Total de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados en el periodo t) * 100 | | | | |
| Enfoque de Género: No | | | N.C. | N.C. | 67.8% (387.0/571.0)*100 | 50.0% (305.0/610.0)*100 | | | | |
| Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes. | Porcentaje de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) ejecutadas por Organismos Colaboradores Acreditados con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 meses/Total de egresados en al ámbito de protección de OPD en un periodo de 12 meses)*100 | (Número de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de OPD por causales con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 meses/Total de egresados en al ámbito de protección de OPD en un periodo de 12 meses)*100 | % | 71.4% (20316.0/28441.0)*100 | 75.6% (23450.0/31009.0)*100 | 74.2% (20562.0/27730.0)*100 | 76.2% (23530.0/30879.0)*100 | SI | 97% | |
| | Hombres: | | | H: 71.1 (10484.0/14737.0)*100 | H: 75.8 (11871.0/15668.0)*100 | H: 73.8 (10227.0/13853.0)*100 | H: 76.2 (11902.0/15620.0)*100 | | | |
| | Mujeres: | | | M: 71.8 (9832.0/13704.0)*100 | M: 75.5 (11579.0/15341.0)*100 | M: 74.5 (10335.0/13877.0)*100 | M: 76.2 (11628.0/15260.0)*100 | | | |
| | Enfoque de Género: SI | | | | | | | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " 2010 | Cumple SI/NO ⁴⁹ | % Cumplimiento ⁵⁰ | Notas |
|--|---|--|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2008 | 2009 | 2010 | | | | |
| Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t | (Número de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t/Número de niños y niñas egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t)*100 | % | 68% | 72% | 92% | 69% | SI | 134% | 3 |
| | | | | (307/449)*100 | (319/441)*100 | (432/468)*100 | (325/471)*100 | | | |
| | | | | H: 71 | H: 72 | H: 87 | H: 70 | | | |
| | | | | (163/228)*100 | (166/230)*100 | (221/253)*100 | (169/242)*100 | | | |
| | | | | Hombres: | Mujeres: | | | | | |
| | | | | M: 65 | M: 73 | M: 98 | M: 68 | | | |
| (144/221)*100 | (153/211)*100 | (211/215)*100 | (156/229)*100 | | | | | | | |
| | Enfoque de Género: Si | | | | | | | | | |
| Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción, respecto al total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz atendidos en la red SENAME en el año t | (Nº de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción en el año t/Nº total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz en el año t)*100 | % | 7.3% | 7.7% | 7.6% | SI | 101% | | |
| | | | | (491.0/6752.0)*100 | (503.0/6524.0)*100 | (503.0/6618.0)*100 | | | | |
| | | | | H: 7.3 | H: 8.1 | H: 7.6 | | | | |
| | | | | (244.0/3358.0)*100 | (266.0/3272.0)*100 | (252.0/3315.0)*100 | | | | |
| | | | | Hombres: | Mujeres: | | | | | |
| | | | | M: 7.3 | M: 7.3 | M: 7.6 | | | | |
| (247.0/3394.0)*100 | (237.0/3252.0)*100 | (251.0/3303.0)*100 | | | | | | | | |
| | Enfoque de Género: Si | | | | | | | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " 2010 | Cumple SI/NO ⁴⁹ | % Cumplimiento ⁵⁰ | Notas |
|--|--|---|------------------|----------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2008 | 2009 | 2010 | | | | |
| Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niño(a)s y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos de protección especializados ejecutados por OCA que no reingresan en un periodo de 12 meses al mismo modelo de atención respecto al total de egresados de estos proyectos en | (Número de niño(a)s y adolescentes egresados favorablemente de los proyectos de protección especializados que no reingresan al mismo modelo de atención en un periodo de 12 meses/Total de niño(a)s y adolescentes egresados de los proyectos de protección especializados en el periodo de 12 meses)*100 | % | N.C. | 66.5% | 77.2% | | | | |
| | | | | | (2383.0/3586.0)*100 | (2916.0/3778.0)*100 | 66.3% | | | |
| | | | | | 0 | 0 | (2437.0/3675.0)*100 | | | |
| | | | | | H: 62.8 | H: 75.2 | H: 66.3 | | | |
| | | | | | (902.0/1436.0)*100 | (1155.0/1535.0)*100 | (981.0/1479.0)*100 | SI | 116% | 4 |
| | | | | | M: 68.9 | M: 78.5 | M: 66.3 | | | |
| | Enfoque de Género: Si | Hombres: | | | (1481.0/2150.0)*100 | (1761.0/2243.0)*100 | (1456.0/2196.0)*100 | | | |
| | | Mujeres: | | | 0 | 0 | | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " 2010 | Cumple SI/NO ⁴⁹ | % Cumplimiento ⁵⁰ | Notas |
|--|---|---|------------------|----------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2008 | 2009 | 2010 | | | | |
| Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niños/as que egresan favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses, respecto del total de niños/as egresados en el período de este programa. Enfoque de Género: Si | (Número de niños y niñas egresados favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses/Número total de niños/as egresados en el período del programa de protección para lactantes y preescolares)*100 Hombres: Mujeres: | % | N.C. | 91.3% | 91.3% | 91.7% | SI | 100% | |
| | | | | | (711.0/779.0)*100 | (799.0/875.0)*100 | (696.0/759.0)*100 | | | |
| | | | | | H: 89.9 | H: 91.7 | H: 91.6 | | | |
| | | | | | (366.0/407.0)*100 | (430.0/469.0)*100 | (372.0/406.0)*100 | | | |
| | | | | | M: 92.7 | M: 90.9 | M: 91.8 | | | |
| | | | | | (345.0/372.0)*100 | (369.0/406.0)*100 | (324.0/353.0)*100 | | | |
| Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niños/as que reingresan en un período de 6 meses a CDR para mayores de Administración Directa en relación al total de los egresados de los CDR para mayores de Administración Directa Enfoque de Género: Si | (Número de niños y niñas que reingresan en un período de 6 meses a CDR para mayores de Administración Directa/Número de egresados de CDR para mayores de Administración Directa)*100 Hombres: Mujeres: | % | N.C. | 31.2% | 15.7% | 31.3% | SI | 199% | 5 |
| | | | | | (465.0/1490.0)*100 | (183.0/1163.0)*100 | (481.0/1536.0)*100 | | | |
| | | | | | H: 35.2 | H: 19.2 | H: 31.3 | | | |
| | | | | | (256.0/728.0)*100 | (102.0/532.0)*100 | (236.0/753.0)*100 | | | |
| | | | | | M: 27.4 | M: 12.8 | M: 31.3 | | | |
| | | | | | (209.0/762.0)*100 | (81.0/631.0)*100 | (245.0/783.0)*100 | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " 2010 | Cumple SI/NO ⁴⁹ | % Cumplimiento ⁵⁰ | Notas |
|--|--|---|------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2008 | 2009 | 2010 | | | | |
| Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de adolescentes ingresados a programas para infractores de ley que permanecieron en programas de protección al menos 12 meses respecto al total de infractores de ley ingresados en el año t. | (Número de adolescentes ingresados a programas de infractores de ley que permanecieron en programas de protección al menos 12 meses/Total de infractores de ley ingresados en el año t)*100 | % | 21.1% | 15.1% | 16.2% | 14.0% | NO | 87% | 6 |
| | | | | (2534.0/12002.0)*100 | (1228.0/8112.0)*100 | (1116.0/6912.0)*100 | (1148.0/8201.0)*100 | | | |
| | | | | H: 21.0 | H: 14.6 | H: 15.6 | H: 14.0 | | | |
| | | | | (2266.0/10816.0)*100 | (1044.0/7162.0)*100 | (934.0/6005.0)*100 | (1013.0/7236.0)*100 | | | |
| | Enfoque de Género: Si | Hombres: | | M: 22.6 | M: 19.4 | M: 20.1 | M: 14.0 | | | |
| | | Mujeres: | | (268.0/1186.0)*100 | (184.0/950.0)*100 | (182.0/907.0)*100 | (135.0/963.0)*100 | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " 2010 | Cumple SI/NO ⁴⁹ | % Cumplimiento ⁵⁰ | Notas |
|---|--|---|------------------|----------|-------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2008 | 2009 | 2010 | | | | |
| Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084 | Porcentaje de adolescentes egresados de Programas de sanciones No Privativas de Libertad que no reingresan a la red, sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso. | (Número de adolescentes que no reingresa a los centros y programas para infractores sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso de Programas de sanciones No Privativas de Libertad en el año t/Número total de adolescentes egresados de los Programas de sanciones No Privativas de Libertad año t)*100 | % | N.C. | | 79.7% | | | | |
| | | | | | | 71.9% | (1654.0/2076.0)*100 | 72.0% | | |
| | | | | | (409.0/569.0)*100 | 0 | (1140.0/1584.0)*100 | SI | 111% | 7 |
| | | | | | H: 69.9 | H: 79.3 | H: 69.9 | | | |
| | | | | | (365.0/522.0)*100 | (1497.0/1887.0)*100 | (1018.0/1457.0)*100 | | | |
| | | | | | M: 93.6 | M: 83.1 | M: 96.1 | | | |
| | Enfoque de Género: Si | Hombres: | | | (44.0/47.0)*100 | (157.0/189.0)*100 | (122.0/127.0)*100 | | | |
| | | Mujeres: | | | | | | | | |

2.-El alto resultado observado se debe a que se trata de un indicador nuevo, que fue solicitado por DIPRES. Por ello, no hay trayectoria (línea base) que permita conocer el comportamiento de la meta en el tiempo fijando un 50% arbitrariamente. Por otra parte, durante 2010 se intensificó el nivel de exigencias de la supervisión, constituyendo el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los Organismos Colaboradores Acreditados un ítem obligatorio dentro del Informe del Proceso de Supervisión. Asimismo se definió la obligatoriedad de comunicar los resultados de la supervisión a las autoridades de la institución colaboradora correspondiente, y se ha incorporado en el Plan de tratamiento de riesgos, el monitoreo mensual de la superación de situaciones graves (observaciones) por parte de las Unidades regionales de Protección de derechos y trimestralmente del departamento del nivel nacional.

3. Los factores internos del sobrecumplimiento del indicador son:1.El nuevo procedimiento que se fue instalando progresivamente en las Unidades Regionales de Adopción, a partir del año 2009, en que comenzaron a efectuar directamente el trámite de adopciones concluidas, el que anteriormente, era de responsabilidad de los padres adoptivos.2.Durante el presente año, la coordinadora de la región metropolitana hizo un trabajo sistemático para que los Organismos Colaboradores enviaran las sentencias de adopción o certificados de nacimientos al Depto. de Adopción, lo anterior dado el bajo número (24) de sentencias enviadas el año 2009. Dichas gestiones provocaron que durante el 2010, los Organismos Colaboradores enviaran 86 sentencias, aumentando en un 258,3% en este indicador.

4.- Los siguientes factores incidieron en el resultado: 1. Consolidación de Programa de reparación de Maltrato, (medidos junto con Programas de atención a niños/as en Situación de Calle, Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), y Programas de Intervención Integral Especializado) que impacta fuertemente en sus resultados por constituir cerca del 70% de los egresos. 2. El alza de los resultados en Programas ESCI se relaciona con una inyección de recursos no previsto para los proyectos de la RM por parte de la Fundación San Carlos del Maipo, que ha permitido complementar la intervención con los niños/as, en tanto el alza de los Programas de Intervención Especializada, que es un programa de reciente data (2007) orientado a población con vulneración de derechos en situación de alta complejidad, contó con capacitaciones y un proceso de sistematización financiado por el Ministerio del Interior.3. Los supuestos del indicador se han ido dando en proporción mayor a la esperada en cuanto a la respuesta de Tribunales

5.- Respecto de los resultados del indicador es posible señalar: El análisis de los resultados regionales da cuenta del impacto real que provoca la reformulación del programa, que deja de ser para diagnóstico con fines de derivación centrándose en la intervención técnica, en la cual el diagnóstico es un elemento de la misma y no el objetivo de la acción con los niños/as. Ello ha incidido en que los niños y niñas han reducido la rotación que caracterizó a estos centros anteriormente. El acompañamiento técnico y monitoreo permanente a la instalación paulatina del proceso de especialización de los centros, ha implicado equipos más capacitados y competentes para la intervención.. Los egresos se producen luego de una evaluación de los objetivos definidos en los planes de intervención de cada niño o niña, lo que incide en el no reingreso.

6.- Este indicador respondió a la necesidad del Servicio de medir resultados de intervención en sujetos vulnerados en sus derechos que agravan su condición a su egreso, reingresando después de 1 año a programas para infractores de ley. Reconsiderada esta medición se eliminó para 2011 dado que, a pesar de la selección de modalidades y población a medir, su medición está basada en la atención de los niños/as, y/o adolescentes en modalidades actualmente inexistentes (Centros de Atención Diurna y Centros Infante juveniles) no diseñados para la prevención del delito, lo que no permite acciones correctivas o preventivas en la actualidad con los equipos de intervención de las modalidades vigentes limitando las posibilidades de control y mejoramiento. La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente que se aplica desde junio de 2007, tipifica y amplía el rango etario en su aplicación.

7.- Los factores que han incidido en el leve sobrecumplimiento del indicador son los siguientes: Los planes de intervención individual (PII) que elaboran los centros y programas se enfocan principalmente a la reinserción social de los adolescentes y a la disminución de la reincidencia. Durante el año 2010 se incorporaron estrategias que favorecieron la participación del equipo técnico en las decisiones relacionadas con el PII mejorando la eficacia de la intervención. Además, los lineamientos de supervisión operativos durante el 2010 establecían como objetivo la asesoría y la supervisión directa a los centros y programas del circuito, por lo tanto los supervisores regionales siguieron de cerca el trabajo desarrollado por los equipos con cada uno de los jóvenes sancionados, mejorando la intervención. Por otro lado, al momento de fijar la meta para el año 2010, el análisis no contempló un seguimiento sistemático del comportamiento del indicador.

8.- Los factores que han influido en el sobrecumplimiento del indicador son los siguientes: El acompañamiento técnico y monitoreo permanente, a través de la supervisión técnica en el proceso de especialización de los centros Semicerrados, en conjunto con el desarrollo del trabajo de redes intersectoriales puede haber provocado, en algunas regiones, que el proceso de intervención impactara favorablemente en la reinserción social de los/las jóvenes, evitando su reingreso. Además, los lineamientos de supervisión operativos durante el 2010 establecían como objetivo la asesoría y la supervisión directa a los centros y programas del circuito, por lo tanto los supervisores regionales siguieron de cerca el trabajo desarrollado por los equipos con cada uno de los jóvenes sancionados, mejorando la intervención. Por otro lado, al momento de fijar la meta para el año 2010, el análisis no contempló un seguimiento sistemático del comportamiento del indicador.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2010

No aplica

| Cuadro 10 | | | | | | | |
|---|------------------|-------------------|------------------|----------|------|------|-------|
| Otros indicadores de Desempeño año 2010 | | | | | | | |
| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Notas |
| | | | | 2008 | 2009 | 2010 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

| Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010 | | | |
|---|---|--|-----------------------------|
| Objetivo ⁵¹ | Producto ⁵² | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁵³ | Evaluación ⁵⁴ |
| Ejecutar el 40% de la construcción de la nueva Casa Nacional del Niño, lo que permitirá contar el 2011 con un nuevo centro de Tránsito y Distribución | Ejecutar el 40% de la construcción de la nueva Casa Nacional del Niño | Prestaciones de Protección de Derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Cumplido |
| Elaborar una propuesta de modificación a la legislación vigente en materia de adopción | Elaborar propuesta | Prestaciones de Protección de Derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | A tiempo en su cumplimiento |

51 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

52 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

53 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

54 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe Preliminar⁵⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁵⁶
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

Programa/Institución: Programa de Atención a Menores: Administración Directa
 Año Evaluación: 2007
 Fecha del Informe: miércoles, 06 de abril de 2011 10:43:12

| Cuadro 12 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas | |
|--|---|
| Compromiso | Cumplimiento |
| <p>3. Cuantificar indicadores definidos en Matriz de Marco Lógico de los programas Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil y que sean factibles de medir.</p> | <p>El Departamento de Protección de Derechos se encuentra en proceso de cuantificación de los indicadores debido a que recientemente (en el estado de avance a diciembre 2009) se ha aprobado la matriz de marco lógico del programa de Protección, sin embargo, se desconocen las observaciones a las definiciones planteadas que mantiene Dipres requiriéndose una reunión para abordar los temas pendientes.</p> <p>Cabe señalar, que para el ámbito de responsabilidad juvenil igualmente se obtuvo la validación de la matriz en diciembre de 2009. No obstante lo anterior, el Servicio incorporó indicadores al SIG (que continúan siendo medidos en la actualidad) vinculados a los centros de Administraciones Directas para Protección ("Porcentaje de niños y niñas con egreso por causales asociados a la intervención que no reingresan en un periodo de 6 meses?") y Responsabilidad Juvenil que recogen las sugerencias del panel y las modificaciones a los programas.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe SIG 2008. Informe SIG 2010 Protección Informe SIG 2010 Responsabilidad Juvenil Indicadores Programa Protección Matriz Indicadores Responsabilidad</p> |

55 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

56 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|---|--|
| <p>4. Incorporar los indicadores de desempeño de los programas, en el Sistema de Información de Gestión (SIG) del Servicio Nacional de Menores, del año 2009.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>En función de lo que se defina en proyecto de Ley de reformulación del SENAME, se establecerán compromisos posteriores, si corresponde.</p> | <p>En cuanto a los Programas de Protección y de Responsabilidad se han realizado los ajustes técnicos solicitados por Dipres, realizando los envíos correspondientes (marco lógico e indicadores) obteniéndose la aprobación de las matrices en el marco del cumplimiento de los compromisos a diciembre 2009. En este sentido, hay que tener presente que de los indicadores contenidos en las matrices de marco lógico (aprobada) serán incorporados para su medición al Sistema de Información de Gestión 2011, sin embargo, es necesario tener presente que parte de los indicadores que fueron propuestos por el panel evaluador son monitoreados a través del SIG 2010.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe SIG 2008. Informe SIG Protección 2010 Indicadores Memorando que solicita incorporación de Indicadores al SIG 2011</p> |
| <p>2. Presentar resultados del Estudio para definir el perfil del beneficiario del Programa de Protección de Derechos.</p> | <p>El estudio que forma parte de los insumos necesarios para la formulación del Proyecto de la nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Menores, se fusiona con el "Estudio de Demanda y Proyecciones para Población de Mayor Complejidad", pasando su ejecución a ser de responsabilidad de la Subsecretaría de Justicia.</p> <p>No obstante lo anterior, los estudios fueron licitados por la Subsecretaría de Justicia siendo declarados desiertos al no presentarse oferentes (Res. Ex. N° 110 del 14/01/09). Actualmente, el proceso de licitación se encuentra en curso, proyectándose la obtención de resultados para los meses de junio-julio del presente año.</p> <p>No obstante lo anterior, a juicio de este Servicio el "estudio" presenta un problema en cuanto a la Estimación de Demanda. La estimación además de deficitaria, técnicamente no refleja la realidad de los centros, sin perjuicio que identifica un perfil de usuario de los centros que no pueden ser atendido en una oferta especializada distinta a la ofrecida por el SENAME en forma directa, es decir, esto implica que dicha oferta no se puede externalizar.</p> <p>En cuanto al informe final del estudio, éste se encuentra en poder del Ministerio de Justicia.</p> <p>Finalmente, a juicio del Servicio dada las características de los usuarios de los Centros de Tránsito y Distribución estos deben seguir siendo atendidos por dichos centros en consideración a las posibilidades de respuestas especializadas que ahí se ofrecen.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta estado de avance estudio (MINJU)</p> |

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|--|
| <p>4. Presentar resultados del Estudio de Identificación de la Oferta de Programas de Protección Especializada ejecutados por organismos colaboradores, y de sus costos reales.</p> | <p>El estudio fue licitado y declarado desierto durante el año 2008 (Resolución Ex. N° 0168/B), situación que significó efectuar un segundo llamado, siendo adjudicada a la Fundación León Bloy (Res. Ex. N° 0593/B). En este sentido, el estudio se encuentra en ejecución proyectándose sus resultados para el mes de abril del presente año.</p> <p>No obstante lo anterior, en virtud de las observaciones efectuadas por el Servicio al estudio, este vio retrasada su aprobación, por lo tanto, es posible afirmar que se encuentra en proceso de análisis y evaluación final (ver Minuta) a partir del cual se tomará la decisión de publicarlo o bien rechararlo, situación que será comunicada en su oportunidad.</p> <p>No obstante lo anterior, en virtud de las series de revisiones y correcciones a las que debió ser sometido el estudio, éste se encuentra para la revisión de las nuevas autoridades del Servicio.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Estudio Identificación de la Oferta Especializada y Costos.</p> |
| <p>5. Elaborar plan y cronograma de externalización del Programa de Protección de Derechos, en función de los resultados de los estudios. Este análisis debe contener la evaluación del sujeto de atención del programa, un análisis comparativo del sujeto de atención entre centros de administración directa del área de protección de derechos y la oferta de la red privada (residencias y programas especializados), resultados del estudio de costos y del estudio de demanda.</p> <p>En función de los resultados de los estudios y del plan definido, se establecerán compromisos posteriores, en lo que corresponda.</p> | <p>A juicio del Servicio en consideración de las posibilidades de atención especializada que puede brindar los centros de administración directa a los usuarios del programa de protección, es que ha decidido continuar con la atención a través de éstos centros.</p> |
| <p>2. Presentar resultados del Estudio de Demanda y Proyecciones para población de mayor complejidad, tanto para lactantes y pre-escolares como para mayores del Programa de Protección de Derechos.</p> | <p>En cuanto a los resultados del estudio la Pontificia Universidad Católica, ha hecho entrega de tres informes de avance, de los cuales sólo uno ha sido aprobado por la contraparte técnica (Depto de Menores perteneciente a la División Social del Ministerio de Justicia). A juicio del Depto. de Menores, los dos últimos informes adolecen de importantes defectos metodológicos, los cuales están siendo revisados por parte de la Universidad a fin de subsanar las observaciones.</p> <p>a juicio de este Servicio el "estudio" presenta un problema en cuanto a la Estimación de Demanda. La estimación además de</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|---|--|
| | <p>deficitaria, técnicamente no refleja la realidad de los centros, sin perjuicio que identifica un perfil de usuario de los centros que no pueden ser atendido en una oferta especializada distinta a la ofrecida por el SENAME en forma directa, es decir, esto implica que dicha oferta no se puede externalizar.</p> <p>En cuanto al informe final del estudio, éste se encuentra en poder del Ministerio de Justicia.</p> <p>Finalmente, a juicio del Servicio dada las características de los usuarios de los Centros de Tránsito y Distribución estos deben seguir siendo atendidos por dichos centros en consideración a las posibilidades de respuestas especializadas que ahí se ofrecen.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta estado de avance del estudio (MINJU).</p> |
| <p>1. Diseñar un sistema de monitoreo de resultados para el Programa de Protección de Derechos, que incluya la definición de indicadores de reinserción.</p> | <p>Respecto del cumplimiento del compromiso, es necesario señalar que desde el punto de vista de los nuevos enfoques provenientes de las ciencias sociales, sumado al trabajo técnico desarrollado por el Servicio, en los centros especializados del área de Protección de Derechos al no ser centros privativos de libertad, la reinserción no es parte de la normativa de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa para Mayores como para Lactantes y Preescolares (CREAD), por considerarse que la población atendida nunca ha estado fuera del sistema social. Por estas razones es que desde el Departamento de Protección de Derechos no se han definido indicadores de reinserción social sino de reparación de daño y restitución de derechos, indicadores ya contenidos en otros compromisos como por ejemplo en matriz de marco lógico definitiva.</p> <p>En forma complementaria, el sistema de monitoreo será efectuado por medio del seguimiento a los compromisos definidos en SIG 2011, el que contendrá los indicadores definidos en la matriz de marco lógico definitiva aprobada por Dipres.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 1171. Indicador de Reinserción Social.</p> |
| <p>2. Cuantificar indicadores de resultado que midan reinserción social en el Programa de Protección de Derechos, que cuenten con información para su medición.</p> | <p>Respecto del cumplimiento del compromiso, es necesario señalar que desde el punto de vista de los nuevos enfoques provenientes de las ciencias sociales, sumado al trabajo técnico desarrollado por el Servicio, en los centros especializados del área de Protección de Derechos al no ser centros privativos de libertad, la reinserción no es parte de la normativa de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa para Mayores como para Lactantes y Preescolares (CREAD), por considerarse que la población atendida nunca ha estado fuera del sistema social. Por estas razones es que desde el Departamento de Protección de Derechos no se han definido indicadores de reinserción social sino de reparación de daño y restitución de derechos, indicadores ya contenidos en otros compromisos como por ejemplo en matriz de marco lógico definitiva.</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|---|---|
| | <p>En forma complementaria, el sistema de monitoreo será efectuado por medio del seguimiento a los compromisos definidos en SIG 2011, el que contendrá los indicadores definidos en la matriz de marco lógico definitiva aprobada por Dipres.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 1171. Reinserción social.</p> |
| <p>4. Presentar resultados del estudio para configurar los criterios del indicador de reinserción social plena en el Programa de Responsabilidad Juvenil.</p> | <p>Este compromiso fue asumido por la Subsecretaría de Justicia a través de la destinación de fondos del Proyecto Banco Mundial para su ejecución, lo que implica respetar los procedimientos y plazos establecidos por dicho proyecto.</p> <p>Los resultados del informe final del presente estudio se encuentran en manos del Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe estado del estudio Primer Informe: Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal</p> |
| <p>8. Implementar el nuevo sistema de monitoreo supervisión y evaluación de los Programa de Responsabilidad Juvenil.</p> | <p>El Sistema de Monitoreo será el modelo para dar profundidad, continuidad y seguimiento a los Programas Individuales Especializados (PIE), donde el seguimiento de los objetivos y estrategias de intervención que lo componen, se hará a través del análisis de caso.</p> <p>El procedimiento de análisis se hará al adolescente al ingresar a la sanción y durante el proceso de intervención; posteriormente, se orienta la selección de instrumentos a ser utilizados para analizar los casos.</p> <p>Primera Etapa: Análisis al ingresar a la medida (reuniones de ingreso). Segunda Etapa: Análisis durante el proceso de intervención (reuniones de análisis de caso).</p> <p>Para el presente compromiso se aplicó una pauta de evaluación de la implementación del monitoreo, donde los profesionales de los centros cuentan su experiencia y realizan propuestas de mejora para el año 2010, a continuación se presentan y posteriormente se realiza una evaluación global de los resultados y propuestas de mejora.</p> <p>A partir de los resultados preliminares obtenidos en las tres regiones con el proceso de acompañamiento y retroalimentación sistemático desarrollado y visto que durante el año 2010 la Universidad de la Frontera en coordinación con Sename está implementando un proyecto en tres nuevas regiones del país, y cuya génesis de este proyecto tiene aspectos tanto metodológicos como instrumental, en la misma lógica del piloto realizado, las actuales autoridades del departamento de justicia juvenil, esperan</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|--|
| | <p>lograr la confluencia de ambas iniciativas a fin de llegar a un solo diseño a implementar durante el año 2011.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diseño Metodológico. Instrucciones aplicación. Instrumentos de Monitoreo 1 Área Básica. Instrumentos de Monitoreo 2 Área Básica. Instrumentos de Monitoreo 3 Área Básica. Instrumentos de Monitoreo 4 Área Básica. Instrumentos de Monitoreo 5 Área Básica. Instrumentos de Monitoreo 6 Área Básica. Instrumentos de Monitoreo Área Complementaria. Instrumentos de Monitoreo Área Mediadora. Informe de Resultados Monitoreo Intervención</p> |
| <p>5. Evaluar a través de la supervisión, la aplicación del enfoque de género en los centros del Programa de Protección de Derechos.</p> | <p>Se operacionaliza el enfoque de género del programa a través de los lineamientos técnicos: diseño de los diagnósticos y Planes de Intervención individual (instrumentos). Las direcciones regionales, unidades de protección de derechos, supervisan y validan el compromiso a través del sistema de cuadro de mando integral establecido en el Servicio. En este sentido, se efectuaron un total de 1.736 Diagnósticos y 1.831 Planes de Intervención Individual con enfoque de género.</p> <p>El trabajo desarrollado en el proceso de supervisión ha permitido dar cumplimiento óptimo a los compromisos definidos en el PMG de Género 2009. En este sentido, se adjuntan lineamientos entregados a supervisores técnicos del programa e informe de avance PMG Género 2010.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Consolidado Anual Lineamientos. Aspectos Teóricos y Metodológicos a considerar en la Supervisión para la Aplicación del Enfoque de Género SISTEMATIZACIÓN CUMPLIMIENTO PMG GÉNERO CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA</p> |
| <p>1. Parametrizar la información Presupuestaria-Contable proveniente del SIGFE que apoye la gestión de los dos programas.</p> | <p>Cada Unidad demandante, específicamente el 100% de los centros de Administración Directa, cuentan con un presupuesto asignado el cual se encuentra parametrizado en SIGFE, en donde cada uno de ellos registra sus movimientos contables y su ejecución presupuestaria. Lo anterior genera autonomía en la toma de decisiones de cada centro y permite la corrección de desviaciones en forma oportuna.</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|--|
| | <p>Asimismo para el nivel nacional y a objeto de dar cumplimiento a los compromisos adscritos, se genera información de carácter fidedigna que permite a través de una extracción manual a un archivo extracontable elaborado sobre la base SIGFE, contar con información de presupuesto y ejecución presupuestaria para Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Se presenta información adicional corroborada a través del Memorando N° 662 del Dpto de Administración y Finanzas, e informe con productos y resultados del trabajo efectuado al respecto.</p> <p>Con el objeto de dar cumplimiento al compromiso de la parametrización de la información presupuestaria del Servicio es imprescindible poseer los recursos financieros que permitan su ejecución y obtención de resultados.</p> <p>Lo anterior se debe, a que respecto al concepto "Parametrización" corresponde "sistematizar información que permita distinguir el gasto de producción de los componentes en cada programa respecto del gasto de soporte administrativo. Estos son los dos principales parámetros presupuestarios que sirven para apoyar la gestión. Dentro de cada una de estas categorías principales, se hace necesario que el organismo validador pueda definir otras más específicas que correspondan al gasto en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias o inversiones que se realizan tanto en la producción como para el soporte administrativo.</p> <p>En conclusión, es necesario contar con un estudio externo que permita generar la información acorde a los parámetros indicador por Dipres.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorando del Dpto. Adm. y Finanzas donde adjunta catálogo SIGFE con ingreso de Unidad demandante como área transaccional, más otros documentos. Memo N° 662. Compromisos y Recomendación.</p> |
| <p>2. Presentar resultados de la información Presupuestaria-Contable de los dos programas, una vez realizada la parametrización de la información.</p> | <p>Con el objeto de dar cumplimiento al compromiso de la parametrización de la información presupuestaria del Servicio es imprescindible poseer los recursos financieros que permitan su ejecución y obtención de resultados.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Consolidado Ejecución Programa. Memorando que informa ejecución programa. Metas Congreso.</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|---|
| 1. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias para determinar las brechas existentes, y de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros del Área de Protección. | <p>Respecto de este compromiso debe considerarse que esto se inserta en las definiciones político-técnicas que deben tomarse en el contexto del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, por lo que no es posible en esta instancia incluir la presentación de los términos de referencia mencionados que si bien fueron elaborados por el Departamento de Protección de Derechos, éstos pudiesen ser modificados en la fase del rediseño institucional.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Terminos de Referencia. Formulario de presentación de propuestas para estudio de perfiles de cargo Area de Proteccion de Derechos.</p> |
| 2. Presentar resultados del Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias y de Estándares de personal y recursos humanos del Área de Protección. | Respecto de este compromiso debe considerarse que se inserta en las definiciones político-técnicas que deben tomarse en el contexto del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, sumado a los resultados de los estudios que se encuentran en curso. |
| 3. Formulación de Plan Anual de Capacitación 2009, en conformidad a los estudios desarrollados en el ámbito de Protección. | <p>La formulación del plan anual de capacitación se encuentra postergado a la espera de la obtención de los resultados que surjan de los estudios llevados a cabo por parte de la Subsecretaría de Justicia en el marco del proyecto de rediseño al Servicio Nacional de Menores y de las decisiones que se adopten sobre esta materia en consideración a las nuevas definiciones político - técnicas y necesidades de los centros.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Necesidades de Capacitación CTD/DEPRODE Período 2009- 2010.</p> |
| 4. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros de Responsabilidad Penal Adolescente. | <p>Existen Términos de Referencia y formulario de presentación de proyectos Estudio de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>A Diciembre 2008 se encuentra en proceso de ejecución por parte de la Fundación Paz Ciudadana un estudio que tiene por objeto revisar los distintos modelos de intervención y administración de los centros privativos de libertad para adolescentes. La entrega del producto final está contemplada para el mes de abril del año 2009.</p> <p>Se considera que este estudio entregará insumos de la mayor relevancia para la definición político-técnica acerca de la modalidad en que deberán funcionar las administraciones directas del área de responsabilidad penal juvenil y que incide directamente sobre las definiciones relativas a Recursos Humanos en dichos centros.</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|--|
| | <p>En conclusión, este compromiso forma parte de las definiciones técnico políticas del proyecto de rediseño del Sename y de la construcción e implementación de los nuevos centros creados que se rigen por la Ley de responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de referencia, estudio de estándares de personal y estructura de recursos humanos. Formulario de presentación de propuestas estudio de estándares de personal y estructura de recursos humanos.</p> |
| <p>5. Presentar resultados del Estudio de Estándares de personal y recursos humanos de los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> | <p>Compromiso que se encuentra a la espera de los estudios que están llevando a cabo el Sename y la Subsecretaría de Justicia; y que forman parte de las definiciones técnico políticas del proyecto de rediseño del Sename y de la construcción e implementación de los nuevos centros creados que se rigen por la Ley de responsabilidad Penal Adolescente.</p> |
| <p>6. Determinar las dotaciones óptimas, que requieren cada uno de los Centros de Administración Directa conforme al perfil del sujeto de atención (Protección de derechos y Responsabilidad Penal) y a los resultados del estudio de estándares de personal y recursos humanos, considerando una optimización de los recursos existentes.</p> | <p>Compromiso que es se vincula al resultado de los estudios se actualmente se encuentran en ejecución y que forman parte de las definiciones político - tecnicas del proyecto de rediseño institucional del Sename y de los nuevos centros de alto estándar.</p> |
| <p>7. Determinar los costos asociados a la intervención de los Centros de Administración Directa (Protección de Derechos y Responsabilidad Penal).</p> | <p>A la fecha, y en el ámbito de Responsabilidad Juvenil se ha avanzado en determinar costos asociados a gastos en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros, todo en relación al "Centro Modelo" los que serán revisados por las nuevas autoridades del Servicio y a la luz de los cambios introducidos en la ejecución del modelo de intervención.</p> <p>El Servicio, en consideración a los cambios que presentó el Departamento a cargo del desarrollo del estudio de costos, se vio impedido de darle cumplimiento en la fecha acordada sumado a problemas técnicos y financieros que han impedido la obtención de dicho estudio.</p> <p>En estos momentos, en base a la disponibilidad presupuestaria, se nos imposibilita realizar lo comprometido en administraciones anteriores, tanto para el año en curso como para el próximo, teniendo en conocimiento que durante el año 2010 se nos generó una rebaja del 5% del presupuesto total asignado y para el año 2011, se realizó una rebaja del 10% del presupuesto base informado.</p> <p>Por lo anterior, para el Servicio se vuelve necesario la eliminación del compromiso o bien su modificación.</p> |

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|------------|---|
| | <u>Medios de Verificación:</u> Centro Modelo. Costos Centro Modelo. Costos Centro Modelo Personal. |

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|------------|------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA | PARTIDA | 10 |
| SERVICIO | SERVICIO NACIONAL DE MENORES | CAPÍTULO | 07 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión | | | | | | | Prioridad | Ponderador | Cumple |
|------------------------------------|------------------------------------|--|--|----|-----|----|---|----|---------|-----------|------------|--------|
| | | | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | | | | | | | | | |
| | | | I | II | III | IV | V | VI | VII | | | |
| Marco Básico | Recursos Humanos | Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo | | | | O | | | | Mediana | 6.00% | ✓ |
| | Calidad de Atención a Usuarios | Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información | | | | | | | O | Menor | 5.00% | ✓ |
| | | Sistema Seguridad de la Información | O | | | | | | | Mediana | 6.00% | ✓ |
| | Planificación / Control de Gestión | Auditoría Intema | | | | O | | | | Alta | 13.00% | ✓ |
| | | Gestión Territorial | | | | O | | | | Alta | 12.00% | ✓ |
| | Administración Financiera | Administración Financiero - Contable | | | | O | | | | Alta | 12.00% | ✓ |
| | | Compras y Contrataciones del Sector Público | | | | O | | | | Menor | 5.00% | ✓ |
| Enfoque de Género | Enfoque de Género | | | | O | | | | Mediana | 6.00% | ✓ | |
| Marco Avanzado | Recursos Humanos | Capacitación | O | | | | | | | Alta | 11.00% | ✓ |
| | | Evaluación del Desempeño | | O | | | | | | Mediana | 6.00% | ✓ |
| | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana | O | | | | | | | Mediana | 6.00% | ✓ |
| | Planificación / Control de Gestión | Planificación / Control de Gestión | | O | | | | | | Alta | 12.00% | ✓ |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : | | | | | | | | | | | 100.00% | |

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

| Cuadro 13 | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010 | | | | |
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁵⁷ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁵⁸ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁵⁹ |
| DEPRODE | 36 | 10 | 100% | 8.25% |
| ADOPCION | 23 | 6 | 100% | 8.25% |
| DJJ | 42 | 5 | 100% | 8.25% |
| DEPLAE | 35 | 7 | 100% | 8.25% |
| JURIDICO | 20 | 4 | 100% | 8.25% |
| PERSONAS | 75 | 6 | 100% | 8.25% |
| DAF | 66 | 4 | 100% | 8.25% |
| U. DE COMUNICACIONES | 18 | 4 | 100% | 8.25% |
| U. DE AUDITORIA | 12 | 4 | 100% | 8.25% |
| DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA | 36 | 10 | 100% | 8.25% |
| DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA | 26 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE ANTOFAGASTA | 26 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA | 21 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO | 24 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO | 56 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DEL .L. B. O'Higgins | 26 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DEL MAULE | 29 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE BÍO BÍO | 65 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANÍA | 31 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE LOS RÍOS | 16 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS | 31 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL DE AYSÉN | 21 | 8 | 100% | 8,25% |

57 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

58 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

59 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

| Cuadro 13 | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010 | | | | |
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁶⁰ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁶¹ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁶² |
| DIRECCION REGIONAL DE MAGALLANES | 20 | 8 | 100% | 8,25% |
| DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA | 129 | 8 | 100% | 8,25% |
| CSC COPIAPÓ | 13 | 7 | 75% | 4% |
| CSC LA SEREMA | 25 | 7 | 100% | 8,25% |
| CSC VALPARAÍSO | 29 | 7 | 100% | 8,25% |
| CSC RANCAGUA | 28 | 7 | 70% | 0% |
| CSC TALCA | 28 | 7 | 100% | 8,25% |
| CSC CONCEPCIÓN | 45 | 7 | 100% | 8,25% |
| CSC TEMUCO | 37 | 7 | 100% | 8,25% |
| CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO | 26 | 7 | 100% | 8,25% |
| CSC CALERA DE TANGO | 53 | 7 | 100% | 8,25% |
| CSC LA CISTERNA | 49 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC ARICA | 51 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC IQUIQUE | 72 | 7 | 85% | 4,0% |
| CIP CRC ANTOFAGASTA | 67 | 7 | 80% | 4,0% |
| CIP CRC COPIAPO | 60 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC LA SERENA | 76 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC LIMACHE | 121 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC GRANEROS | 99 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC TALCA | 97 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC CORONEL | 136 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC CHOL CHOL | 109 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC VALDIVIA | 67 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC PUERTO MONTT | 81 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC COYHAIQUE | 48 | 7 | 100% | 8,25% |

60 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

61 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

62 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

| Cuadro 13 | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010 | | | | |
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁶³ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁶⁴ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁶⁵ |
| CIP CRC PUNTA ARENAS | 39 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC SANTIAGO | 85 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC SAN JOAQUIN | 160 | 7 | 100% | 8,25% |
| CIP CRC SAN BERNARDO | 151 | 7 | 100% | 8,25% |
| CTD PLAYA ANCHA | 95 | 5 | 100% | 8,25% |
| CTD ENTRE SILOS | 45 | 5 | 100% | 8,25% |
| CTD CAPULLO | 53 | 5 | 100% | 8,25% |
| CTD NUEVO AMANECER | 60 | 5 | 100% | 8,25% |
| CTD ALBORADA | 51 | 5 | 100% | 8,25% |
| CTD GALVARINO | 72 | 5 | 100% | 8,25% |
| CTD PUDAHUEL | 110 | 5 | 100% | 8,25% |
| CTD ARRULLO | 82 | 5 | 100% | 8,25% |
| CTD BELEN | 61 | 5 | 75% | 4,0% |
| CTD CASA NACIONAL | 127 | 5 | 100% | 8,25% |

63 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

64 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

65 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 3792-07

Descripción: Sobre protección de derechos de la infancia y de la adolescencia

Objetivo: Reconocer, valorar y fomentar el derecho del niño a ser tratado como sujeto de derechos y no como depositario de prácticas asistenciales. El enfoque de derechos aplicado a la Infancia asume una nueva concepción del niño, de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado, dejando atrás la idea predominante del niño definido a partir de sus necesidades o carencias, es decir, lo que le falta para ser adulto o lo que impide su desarrollo. Así, al configurar el nuevo sistema sobre la base de la "titularidad de derechos", el Estado intervendrá de dos formas: por una parte, para proteger a los niños, niñas y adolescentes de las vulneraciones a sus derechos, a través de medidas de protección no asistenciales y por la otra, para hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes frente a infracciones a la ley penal, con respeto a las garantías y derechos procesales.

Fecha de ingreso: 19 de enero de 2005.

Estado de tramitación: Actualmente retirado para adecuarlo a la nueva normativa sobre infancia y adolescencia.

Beneficiarios directos: Niños, niñas y adolescentes.

BOLETÍN: 5458-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Dar mayor seguridad a quienes son sometidos a las medidas cautelares personales especiales y privativas de libertad contempladas en la Ley N° 20.084, así como a los funcionarios encargados de hacerlas cumplir.

Fecha de ingreso: 6 de noviembre de 2007.

Estado de tramitación: Comisión Mixta por rechazo de modificaciones, Informe de la Comisión Mixta.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETÍN: 6108-18

Descripción: Modifica la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores, con el objeto de incorporar a las parejas que mantienen relación de convivencia estable, como sujetos aptos para solicitar en forma conjunta la adopción de un menor.

Objetivo: Reconocer la existencia de las uniones de hecho entendidas estas últimas como la unión consensual entre un hombre y una mujer que cohabitan juntos en términos afectivos análogos a un matrimonio, otorgándoseles la posibilidad de postular en igualdad de condiciones con los matrimonios chilenos y extranjeros residentes en Chile y con idénticos requisitos de idoneidad. Asimismo, se propone cambiar el orden de prelación existente, en el sentido de que las personas solteras, viudas y divorciadas interesadas en adoptar y que cumplan los requisitos que la ley establece puedan tener preferencia por sobre los matrimonios residentes en el extranjero.

Fecha de ingreso: 30 de septiembre de 2008.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Primer Informe de la Comisión de Familia.

Beneficiarios directos: Parejas en situación de convivencia y personas solteras, viudas y divorciadas interesadas en adoptar.

BOLETÍN: 6222-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Asegurar la segmentación de los menores infractores de ley, por lo que se considera fundamental que al momento que un adolescente ingrese a un recinto penal se le realice un diagnóstico integral, que debe incluir aspectos neuropsiquiátricos, jurídicos, psicosociales y psicopedagógicos, para lo cual se propone incorporar a la ley la definición del "principio de segmentación".

Fecha de ingreso: 2 de diciembre de 2008.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETÍN: 6266-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Modificar la ley en lo relativo a las sanciones no privativas de libertad, a las reglas de procedimiento y al principio de oportunidad.

Fecha de ingreso: 11 de diciembre de 2008.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETÍN: 6755-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Introducir el siguiente artículo 38 bis, nuevo: **“Suspensión condicional del procedimiento.** Podrá decretarse la suspensión condicional del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 237 del Código Procesal Penal. No obstante, de acordarse la condición de someterse a tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol conforme a la letra c) del artículo 238 del mismo Código, y siempre que sea necesario en atención a las circunstancias del adolescente, no será aplicable, para los efectos de esta ley, el requisito de límite de pena establecido en la letra a) del artículo 237 del mismo Código, salvo que se trate de alguno de los delitos contemplados en los artículos 141, 142 inciso final, 361, 362, 365 bis, 372 bis, 390, 391 y 433 del Código Penal”, y sustituir el artículo 41 de la ley.

Fecha de ingreso: 10 de noviembre de 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETIN: 5946-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Propone modificar el artículo 7 de la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en lo relativo a la rehabilitación de adolescentes con problemas de dependencia de sustancias ilícitas y de alcohol, estableciendo la obligación para la Fiscalía o defensoría de propender a un tratamiento de rehabilitación del adolescente que presenta dicha problemática.

Fecha Ingreso : 02 julio del 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, primer Informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETIN: 5023-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Perfeccionar la ley, reemplazando y modificando diversos artículos.

Fecha Ingreso: 8 de mayo de 2007.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Primer Informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Beneficiarios: Adolescentes infractores de ley.

Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

NO aplica

1. FONDO MODERNIZACIÓN 2010

Propuestas adjudicadas FMGP 2010

| Nombre Propuesta Adjudicada | Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2010 |
|-----------------------------|--|
| | |

Propuestas FMGP 2010 a implementarse año 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

| Nombre Propuesta a implementarse | Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011 |
|----------------------------------|---|
| | |

2. FONDO MODERNIZACIÓN 2009

Propuestas adjudicadas FMGP 2009

| Nombre Propuesta Adjudicada | Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009 |
|-----------------------------|--|
| | |

Propuestas FMGP 2009, implementadas en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

| Nombre Propuesta implementada | Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010 |
|-------------------------------|---|
| | |

| Productos o componentes a implementar año 2010 | Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente | Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente | Medio de Verificación |
|--|--|---|-----------------------|
| Producto 1 | | | |
| Producto 2 | | | |
| Producto 3 | | | |
| Producto N | | | |

Propuestas FMGP 2009, a implementar en 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

| Nombre Propuesta FMGP 2009 a implementarse en 2011 | Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011 |
|--|---|
| | |

ANEXO N°11 Centros de Administración Directa y proyectos ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados, por Región y Eje Estratégico.

a. Eje Justicia Juvenil

Tabla N°19: Total Centros y/o programas: por región y modalidad de Atención

| Regiones | ASR | CIP | CRC | CSC | MCA | PLA | PLE | PSA | SBC | Total general |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| XV Arica y Parinacota | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 13 |
| I Tarapacá | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 11 |
| II Antofagasta | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 6 | 4 | 3 | 24 |
| III Atacama | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 13 |
| IV Coquimbo | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 6 | 6 | 2 | 25 |
| V Valparaíso | 2 | 1 | 1 | 1 | 7 | 7 | 15 | 10 | 5 | 49 |
| VI Libertador Bdo. O'Higgins | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 5 | 4 | 2 | 20 |
| VII Maule | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 6 | 1 | 23 |
| VIII Bío Bío | 1 | 1 | 1 | 1 | 8 | 8 | 8 | 6 | 2 | 36 |
| IX La Araucanía | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 7 | 6 | 3 | 27 |
| XIV Los Ríos | 2 | 1 | 1 | | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 17 |
| X Los Lagos | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 6 | 8 | 2 | 27 |
| XI Aysén | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 13 |
| XII Magallanes | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 12 |
| XIII Metropolitana de Stgo. | 6 | 3 | 2 | 3 | 7 | 7 | 22 | 12 | 9 | 71 |
| Total general | 30 | 17 | 16 | 16 | 47 | 47 | 94 | 74 | 40 | 381 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009-2010, www.sename.cl.

b. Eje Protección de Derechos

Tabla N°20: Total Centros y/o programas: por región y modalidad de Atención

| Región | AD-ADMINISTRACION DIRECTA SENAME | CD - CENTROS DE DIAGNÓSTICO | DI - DIAGNÓSTICO | FA - PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA | FF - PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR | PE - PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS | PP - PROGRAMAS DE PROTECCIÓN | PR - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN | RS - RESIDENCIAS | PD - OFICINA PROTECCION DE DERECHOS | Total |
|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------------|--|---|------------------------------|------------------------------|------------------|-------------------------------------|-------|
| XV Arica y Parinacota | | 1 | 1 | 1 | | 6 | 2 | 2 | 4 | 1 | 18 |
| I Tarapacá | | 1 | 2 | | 1 | 5 | 1 | 2 | 4 | 3 | 19 |
| II Antofagasta | | 2 | 2 | | | 9 | 9 | | 7 | 3 | 32 |
| III Atacama | | 4 | 4 | 2 | | 8 | 11 | 1 | 5 | 4 | 39 |
| IV Coquimbo | | 2 | 5 | 1 | 3 | 7 | 6 | | 13 | 6 | 43 |
| V Valparaíso | 1 | 8 | 6 | 7 | 2 | 18 | 33 | 2 | 37 | 14 | 128 |
| VI Libertador Bdo. O'Higgins | | 1 | 4 | 2 | 1 | 7 | 8 | | 8 | 6 | 37 |

| Región | AD-ADMINISTRACION DIRECTA SENAME | CD - CENTROS DE DIAGNÓSTICO | DI - DIAGNÓSTICO | FA - PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA | FF - PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR | PE - PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECIALIZADOS | PP - PROGRAMAS DE PROTECCION | PR - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN | RS - RESIDENCIAS | PD - OFICINA PROTECCION DE DERECHOS | Total |
|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------------|--|---|------------------------------|------------------------------|------------------|-------------------------------------|-------|
| VII Maule | 1 | 1 | 5 | 3 | | 8 | 12 | | 30 | 8 | 68 |
| VIII Bío Bío | 3 | 3 | 4 | 6 | 2 | 22 | 37 | | 45 | 17 | 139 |
| IX La Araucanía | 2 | 2 | 6 | 4 | 1 | 9 | 12 | | 23 | 11 | 70 |
| XIV Los Ríos | | | 2 | 4 | | 3 | 2 | 3 | 10 | 1 | 25 |
| X Los Lagos | | 1 | 3 | 5 | 3 | 9 | 13 | 4 | 27 | 5 | 70 |
| XI Aysén | | 1 | 2 | 1 | 1 | 4 | 3 | | 6 | 3 | 21 |
| XII Magallanes | | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 5 | 2 | 3 | 2 | 21 |
| XIII Metropolitana de Stgo. | 3 | 6 | 12 | 9 | 8 | 75 | 37 | 48 | 62 | 31 | 291 |
| Total Proyectos | 10 | 34 | 59 | 46 | 24 | 194 | 191 | 64 | 284 | 115 | 1.021 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009-2010, www.sename.cl.

c. Eje Adopción

Tabla N°21: Total Centros y/o programas: por región y modalidad de Atención

| Región | FA - PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA | PE - PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECIALIZADOS | PP - PROGRAMAS DE PROTECCION | RS - RESIDENCIAS | Total general |
|-----------------------------|---------------------------------------|---|------------------------------|------------------|---------------|
| V Valparaíso | | 1 | | | 1 |
| VIII Bío Bío | | 1 | | 1 | 2 |
| IX La Araucanía | | 1 | | | 1 |
| X Los Lagos | | 1 | | | 1 |
| XIII Metropolitana de Stgo. | 1 | 1 | 2 | 3 | 7 |
| Total Proyectos | 1 | 5 | 2 | 4 | 12 |

Fuente: Boletín Estadístico SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009-2010, www.sename.cl.